

The background features a dark red color. On the left side, there are two overlapping silhouettes: a smaller, lighter blue one of a child and a larger, darker blue one of an adult. The adult silhouette is positioned behind the child's, with their arms extended as if embracing or supporting the child. The text is centered over the adult silhouette.

**Sistematización de Esfuerzos
Investigativos Sobre la
Explotación Sexual de Niños,
Niñas y Adolescentes y Trata de
Personas en Centro América**

2011

Ecpat
-Guatemala-



CREDITOS

Edición:
Elaborado: ECPAT/Guatemala

Investigador:
Lic. Carlos Paz

Coordinación:
Dra. Maria Eugenia Villarreal.
Directora de ECPAT/Guatemala.

Revisión:
Dora Ortega,
Mariana de del Aguila.
Personal de ECPAT/Guatemala

Impresión:
Imprenta & Litografía “La Buena Fe”
Tels.: 2260-0049 • 2260-2513



La publicación de este material es financiada por UNICEF/TACRO. Su contenido no refleja necesariamente la visión o políticas oficiales del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ni de la Cooperación Italiana.

Se puede reproducir total o parcialmente la información de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente y a ECPAT/Guatemala

Guatemala, 2011

Indice

Presentación

1. Introducción.....	1
2. Consideraciones Generales sobre los Esfuerzos de Investigación realizados.....	2
2.1 Principal tema abordado.....	2
2.2 Enfoque general de las investigaciones.....	3
2.3 Perfil de las víctimas.....	4
2.4 Perfil de los victimarios.....	7
2.5 Factores geográficos.....	8
3. Conclusiones.....	8
Anexo I.....	12
Anexo II.....	20

Presentación

Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Tráfico Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes - ECPAT/Guatemala, es una organización no gubernamental acreditada como miembro nacional de ECPAT INTERNACIONAL, con sede en Bangkok, Tailandia.

ECPAT/Guatemala tiene como mandato contribuir a la eliminación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, la utilización de personas menores de edad en pornografía y la trata de personas, para que ellas y ellos puedan disfrutar de sus derechos y libertades fundamentales, libres de cualquier forma de explotación sexual.

El presente estudio es una sistematización de los esfuerzos investigativos sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y trata de personas, que se han elaborado en Centroamérica desde el año 2000 al 2010, con el fin de detectar los vacíos existentes en materia de información cualitativa y cuantitativa.

Este es un esfuerzo más que realiza ECPAT/Guatemala, con el apoyo de UNICEF/TACRO, con el fin de dar cumplimiento a nuestra misión. Esta sistematización presenta una visión regional respecto a lo investigado en estos dos temas, indicándonos qué sabemos actualmente, qué necesitamos investigar y qué acciones se deben emprender para obtener un nuevo conocimiento, con el propósito de avanzar en la profundización de estas problemáticas.

Maria Eugenia Villareal
Directora

1. Introducción

Dado que la sistematización iba enfocada a conocer los resultados más relevantes de los esfuerzos investigativos realizados en la región Centro Americana sobre explotación sexual y trata de personas, se desarrolló un proceso de búsqueda, ordenamiento, clasificación y análisis de documentos generados sobre la temática, elaborados por organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y universidades de 4 países de Centro América. Así mismo se revisaron informes elaborados por los gobiernos de la región presentados ante los distintos órganos de vigilancia de tratados y Convenios y Protocolos Internacionales de Protección de Derechos Humanos y los informes del Departamento de Estado de Estados Unidos.

Los criterios establecidos para la búsqueda e identificación fueron los siguientes:

- *Región de análisis. Identificación de documentos que hacían referencia a la región centroamericana como enfoque geográfico de análisis, o bien, a alguno de los países que componen la región en lo individual;*
- *Denominación. Identificación de aquellos documentos que de alguna manera hacen referencia, ya sea directa o indirecta, a la explotación sexual y la trata de personas.*
- *Entidad responsable. Identificación de documentos con los dos criterios antes indicados más la entidad y/o autor/a responsable.*

Se recopiló una serie de documentación que fue incorporada a una matriz general, que facilitó realizar un primer ejercicio de depuración para concentrar los esfuerzos en aquellos documentos que, por su rigurosidad técnica, plantean información importante alrededor de los temas centrales.

Derivado de ese primer ejercicio de depuración, se contó un total de 38 documentos, (anexo I) de los cuales se elaboraron fichas bibliográficas (anexo II), que fueron objeto de análisis para establecer el nivel de los aportes en los temas, así como los enfoques que adoptan, para luego determinar los vacíos de información existentes y proponer los temas que merece la pena analizar. Dichos documentos responden a un período comprendido del año 2000 al 2010.

En el presente documento se da cuenta de las consideraciones sobre los esfuerzos de investigación realizados, el tema principal que han abordado, el enfoque de las mismas, así como el perfil tanto de las víctimas como de los victimarios y los factores geográficos que inciden en la proliferación de este delito. Además de incluir las conclusiones a las que se arribó.

En base a las conclusiones se considera que deben impulsarse estudios relacionados a la Trata de Personas como un delito cometido no por un sujeto activo considerado como individual y aislado, sino más bien, como hechos criminales desarrollados al amparo de una organización criminal que extiende su esfera de actuación a lo largo de la región.



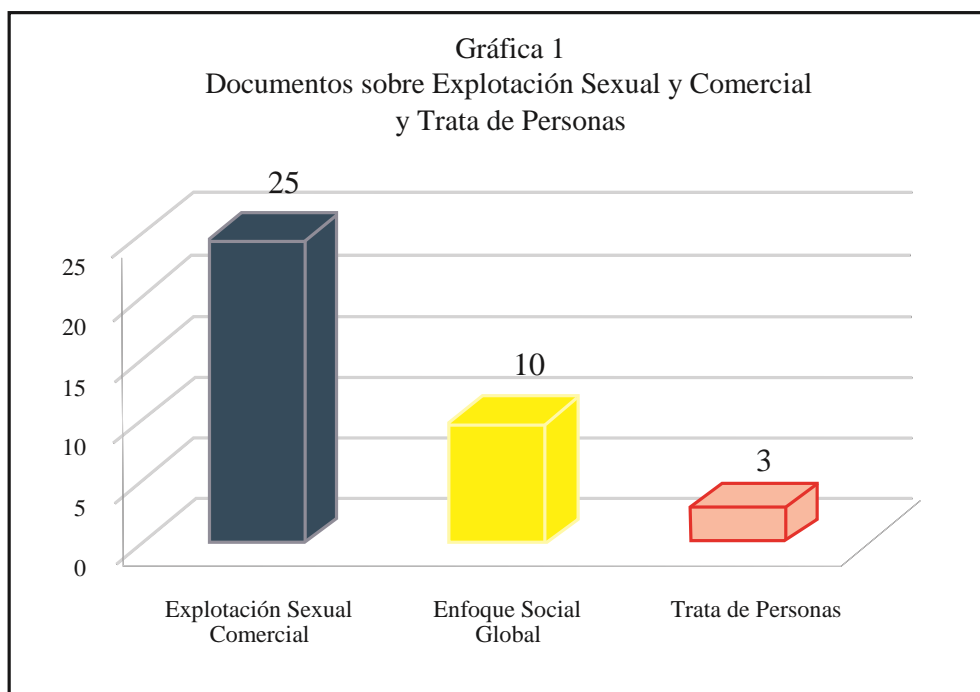
2 . Consideraciones generales sobre los esfuerzos de investigación realizados

2.1 Principal tema abordado

Uno de los primeros aspectos que motivan la presente sistematización, es tratar de determinar en qué tema o temas se han concentrado los esfuerzos investigativos en la región centroamericana. Es decir, establecer entre los temas de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, cuál de estos ha concentrado el enfoque de los diversos sectores sociales u organizaciones estatales o privadas de la región.

Como resultado del proceso de sistematización de los 38 estudios identificados, se pudo establecer que el tema de Explotación Sexual Comercial ha sido, hasta el momento, el que más esfuerzos ha concentrado en materia de investigación ya que se logran establecer un total de 25 documentos relacionados a este tema, representando el 66% del universo analizado.

En segundo lugar se ubican aquéllos estudios que analizan ambas problemáticas, pero que no constituyen el tema central de análisis, sino más bien, podríamos considerarlos como documentos que plantean un enfoque global de derechos de población vulnerable, en los cuales se analizan los diversos factores y conductas que afectan su desarrollo; estos estudios representan un total de 10, que asciende al 26% de nuestro universo de análisis. Por último, se encuentra el tema de Trata de Personas que representa el 8% de la muestra, con un total de 3 documentos especializados. (Ver gráfica 1).



2.2 Enfoque general de las investigaciones

Muchos de los esfuerzos emprendidos en materia de investigación, se han desarrollado siguiendo una lógica hasta cierto punto necesaria, en la cual se plantea de manera general la naturaleza de estos temas y su impacto a nivel social, ya que al parecer por diversos aspectos los temas de explotación sexual y trata de personas se habían mantenido aislados de la mesa de discusión de los sectores sociales.

De esa cuenta, se detectan una serie de documentos cuyo contenido se concentra en explicar en qué consisten las actividades de explotación sexual principalmente y, en menor medida, la trata de personas tanto a nivel de cada uno de los países que integran la región objeto de la presente sistematización (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica), así como de la región en sí. A manera de ejemplo se pueden citar los siguientes documentos:

- Alto a la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Centroamérica ;¹
- Aumento de Explotación Sexual Infantil ;²
- Destruir Los Mitos de la Explotación Sexual Infantil ;³
- Explotación Sexual Comercial, Niños, Niñas y Adolescentes en Centro América .⁴

En ese sentido, se plantean definiciones como las que a continuación se indican:

El término explotación sexual comercial abarca no solamente las relaciones sexuales, sino un conjunto de diferentes actividades sexuales (que igual provocan serios daños al desarrollo emocional de las personas), como el posar desnudas para películas o fotografías pornográficas.

Las actividades sexuales a que se ven sometidas las víctimas menores de edad son: las relaciones o "favores" sexuales, la producción de materiales pornográficos para revistas, folletos, páginas Web y películas, y la realización de espectáculos pornográficos en fiestas privadas o negocios públicos (clubes nocturnos).

En ese sentido, algunos datos estadísticos importantes desarrollados por los estudios, tratan de dar cuenta en qué medida la población en general está familiarizada con este tipo de conductas, especialmente la explotación sexual comercial, y si la consideran nociva o, en algunos casos, delictiva y de obligada denuncia ante las autoridades policiales.

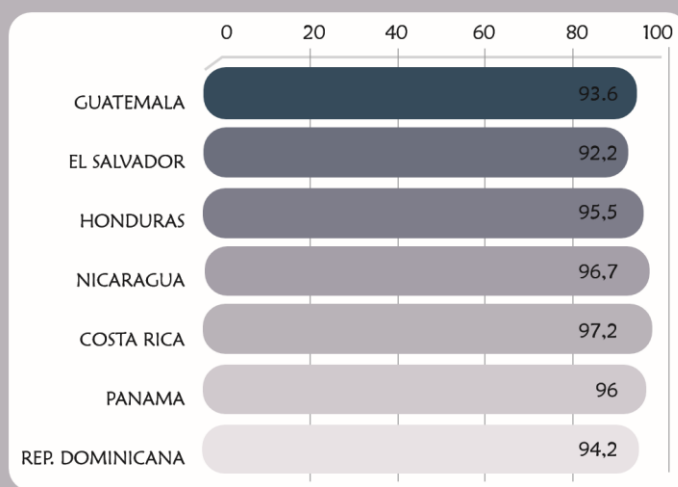
¹ Organización Internacional del Trabajo OIT/IPEC. Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Elaborado en el año 2006.

² UNICEF. Centroamérica y República Dominicana. Elaborado en el año 2009.

³ Santalla, Claudia. UNICEF. Estudio sobre América Latina. Elaborado en el año 2008.



Porcentaje de personas que reconocen que la explotación sexual comercial es un delito, según país.



FUENTE: Segundo estudio sobre la tolerancia a la explotación sexual de personas menores de edad en la región centroamericana, Panamá y República Dominicana. Autores: OIT y UNICEF

Adicionalmente al tema de la percepción a nivel social de esta clase de conductas, especialmente la explotación sexual, muchos de los esfuerzos estadísticos se han enfocado en determinar quién es la víctima principal de este delito. En ese sentido, la mayor parte de estudios arrojan que las mujeres y niñas son el principal objetivo de los autores materiales del delito.

Sin embargo se evidencia una carencia en el aspecto de aporte de datos cuantitativos relacionados con la magnitud y frecuencia de las conductas tanto, a nivel de cada uno de los países que integran la región centroamericana, como la región en sí misma considerada como una unidad de estudio. Esta afirmación se hace más palpable en lo relativo a la trata de personas, cuya ausencia de datos estadísticos que permitan reflejar la magnitud del problema se hace más notoria.

2.3 Perfil de las víctimas

La mayoría de los estudios identificados, tal y como se mencionara en apartados anteriores privilegia el tema de explotación sexual comercial sobre el de trata de personas. En esa proporción, al analizar el perfil de las víctimas los estudios se enfocan en aquella persona que se identifica como potencial sujeto pasivo del delito de explotación sexual comercial. Sin embargo, los estudios no realizan un enfoque específico respecto a la población sobre la cual enfocarán el análisis, sino más bien, todos los estudios identifican de manera general como grupo vulnerable a las mujeres, la niñez y la adolescencia, sin efectuar de manera especializada cuáles son las circunstancias que rodean este tipo de conductas para cada potencial víctima.

En ese sentido, de los 38 estudios analizados se pudo establecer que solamente 1 realiza un análisis específico de las víctimas, en este caso mujeres, dicho estudio se refiere al tema de trata de personas, siendo éste: "Trata de personas, Particularmente de Mujeres, en Centro América, República Dominicana y Haití. Elaborado por la Cooperación Técnica Alemana en el año 2004".

De esa cuenta, la mayoría de estudios establecen un perfil predeterminado desde el punto de vista teórico de víctima, sin aportar datos estadísticos sobre el tema. La mayoría de estudios al abordar este punto se circunscriben a identificar factores sociales que predisponen a determinar que la víctimas responden a un grupo vulnerable siendo éste el de mujeres, adolescentes, niñas y niños. Con este enfoque se deja por un lado contemplar la posibilidad de realizar un estudio respecto del tema de trata de personas y explotación sexual comercial de niños y adolescentes varones. Ante esto, ECPAT/Guatemala elaboró un estudio sobre trata y explotación sexual comercial de niños y adolescentes varones en Guatemala.

En ese sentido, generalmente los estudios plantean como factores de riesgo que inciden en la identificación de este grupo como vulnerable, los siguiente:

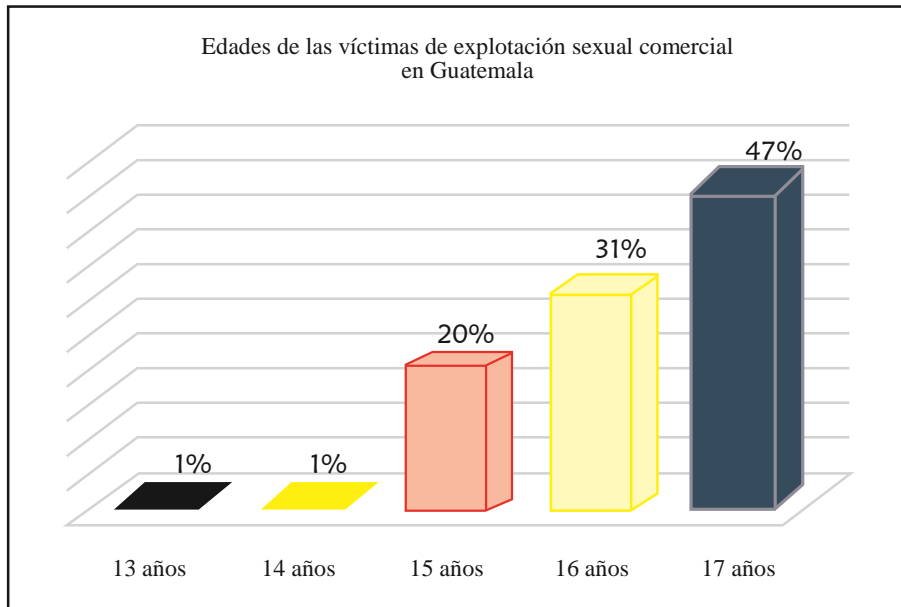
1. La extraedad en el sistema educativo es un indicador del proceso de exclusión: población entre 8 y 14 años cuyos logros educativos son inferiores a los que de acuerdo a su edad podrían haber alcanzado, sino hubieran repetido curso o abandonado la escuela.
2. La cantidad de años de estudios acumulados por los y las adolescentes, sus bajos logros educativos en sociedades con altos índices de desempleo.
3. Los y las adolescentes que no estudian ni trabajan, se destacan en el desempeño del trabajo informal, la baja calificación laboral con remuneraciones muy bajas.
4. La situación de madres adolescentes que además no tienen pareja estable.

La ruta descrita por Cecilia Claramunt en 1998 de las condiciones que facilitan ser atrapadas/os por los explotadores y los factores que vulnerabilizan a niños, niñas y adolescentes hacia la explotación sexual comercial, han sido corroboradas en la mayoría de las investigaciones realizadas:

1. Las experiencias de abuso sexual a edades tempranas en las personas menores de edad y sus hermanas (constituyendo el incesto un alto índice encontrado).
2. Las experiencias de maltrato intrafamiliar en el núcleo de la familia (agresores los padres biológicos o los padrastros).
3. El abandono por parte de alguna de las figuras parentales (en su gran mayoría el padre).
4. Familias en condiciones de extrema pobreza y miseria.
5. La expulsión del sistema educativo.
6. La expulsión del sistema familiar.
7. Antecedentes de trabajo sexual dentro de la familia y comunidad.
8. Consumo de drogas.

Es en algunos estudios de carácter nacional, en los cuales se logran identificar algunos datos estadísticos que brindan algunos indicios más concretos respecto del perfil de las víctimas, sin embargo siguen siendo muy básicos. Por ejemplo, en el estudio Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala, impulsado por OIT se logra establecer que el 98% de las víctimas de explotación sexual





comercial se encuentran comprendidas entre los 15 a 17 años de edad . A continuación se plantea el gráfico completo:

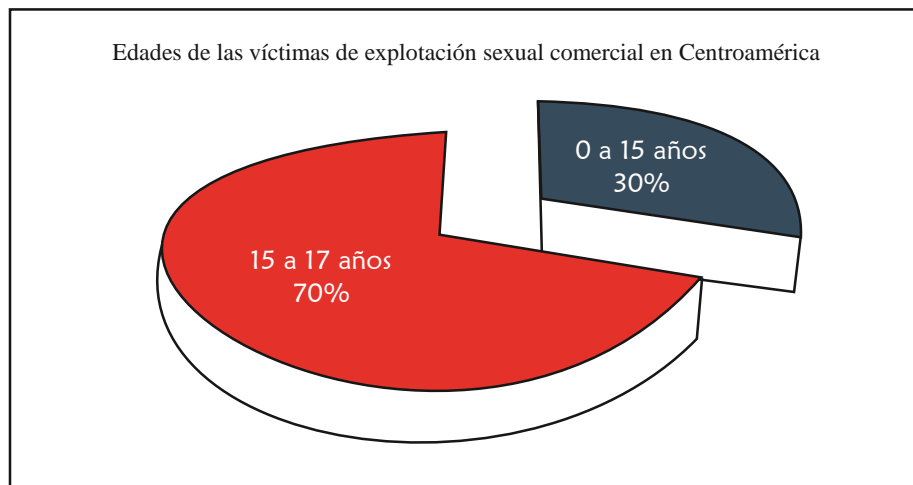
6 Cooperación Técnica Alemana. Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Centroamérica y República Dominicana. A:o 2000 Página 11.

7 El estudio llega a esta información, como producto de un proceso de entrevistas a 100 víctimas de explotación sexual comercial, en el cual ya previamente se había delimitado dicho proceso a la identificación de víctimas menores de edad.

Dentro del tema del perfil de víctimas, el mismo estudio hace la identificación del género de las mismas, estableciendo que del universo (100 víctimas), el 95% de ellas son mujeres y un 5% hombres.



Para el caso de toda la región centroamericana el patrón es similar, ya que de conformidad con el estudio La Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes: Una mirada desde Centroamérica, de un total de 618 víctimas entrevistadas el 30% de éstas eran menores de 15 años, el resto se encontraba en un rango comprendido entre los 15 y 17 años.



2.4 Perfil de los victimarios

De igual manera que en el caso de los perfiles de víctimas, para establecer el perfil del victimario principalmente del tema de explotación sexual comercial, se acude al análisis de factores sociales o focos sociales que privilegian el apareamiento de este tipo de conductas y, por lo tanto, se identifican a los actores que se pueden aprovechar de tales circunstancias para desarrollar este tipo de conductas. De esa cuenta, atendiendo a esos factores se identifica el siguiente perfil de victimarios:

Los abusadores sexuales que acuden directamente a lugares públicos organizados especialmente para la explotación de personas menores de edad o vinculados con el comercio sexual, tales como prostíbulos, burdeles, salas de baile, salas de masaje en búsqueda de niñas, niños y adolescentes.

Bajo este esquema se identifican a una serie de diferentes tipos de intermediarios entre el abusador sexual y las víctimas, siendo usualmente los más conocidos: proxenetas, taxistas y trabajadores vinculados con la industria turística.

El "concubinato" o el "matrimonio" de personas menores de edad con residentes extranjeros muy mayores y retirados, que son usualmente apoyados por las familias de los niños, niñas y adolescentes; quienes buscan beneficios económicos a través de entregar a sus hijos e hijas a estos explotadores.

La explotación laboral y sexual es otra modalidad generalmente que afecta a aquellos/as que provienen de áreas rurales, que son "contratadas" por familias para servicios domésticos, cuidado de enfermos o niñeras y que son explotados por sus empleadores y/o los hijos de los mismos. Recientemente se han conocido casos de hombres mayores que viven solos y prefieren contratar adolescentes y jóvenes mujeres para los quehaceres domésticos incluyendo el sexual.

La presencia de "turistas sexuales" en la región es un hecho, debido a las ofertas y promociones como destino turístico, la globalización y el lucrativo negocio del turismo sexual, principalmente por vía internet.

2.5 Factores geográficos

Al analizar los factores geográficos que inciden en la proliferación de este tipo de conductas, los estudios no plantean en concreción posibles rutas de traslado que sean utilizadas por los miembros de organizaciones

criminales dedicadas a esta clase de crímenes. La mayoría de los documentos lo que identifican son puntos geográficos que, por su propia condición geográfica o debilidad estatal, favorecen el traslado de víctimas.

En ese sentido se menciona: "Generalmente el medio de movilización es terrestre, tanto en zonas fronterizas conocidos como "puntos ciegos" como a través de los puestos migratorios oficiales donde se acompañan de una adulta mujer que aparenta ser un familiar. Los destinos que se han podido identificar son Argentina, donde sí se reportan casos de dominicanas menores de edad en explotación sexual comercial, Guatemala y El Salvador con casos de nicaragüenses y hondureñas. México como lugar de tránsito hacia Estados Unidos es donde la mayoría de jóvenes y adolescentes mujeres quedan atrapadas en la vinculación de los "coyotes" y las redes de explotadores sexuales".

PUNTOS FOCALES DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL Y TRAFICO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES IDENTIFICADOS. ECPAT / CASA ALIANZA



3 . CONCLUSIONES

Luego de analizar los aspectos detectados en los distintos esfuerzos investigativos en la región, en materia de explotación sexual y trata de niños, niñas y adolescentes, y que fueran indicados en el apartado número 2 del presente documento, se pueden encontrar algunos vacíos importantes y que constituyen el eje central

8 Cooperación Técnica Alemana. Ob. Cit. Página 16.



Un primer aspecto que merece la pena resaltar es que la mayor parte de los esfuerzos se ha concentrado en desarrollar tanto teóricamente como su manifestación en la práctica, todo lo relativo al tema de explotación sexual de niñez, adolescencia y mujeres. Esto ha implicado que el tema de trata de personas y, en especial, la enfocada a niñez, adolescencia y mujeres ocupe un lugar secundario en ese desarrollo investigativo. Esto ha tenido una serie de consecuencias que a continuación se exponen.

En primer lugar, este enfoque ha concentrado su análisis en la potencial víctima de la explotación sexual y su desarrollo a nivel social. Los factores socioeconómicos que fortalecen esa situación de vulnerabilidad y las consecuencias directas que para esta persona representa esa situación de explotación.

Adicionalmente al concentrarse al tema de explotación sexual, luego de analizar el tema de la víctima, lógicamente las investigaciones han realizado esfuerzos importantes por analizar y definir el perfil de las personas que se ven vinculadas al tema de explotación sexual como sujetos activos, es decir, las personas que tienen una relación sexual remunerada, los reclutadores, etc. Sin embargo, pese a que se hacen señalamientos de carácter general respecto a que muchas de estas personas pueden integrar redes criminales, poco se ha desarrollado específicamente en esta materia.

Otro aspecto motivo de análisis han sido, los lugares en donde se desarrolla la actividad de explotación sexual comercial, en especial, las características y perfil de las adolescentes que se encuentran en dichos lugares, edad, país de procedencia y razones por las cuales se encuentra ejerciendo la prostitución. Sin embargo, no se analizan las características propias del local comercial, propietarios, registros mercantiles, actividad financiera, etc.

De lo anterior y luego de realizar el proceso de sistematización de los esfuerzos de investigación, se pueden detectar dos grandes temas que merece la pena analizar. En primer lugar, el análisis del sujeto activo del delito de trata de personas y que implica el análisis de las características de organización, operatividad, ganancia y actividades conexas ejecutadas por las organizaciones criminales vinculadas con este tema y, en segundo lugar, información estadística que refleje ambas problemáticas.

Cabe aclarar que ya en su momento y, para el caso específico de Guatemala, Casa Alianza había efectuado una reflexión en este sentido indicando lo siguiente: "Si bien ya se cuenta con un conjunto de diagnósticos que abordan el problema, aún no existen estadísticas que develen la dimensión que adquiere el problema en el ámbito nacional y su impacto diferenciado por regiones y/o localidades." "Si bien en algunos de estos estudios se empieza a vislumbrar la existencia de mafias dedicadas a la Explotación Sexual Infantil, aún no se tiene información concreta que de cuenta de cómo opera esa mafia. Por ejemplo, en el estudio Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala realizado por ECPAT, OIM y Casa Alianza, se expresa con mucha claridad que existen redes de criminales nacionales transnacionales o internacionales, empresarios o individuos que han hecho de la Explotación Sexual Infantil un negocio. De igual manera se identifica que en este contexto operan redes de pedofílicos, redes de prostituyentes que fijan los mecanismos, lugares y precios del comercio sexual, redes de delincuentes y clientes encubiertos por el sistema sociopolítico. De esta manera este estudio plantea que es importante hacer visibles a los actores prostituyentes, considerando la prostitución como una institución en la que participan proxenetas, clientes, rufianes, traficantes, dueños de pensiones, hoteles, etc."

De esa cuenta, se propone un nuevo enfoque de investigación que privilegie la especialización y que se concentre en el análisis de la trata de personas y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la región centroamericana, desde un punto de vista del actuar del sujeto activo concebido este como una organización criminal que opera en la región y que obtiene diversos beneficios de esta y otras actividades delictivas y que se traducen finalmente en una ganancia económica considerable.

En virtud de lo anterior, a continuación se desarrollan los temas que debiera contener un esfuerzo investigativo que pueda contribuir a complementar la información con la que actualmente se cuenta.

9 Casa Alianza Guatemala. La explotación sexual comercial niños, niñas y adolescentes centroamericanos en Guatemala. Reflexiones y Propuestas.



En ese sentido, se considera agotado lo relativo al tema de explotación sexual y el análisis de la víctima, victimario y los factores socioeconómicos que inciden en la proliferación de este tipo de conducta. Sobre la base de la suficiencia en información que hay en esta materia, se han emprendido importantes esfuerzos complementarios tendientes a plantear mecanismos y acciones tendientes a prevenir y erradicar este problema.

Sin embargo, la situación que experimenta la región centroamericana en los últimos años, evidencia la existencia de organizaciones criminales dedicadas a la comisión de diversos hechos delictivos que generan enormes ganancias económicas, dentro de las que se encuentran la trata de personas, cuya comisión, trasciende completamente la esfera nacional para convertirse en una conducta propia de la región.

De esa cuenta, se considera que un nuevo estudio debe partir por analizar principalmente lo relacionado a esta conducta, considerada como un delito cometido no por un sujeto activo considerado como individual y aislado, sino más bien, como hechos criminales desarrollados al amparo de una organización criminal que extiende su esfera de actuación a lo largo de la región.

En ese sentido, debe recordarse lo ya considerado por los Estados al momento de aprobar el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que plantea: "(...) para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos (...)".

Para poder desarrollar un nuevo esfuerzo de investigación se sugiere partir de la definición sobre Trata de Personas que plantea el propio Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Para el efecto, pese a que en los últimos años la incidencia de la criminalidad organizada en la región ha estado en evidente crecimiento, a la fecha no existe información que permita establecer cómo operan estas organizaciones criminales, especialmente en lo relativo a la trata de personas y su explotación, y su relación con la comisión de otros hechos delictivos, por lo cual se hace imperativo el análisis de este sujeto activo concebido como organización.

Partiendo que el nuevo enfoque de investigación, se plantea la necesidad de concebir las acciones de prevención y combate de manera amplia y transnacional, se considera necesario que adicionalmente al análisis de cómo operan las organizaciones criminales en la región, se pueda estudiar el marco jurídico de los países que la integran para poder determinar si el marco legal permite combatir el delito en los términos que plantea la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Como complemento, deberá analizarse la normativa existente a nivel nacional para establecer si existen disposiciones que permitan la aplicación de técnicas especiales de investigación de crimen organizado, dentro de las que podemos mencionar:

- Escuchas telefónicas;
- Entregas vigiladas;
- Agentes encubiertos
- Utilización de la figura de colaborador eficaz



10 Al respecto se cita: "No hay registro de cuántas redes de trata de personas operan actualmente, pero la Organización de las Naciones Unidas (ONU) asegura que es el tercer negocio más lucrativo a nivel mundial, detrás de las drogas y armas. La Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo, que dirige el mexicano José Ángel Gurría, estima que este ilícito genera ganancias por 32 mil millones de dólares al año. Por cada persona, los traficantes ganan de 4 mil a 50 mil dólares, dependiendo del lugar de origen y destino de la víctima". Pérez, Ana Lilia. Trata de Blancas en Centroamérica. Explotación Sexual Comercial.

11 Preámbulo Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

De igual manera, se hace necesario analizar la realidad y situación de las instituciones nacionales para hacer frente a la actividad de la delincuencia organizada, en especial la organización y funcionamiento de la Policía

Nacional y Ministerio Público enfocado al combate de este tipo de delincuencia.

Dado que estamos frente a conductas cometidas por organizaciones criminales con gran capacidad de despliegue a todo nivel, se hace necesario determinar el funcionamiento y capacidad de los sistemas de protección de víctimas y testigos para hacerle frente a este tipo de delincuencia.

Como parte de las actividades de análisis, deberá recopilarse información estadística sobre la cantidad de casos que reciben las instituciones del sistema de justicia anualmente sobre trata de personas y explotación sexual, y cuál es el resultado en materia de investigación criminal de dichos casos. Esto con la finalidad de establecer el nivel de eficiencia y eficacia de los sistemas de justicia penal en esta materia.



Anexo I

ANEXO I

Sistematización de estudios, diagnósticos e investigaciones sobre explotación sexual y trata de niñas, niños y adolescentes en Centroamérica

No.	Regional	País/Región	Título	Año	Organización	Autor
1.		Centro América	Plan de Acción de Prevención en Centro América de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en el Sector Turismo y Viajes	2,005-2,006	FEDECATUR-UNICEF y Cooperación del gobierno de Italia.	UNICEF
2.		Centro América, Panamá y República Dominicana.	Alto a la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Centroamérica.		OIT/IPEC	OIT/IPEC
3.			Informe del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes a la Asamblea General de la OEA.		Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.	INN
4.		Centro América, Panamá y República Dominicana.	Análisis de Resultados, desafíos y recomendaciones.		IPEC/OIT	
5.		México y Centro América.	Reseña sobre la Situación de los			Belkis, Mones, Consejero Internacional para la Fundación

		Niños y Adolescentes vulnerables en México y Centro América.			Kellogg. Francisco, Cos. Investigador Asociado, Experto en Género y Desarrollo, ITAM.
6.	Centro América y El Caribe.	III Curso Formación de Formadores para la Incorporación de Enfoque de Género y Étnico en las Instituciones Policiales de Centro América y El Caribe.	2,004		MSC Rosa María Sánchez Lang.
7.	Centro América y República Dominicana.	Aumento de Explotación Sexual Infantil. Informe de UNICEF.	2,009.	UNICEF	Editora Puntualizando.
8.	Costa Rica	Pacto Interno de Derechos Civiles y Políticos. ONU.	2,009.	ONU	
9.		Pronunciamiento del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos.	2,006-2,010	CCPDH	Secretaría Técnica

10.	Centro América y República Dominicana. (Managua, Nicaragua)	Mirada desde Centro América. Trata de Personas, Particularmente Mujeres en Centro América y República	2,004	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo. Alemania.	Licenciada Mirna Mendoza Lopez. Responsables: Anna Eldermann, Proyecto Sectorial, Lucha contra la Trata de Mujeres. Marion Bihler, Proyecto de Promoción de Políticas de Género.
-----	--	---	-------	---	--



		Dominicana. Una Demanda para las Instituciones Policial	es.		
11.	Guatemala	Protocolo para la Detección y Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerables de Explotación Sexual Comercial.		Bienestar Social de la Presidencia, OITECPAT, Guatemala.	Redacción: Marylis De Estrada, Erica Díaz De Martínez, Consultoras ECPAT-Guatemala.
12.	Centro América, Panamá y República Dominicana.	Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un Estudio Regional Cualitativo con Hombres de la Población General.	2,004.	OIT/IPEC	Jose Manuel Salas Calvo, Psicólogo. Alvaro Campos Guadamuz, Psicólogo. Bente Sorensen, Asesora Técnica Principal.
13.	Centro América	Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Contribuyendo al Turismo Sostenible en Centro América.	2,004	CCT, SG-SICA, FEDECATUR, UNICEF.	CCT,SG-SICA,FEDECATUR ,UNICEF

14.	Centro América	Destruir Los Mitos de la Explotación Sexual Infantil.	2,008	UNICEF	Lic. Claudia Santalla.
-----	----------------	---	-------	--------	------------------------

			Adolescentes en el			
29.		Honduras	Turismo	2,002	Taller Regional.	
25.		El Salvador	Informe Situación,	2,001		Blanca Flor, Bonilla
	Guatemala		Abuso y Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	2,002		
20.		Guatemala	Explotación Sexual, Niños, Niñas y Adolescentes	2,003	OIT/IPEC/USAC	Ramón Cadena, Sergio Fernando Morales, Carlos Peralta Chapetón. Responsable General: Dra. Carmen
	Nicaragua		Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes			
30.		Nicaragua	Niños y Adolescentes en Guatemala	2,006	UNICEF Y OIT/IPEC	Programa IPEC/OIT. UNICEF Y OIT/IPEC
21.		Guatemala	Salvador, América Central	2,005	UNICEF, Cooperación Italiana, Bienestar Social de la Presidencia.	Matilde González Izás
26.		El Salvador	Adolescentes sobre la Unificación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes			Investigadoras: Zoila Gonzalez de Inocenti, Cincia Inocenti. Coordinación, revisión y supervisión por: Angela, Mortins
22.		Guatemala	Adolescentes El Salvador	2,003	Casa Alianza Guatemala,	Responsable General: Dra. carmen, Moreno, Coordinadora Sub-regional del Programa IPEC/OIT.
31.		Nicaragua	Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	2,009		
	Honduras		Trata de Niñas, Niños y Adolescentes			
27.		Honduras	Propuestas de Niños y Adolescentes	2,002		Teolinda Pineda.
33.		Nicaragua	de la República de Honduras e Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia.	2,006	Save The Children UNICEF, ECPAT, CAMTUR, INTECAP, INGUAT.	Jan Sandberg G Roxana Meyer
38.		Honduras	Adolescentes en Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	2,009	IPEC/OIT	IPEC/OIT
	El Salvador		Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes			
24.		El Salvador	Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes			
34.		Nicaragua	Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	2,008	CODENI	

			Coordinadora Nicaragüense de ONG's que Trabajan con la Niñez y Adolescencia.			
	Costa Rica					
35.		Costa Rica	Explotación Sexual De Niñas, Niños y Adolescentes. Una Cruel Realidad.	2,000	Casa Alianza, Costa Rica	Rocío Rodríguez García
36.		Costa Rica	Estado De los Derechos de la Niñez y La Adolescencia en Costa Rica.	2,001	UNICEF, Universidad De Costa Rica	Coordinadora: Montserrat Sagot. Margarita Aragón, Sandra Araya, Irene Brenes, Rosalía Camacho, María Cecilia Claramunt, Henry ISSA El Khoury, Julio Jiménez, Patricia Vargas Sagot.
37.		Costa Rica	Defensa De Informe Inicial al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, Relativo a la Venta de Niños, La Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.	2,007	Patronato Nacional de la Infancia	Mario Víquez Jiménez, Presidente Ejecutivo.
38.		Costa Rica	Explotación Sexual Comercial De Personas Menores de Edad. Una Evaluación Rápida	2,002	SIMPOC, IPEC/OIT	Coordinadora: María Cecilia Claramunt. Equipo de Investigación: Ivania Monge, Laura Porras Patricia Vargas,. Revisión: Ángela Martins Oliveira.

Anexo II

ANEXO II

FICHAS DE ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS E INVESTIGACIONES SOBRE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROAMÉRICA

No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
1	Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes: Contribuyendo a un turismo sostenible en Centro América	2005	CENTROAMÉRICA
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • La lucha mundial contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo; • La protección de los niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual comercial • Buenas prácticas en la prevención y combate del turismo sexual • Presentación de países de Centroamérica sobre sus problemáticas y programas en materia de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes • Resultados obtenidos en las mesas técnicas de trabajo para la elaboración de un borrador de Plan de Acción; • Declaración sobre prevención de la explotación sexual en turismo en Centroamérica y República Dominicana • Plan de acción para la prevención en Centroamérica de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector del turismo y viajes, 2005-2006 	Organización que respalda el Estudio Sección de Protección de la Infancia, UNICEF. Oficina Regional para América Latina y el Caribe	Autor VARIOS
Principales Ideas	<ul style="list-style-type: none"> • El documento que se presenta es una colección de las intervenciones, discusiones y resultados del encuentro "Prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: Contribuyendo a un turismo sostenible en Centroamérica", celebrado en San Salvador, El Salvador, los días 28 y 29 de octubre de 2004. • El encuentro fue organizado por la Secretaría Técnica del Consejo Centroamericano de Turismo (CCT)/Dirección de Turismo de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), la Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica (FEDECATUR), la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe y UNICEF El Salvador, con el auspicio del Gobierno italiano • Los objetivos del encuentro fueron compartir conocimientos, experiencias y modelos exitosos en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el contexto del turismo y viajes en Centroamérica, México y República Dominicana, así como promover la adhesión al Código de Conducta del sector del turismo y viajes para la protección de los niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual comercial, desarrollado por ECPAT Internacional y apoyado por la Organización Mundial del Turismo y UNICEF. 		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	

	<p>Como punto de partida, se reconoce que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es un fenómeno muy extendido en el mundo actual, y que ese fenómeno también ha penetrado en profundidad en el sector de turismo. De hecho, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo es un fenómeno mundial que afecta actualmente a casi todos los países, tanto a los emisores como a los receptores de turistas.</p>	
	<p>18 años pareciera no causar en muchos hombres conciencia ética de daño, pues se considera que son personas (niños/niñas o adolescentes) que están en "el negocio" por necesidad y por su propia decisión, y que por tal razón, hay consentimiento para ello. Aunque reconozcan factores sociales de vulnerabilidad, como por ejemplo la pobreza y la falta de apoyo familiar, en última instancia, la responsabilidad recae sobre las víctimas y/o sobre sus padres y madres.</p> <p>Esta manera de enfocar el problema exime a los hombres de toda responsabilidad y es visto así al aplicar la lógica del mercado a una problemática como la ESC. En la lógica mercantil existe, por un lado, la estructura de la oferta, la mercancía que se ofrece; y, por otro, la estructura de la demanda. El cliente es parte de esta última y, por lo tanto, no tiene responsabilidad alguna en todo el engranaje; por el contrario, es la parte que tiene más derechos y protecciones. Muchos de los hombres indagados consideran que las personas menores de 18 años que están en ESC lo hacen por su propia decisión y porque les gusta, pues debido a su edad (especialmente si ya son adolescentes que han pasado o están atravesando por la pubertad) tienen un deseo sexual desenfrenado.</p>	
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO
	<p>Tenemos el creciente problema de la explotación sexual comercial de miles de niños, niñas y adolescentes, sobre todo en condiciones de pobreza. Y la condición de víctimas deberá ser entendida en un amplio espectro de implicaciones, en los órdenes psicosocial, cultural, económico y político.</p> <p>Según las estimaciones de organizaciones internacionales como la OMT y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y de organizaciones no gubernamentales como ECPAT Internacional, el número de niños, niñas y adolescentes que se convierten en víctimas del negocio de la explotación sexual en el mundo entero es de más de un millón por año. Se trata en realidad de un negocio muy lucrativo a escala mundial, que en algunos casos alcanza niveles de sofisticación muy altos, y en el cual intervienen poderosas redes delictivas en los niveles local, nacional e internacional.</p>	<p>Sin desconocer que también existen "clientes" del sexo femenino, se ha elegido para este estudio investigar de forma específica a la población masculina ya que diversos estudios concluyen que la gran mayoría de los "clientes" de los niños, niñas y adolescentes en el comercio sexual, -aproximadamente 9 de cada 10-son del sexo masculino.</p> <p>Entre la información que ha derivado, indica que la mayoría de las personas explotadoras son hombres, tanto nacionales, extranjeros que viven en el país como aquellos que proceden de algunas formas de actividad turística relacionada con la Explotación Sexual Comercial (ESC). En un estudio regional, al ser consultadas más de 700 víctimas de la explotación sexual comercial, acerca del sexo de la última persona que le pagó por tener sexo, el 89% indicó que fue un hombre, un 9% una mujer, una pareja hombre y mujer 1% y el restante 1% no respondió a la pregunta(Claramunt y Sorensen, 2003).</p> <p>Entre la información que ha derivado, indica que la mayoría de las personas explotadoras son hombres, tanto nacionales, extranjeros que viven en el país como aquellos que proceden de algunas formas de actividad turística relacionada con la ESC.</p>
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN
	<p>"En relación con el llamado turismo sexual, es alarmante la situación que se evidencia en países como República Dominicana y Costa Rica. En ambos países, cerca de un tercio de las niñas, niños y adolescentes entrevistados citaron que el último cliente explotador provenía de otros países" (Claramunt y Sorensen, 2003: p. 44).</p>	<p>Desde hace ya varios años, de abordar diversas problemáticas en la búsqueda de mejores condiciones de vida para diversos sectores de nuestras poblaciones. Dentro de ellas, sobresale lo vinculado con todas aquellas acciones dirigidas a la eliminación de las peores formas del trabajo infantil, entre las cuales se menciona la utilización de niños, niñas y adolescentes para actividades sexuales comerciales.</p> <p>De manera especial, cabe resaltar las reflexiones que se derivan del 2º. Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños (Yokohama, 2001) en el cual se plantean una serie de consideraciones en torno a los explotadores sexuales, en donde se destaca la heterogeneidad de estos y su mayor incidencia en la población masculina. De aquí se deriva la necesidad de trabajar con los explotadores sexuales.</p>

Factores geográficos	De hecho, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo es un fenómeno mundial que afecta actualmente a casi todos los países, tanto a los emisores como a los receptores de turistas. El turismo afecta profundamente los entornos sociales y culturales de las comunidades de muchos países. En algunos casos, puede transformar sus estructuras sociales y vulnerar sus valores y costumbres tradicionales; e incluso, puede llegar a encubrir y propiciar ciertas actividades delictivas. Dentro de esas actividades delictivas, se encuentra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes
-----------------------------	--

No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
3	Destruir los mitos de explotación sexual infantil.	2008	América Latina
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> Desbancar los mitos existentes con verdades", sobre la explotación sexual infantil. Acciones contra la explotación sexual infantil. No hay excusas. 	Organización que respalda el Estudio	Autor
		UNICEF	Lic. Claudia Santalla.
Principales Ideas	En América Latina es necesario incidir en la educación de las sociedades, para conseguir cambiar su mentalidad. Las sociedades de América Latina son muy conservadoras, otorgan muy poca importancia a la mujer. Un problema añadido es la pobreza que en algunos casos, las obliga a prostituirse muy jóvenes. La explotación sexual infantil incide tanto en los países destinatarios como en los de origen de los turistas.		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
	<p>De acuerdo a Unicef, es principalmente la demanda local, y no la extranjera, la que propicia la explotación sexual de la infancia: la explotación sexual infantil en el turismo es sólo una parte del problema.</p> <ul style="list-style-type: none"> La prostitución infantil no es un trabajo, sino una violación de derechos. No es una preferencia personal, sino una forma de esclavitud. Los niños y las niñas que la practican no ganan mucho dinero, sino los intermediarios Los responsables son los explotadores, no se debe criminalizar a niñas y niños. 		
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
	En todo el mundo, se calcula que más de dos millones de niños y niñas son víctimas de la industria multimillonaria de la explotación sexual y que, en países como Brasil más de 500.000 niños son explotados sexualmente	El perfil que se asocia al pederasta poco tiene que ver con el verdadero cliente del turismo sexual: éste es un individuo de entre 25 y 35 años, que viaja por motivos no sexuales y que se ve atraído por una atmósfera que no "denigra la prostitución".	
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN	
	<p>Las sociedades de América Latina y Asia son muy conservadoras y otorgan poca importancia a la mujer. Además, un problema añadido es la pobreza que, en algunos casos, las obliga a prostituirse desde muy jóvenes".</p> <p>Asimismo, "en ningún caso el hecho de que las niñas den el consentimiento para mantener relaciones sexuales es una justificación para cometer esta conducta delictiva penada con la cárcel".</p> <p>Es una lacra que "aprovecha la vulnerabilidad y la pobreza" y en la que se genera tal negocio que, "debido a la corrupción política, sólo la cooperación internacional es efectiva"</p>	<p>Pero Unicef no sólo se propone una batalla contra el turismo sexual, sino un trabajo de fondo cultural, ya que la demanda procede en su mayoría del mismo país e incluso de viajes de empresa.</p> <p>Por todo ello, las medidas también pasan por incidir en la cultura y la educación; fortalecer a los cuerpos policiales y la justicia para que actúen apropiadamente; y, por supuesto, crear oportunidades de empleo y desarrollo para que esos niños y niñas puedan mantener una vida digna tras la prostitución.</p> <p>La organización ofrece una serie de recomendaciones a las ciudadanas y los ciudadanos para actuar de manera responsable: obtener información, denunciar actividades sospechosas ante autoridades competentes, conocer las consecuencias legales de estas actividades y colaborar con los objetivos de la campaña dando a conocer su contenido.</p>	
Factores geográficos			

No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
4		2006	Centroamérica
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> Promover el pleno respeto y garantía de los Derechos Humanos de niñas, niños y jóvenes. Promover el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones públicas en la implementación de políticas y planes nacionales para la superación de la discriminación y estigmatización resultantes de la criminalización de la pobreza, lo cual afecta especialmente al sector de la niñez y la juventud, como en el caso de las políticas antipandillas (maras). 	Organización que respalda el Estudio	Autor
		IIDH Secretaría Técnica.	Secretaría Técnica
Principales Ideas	<ul style="list-style-type: none"> Condición de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes debido a la ausencia o a una aplicación deficiente de políticas estatales para su atención y protección integral. Visión reduccionista-represiva de los Gobiernos en su respuesta al complejo fenómeno de la delincuencia juvenil. Más aún, las diversas conclusiones y recomendaciones formuladas por el Consejo representan claras directrices para que los Gobiernos centroamericanos contemplen en sus respectivos planes de trabajo el diverso entramado de variables que promueven o violentan los derechos humanos de ambos grupos. 		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
	<p>Consejo se ha esforzado por mostrar la realidad de los niños, las niñas y las personas adolescentes no de manera aislada, sino destacando la influencia de sus contextos de pertenencia.</p> <p>Este acercamiento a la condición de la niñez y de la adolescencia en Centroamérica subraya el cumplimiento de sus derechos humanos como un desafío vigente e impostergable, respecto al cual cada país de la región debe plantear un intenso proceso de reflexión, planificación y seguimiento, potenciando la aplicabilidad de sus políticas por medio de redes de coordinación intersectorial e interinstitucional.</p> <p>Finalmente, la perspectiva que ofrecen los pronunciamientos del CCPDH referidos, demuestra que el estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en la región centroamericana se encuentra estrechamente vinculado con la visión que nuestras sociedades tienen respecto a estos dos períodos vitales y a quienes las viven, es decir, respecto a qué papel juegan los menores de edad en la sociedad, qué se espera de ellos(as), qué merecen, qué significan sus actos, cuáles son sus necesidades, cómo deben atenderse, entre otras muchas interpretaciones y pautas de acción que se aplican cotidianamente en los planos social y político. De este modo, trabajar a favor de los derechos humanos de la infancia y la juventud requiere indefectiblemente un trabajo sociocultural tanto de análisis como de re-elaboración de aquellos patrones, sistemas de creencias, percepciones y prácticas que desde nuestros imaginarios colectivos no reconocen a estas personas como verdaderos sujetos con derechos, a pesar de serlo ante la Ley.</p>	<p>Igualmente, tanto en la declaración de las personas participantes en el Encuentro Regional sobre Migrantes, así como en su correspondiente resolución XXXV, el CCPDH se refiere a ambos grupos como dos de los más vulnerados y vulnerables en el fenómeno de la migración. Por ello, manifiesta la necesidad de "que sean reforzados los mecanismos para atenderlos y defenderlos, profundizar el conocimiento de sus propios derechos, potenciar su capacidad organizativa y disminuir la invisibilidad de su situación".</p> <p>En la resolución XXXV referida, el Consejo también manifiesta su apoyo a las recomendaciones y conclusiones derivadas del Encuentro Regional sobre Migrantes, como parte de las cuales sobresalen tres directrices específicas en calidad de acciones necesarias para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia migrante. Dos de estas sugerencias se dirigen particularmente al Poder Legislativo de los países centroamericanos con miras a garantizar un mayor ámbito de protección para los derechos de las personas menores de edad que se encuentran en condición de migración. La primera de ellas sugiere "a las legislaturas revisar los textos en las leyes ordinarias que permitan el ejercicio a la educación, a la salud y a la documentación de los menores de edad hijos de migrantes" La segunda recomendación planteada contempla "impulsar reformas al Código Penal para proteger los derechos de la niñez migrante".</p> <p>Por último, el tercer lineamiento propuesto se dirige de manera general a los Gobiernos de la región centroamericana, a los cuales se les solicita "afinar mecanismos de recepción, entrega y seguimiento para asegurar la inserción familiar y social de los niños, niñas y adolescentes, en especial los que viajan sin</p>	

- 12 CCPDH. Reunión XXXV. Resolución sobre el Encuentro Regional sobre Migrantes. Roatán, Honduras, 2 y 3 de Julio de 2007. Pág. 1. 13 CCPDH. Declaración. Encuentro Regional sobre Migrantes. Ciudad de Guatemala, Guatemala, 7 al 9 de Mayo de 2007. Pág. 2.
- 14 CCPDH. Reunión XXXV. Resolución sobre el Encuentro Regional sobre Migrantes. Roatán, Honduras, 2 y 3 de Julio de 2007. Pág. 1. 15 CCPDH. Declaración. Encuentro Regional sobre Migrantes. Ciudad de Guatemala, Guatemala, 7 al 9 de Mayo de 2007. Pág. 2.
- 16 CCPDH. Reunión XXXV. Resolución sobre el Encuentro Regional sobre Migrantes. Roatán, Honduras, 2 y 3 de Julio de 2007. Pág. 2.
- 17 CCPDH. Declaración. Encuentro Regional sobre Migrantes. Ciudad de Guatemala, Guatemala, 7 al 9 de Mayo de 2007. Pág. 3.
- 18 CCPDH. Declaración. Encuentro Regional sobre Migrantes. Ciudad de Guatemala, Guatemala, 7 al 9 de Mayo de 2007. Pág. 3.

		acompañamiento, prestando especial atención al cumplimiento del principio del interés superior del niño". De esta manera, en el marco de las iniciativas del CCPDH se plantea por primera vez el interés superior del niño como principio jurídico que aporta una envergadura de protección especial a las personas menores de edad y debe prevalecer en toda acción o decisión vinculada con la niñez y la adolescencia.
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO
	Niños y Adolescentes.	Políticas de Estado.
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN
	De algunas de las principales conclusiones que el Consejo ha elaborado a partir de su inserción en el tema de niñez y adolescencia, el cual ha leído a la luz de las principales problemáticas y obstáculos que enfrentan los Gobiernos centroamericanos en la garantía de los derechos de dichas poblaciones. En este sentido, los representantes de las Oficinas Ombudsman se han referido reiteradamente en sus pronunciamientos a la alta vulnerabilidad de estos grupos etéreos, en especial, cuando su contexto de desarrollo está signado por fenómenos sociopolíticos como la migración, la violencia, la discriminación de los pueblos indígenas y la pobreza.	En su Plan Estratégico 2006-2010, el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos establece la niñez, la adolescencia y la juventud como un área de intervención necesaria en el componente de derechos de grupos especiales. Al respecto, define como líneas de acción "promover el pleno respecto y garantía de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Promover el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones públicas en la implementación de políticas y planes nacionales para la superación de la discriminación y estigmatización resultantes de la criminalización de la pobreza, la cual afecta especialmente al sector de la niñez y juventud, como en el caso de las políticas antipandillas (maras)", así como "contribuir al mejoramiento de la protección especial que debe darse a la niñez, la adolescencia y la juventud para terminar con las distintas formas de explotación sexual comercial".
Factores geográficos	Áreas de pobreza de los países de Centro América.	

19 CCPDH. Declaración. Encuentro Regional sobre Migrantes. Ciudad de Guatemala, Guatemala, 7 al 9 de Mayo de 2007. Pág. 5.

20 CCPDH. Plan Estratégico 2006-2010. Ciudad de Panamá, 24 de Marzo de 2006. Pág. 16.

21 CCPDH. Plan Estratégico 2006-2010. Ciudad de Panamá, 24 de Marzo de 2006. Pág. 16.

22 CCPDH. Plan Estratégico 2006-2010. Ciudad de Panamá, 24 de Marzo de 2006. Pág. 16.

No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
5	La convención Interamericana sobre tráfico de Menores. Algunos Comentarios y Reflexiones.		Región Interamericana
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes. • Trabajos Preparatorios. • Análisis Jurídico de la Convención • Reflexiones Finales. • Contenido de la Convención 	Organización que respalda el Estudio	Autor
		OEA	Dr. Enrique Lagos. Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la OEA.

Principales Ideas	<ul style="list-style-type: none"> • La compleja temática del tráfico internacional de personas, particularmente de niños y mujeres, es un asunto que preocupa cada día más a gobernantes, legisladores, activistas de derechos humanos y a la sociedad civil en general. • Instituciones especializadas indican que el tráfico internacional de personas tiene una dimensión extendida, podríamos decir, de carácter global, porque afecta a todas las naciones pobres y ricas de oriente y de occidente constituyendo, además, una de las actividades criminales más lucrativas, después del tráfico de drogas y armas. • Específicamente, el tráfico internacional de menores, es de particular gravedad, porque los delincuentes aprovechan la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes utilizándolos como meras "mercancías", separándolos ilegalmente de su familia y de su país de origen o residencia, y abusando de los mismos para conseguir ganancias y dividendos ilícitos, sea que estos tengan como objeto, por ejemplo, una adopción ilegal, o los casos más graves de prostitución, pornografía cibernética, explotación a través del trabajo infantil; incursión de los menores en actividades ilegales como el transporte y venta de drogas y el trasplante de órganos entre otros delitos 	
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS
		<p>La compleja temática del tráfico internacional de personas, particularmente de niños y mujeres, es un asunto que preocupa cada día más a gobernantes, legisladores, activistas de derechos humanos y a la sociedad civil en general. Si bien no existen estadísticas actualizadas para evaluar exactamente la dimensión del problema, si pueden encontrarse algunos datos a nivel nacional e internacional y estudios específicos de instituciones especializadas que indican que el tráfico internacional de personas tiene una dimensión extendida, podríamos decir, de carácter global, porque afecta a todas las naciones, pobres y ricas, de oriente y de occidente constituyendo, además, una de las actividades criminales más lucrativas, después del tráfico de drogas y armas. Este fenómeno viene aumentando día a día, más aún con las facilidades del transporte, el tránsito internacional de millones de personas y las migraciones masivas. Las fuentes sugieren que son cientos de miles las mujeres y menores que son traficados cada año a través de las fronteras nacionales para utilizarlos en la prostitución y en otras actividades degradantes</p> <p>Específicamente, el tráfico internacional de menores, es de particular gravedad, porque los delincuentes aprovechan la vulnerabilidad de niñas y niños utilizándolos como meras "mercancías", separándolos ilegalmente de su familia y del país de origen o residencia, y abusando de los mismos para conseguir ganancias y dividendos ilícitos, sea que estos tengan como objeto, por ejemplo, una adopción ilegal, o los casos más graves de prostitución; pornografía cibernética; explotación a través del trabajo infantil; incursión de los menores en actividades ilegales como el transporte y venta de drogas; y el trasplante de órganos; entre otros delitos.</p>
	VICTIMA	VICTIMARIO

24 UN Global Programme Against Trafficking in Human Beings, Centre for International Crime Prevention (CICP) & UN Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI), March, 1999. (www.un.org)

Perfil de los involucrados	Las fuentes sugieren que son cientos de miles las mujeres y menores que son traficados cada año a través de las fronteras nacionales para utilizarlos en la prostitución y en otras actividades degradantes.	
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN
	La pobreza, la violencia, la indiferencia de las autoridades y la falta de medidas legales y de protección adecuadas, son todos factores que influyen en la expansión de estos delitos.	Frente a esta problemática de situaciones violatorias de los derechos humanos de los menores y, en general, para amparar y proteger a la niñez, se han desarrollado distintos esfuerzos, tanto a nivel universal como regional. Entre ellos, cabe destacar la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño" de 1959 y luego, en 1989, la aprobación de la "Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño". Precisamente este último instrumento jurídico que esta prácticamente ratificado universalmente con más de 190 Estados-parte, establece que el tráfico de menores, para cualquier propósito y en cualquier forma o modalidad, esta explícitamente prohibido. Por otra parte, esta Convención, hace un llamado a los Estados para que adopten medidas para luchar contra los traslados y retenciones ilícitas de menores fuera del país de su residencia habitual.

Factores geográficos	Zonas fronterizas y áreas de mayor pobreza de cada Estado.		
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
6	Prevenir los abusos y la explotación sexual de los niños.	2007	Región Interamericana
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • El Problema. • Algunos Hechos y Cifras. • Marcos Normativos Nacionales y Europeos. • Experiencias del Programa Daphne. • Lagunas y obstáculos 	Organización que respalda el Estudio	Autor
		Programa Daphne, Comisión Europea.	Dra. June Kana
Principales Ideas	<p>Comprensión de los riesgos y de los niveles de riesgo que ocurren en los diferentes niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La capacitación de quienes están en contacto con los niños para que identifiquen estos riesgos y sepan cómo responder a ellos. • La creación de servicios sociales y comunitarios que puedan movilizarse para proporcionar apoyo especializado. • La garantía de seguimiento y vigilancia continuos. • Los factores "desencadenantes" implicados a menudo en el inicio de un acto violento son también extremadamente importantes: en la vida cotidiana, el abuso psicológico y sexual no son actos de una personalidad patológicamente violenta sino fenómenos sociales que se dan en familias normales en ciertas circunstancias (tales como crisis económica, estrés excesivo o acontecimientos "desencadenantes" que desestabilizan la familia). 		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
	La diferencia clave entre abuso sexual y explotación sexual de niños se suele hacer tomando en cuenta la transacción o el motivo comercial. Las personas que abusan de los niños(as) sexualmente generalmente no consiguen un beneficio financiero por ello. A menudo conocen al niño(a) en los países de Norteamérica, por ejemplo, los parientes, exceptuando a los padres, forman el mayor porcentaje de abusadores sexuales de niños(as), aunque también algunos padres y padrastros	Desde 1996, la Comisión Europea ha estado revisando con regularidad los avances en los esfuerzos para proteger a los niños del abuso y la explotación sexual y evitar que se produzcan. Se han tomado una serie de decisiones que actúan como marcos dentro de los cuales los Estados miembros de la Unión Europea pueden planear iniciativas nacionales, compartir la información y los conocimientos y cooperar a escala regional.	

25 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1959.

26 Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño, adoptada en 1989.

	<p>figuran entre los condenados por delitos sexuales de abusos a niños. Los amigos de la familia u otras personas que tienen vínculos con el niño(as) o la familia pertenecen también al grupo de quienes con más frecuencia son abusadores sexuales de niños(as). Los abusadores sexuales de niños(as) acosan a los niños por placer o por ejercer su control, pero raramente con ánimo de lucro.</p> <p>Las personas que explotan a los niños(as) sexualmente con ánimo de lucro pertenecen a un grupo muy diverso formado por los proxenetas y los propietarios de burdeles, por intermediarios como quienes trabajan en las industrias del ocio y del turismo como recepcionistas, tour operadores, o por trabajadores de los bares y de los restaurantes. A esta lista hay que añadir algunas mujeres principalmente, que captan a adolescentes desesperados o decepcionados para la prostitución con la promesa de un trabajo y una vida mejor a quienes luego venden o trafican como esclavos sexuales. Los clientes que compran sexo de menores a menudo están incluidos en este grupo aunque no consigan un beneficio comercial como tal pero participan en la transacción comercial. Luego están los taxistas, los operadores de transporte, los agentes de seguridad y de migración corruptos e incluso quienes producen o proporcionan documentos falsificados o alterados por ejemplo, certificados de nacimiento falsos o robados para "probar" que un niño(a) es mayor de lo que es. Un verdadero ejército de personas se beneficia de una u otra forma de la explotación sexual de los niños(as). Es evidente que el abuso sexual y la explotación sexual funcionan de formas muy diferentes e implican motivaciones, modus operandi y perfiles bastante diversos, si se comprenden estas diferencias se podrá contar con elementos para prevenir el abuso y la explotación.</p>	
	VICTIMA	VICTIMARIO

<p>Perfil de los involucrados</p>	<p>Otro importante estudio tomó como punto de partida la observación según la cual, aunque se había hecho muchísimo trabajo sobre la vulnerabilidad a la violencia en sí, no se habían estudiado lo suficiente los indicadores de vulnerabilidad (por ejemplo, lo que hace que un niño esté sujeto a la violencia y no otro, y cómo estos signos pueden ser reconocidos por otros). Por lo tanto, este proyecto Daphne pretendía estudiar e identificar los indicadores de vulnerabilidad en los escolares con edades comprendidas entre los 6 y los 13 años.</p> <p>El proyecto, recopilando esta información, pretendía promover la protección de los niños a través de sus cuidadores, elaborando materiales prácticos que ayudarían a tales cuidadores a comprender y a utilizar el análisis de la vulnerabilidad. El proyecto dio como resultado una breve guía y recomendaciones generales, en las que se traducen los resultados de la investigación en herramientas prácticas.</p> <p>Este "puente" entre la investigación y las acciones/herramientas prácticas es un distintivo de las acciones apoyadas por Daphne. Otras formas de acción también pretendían reforzar las capacidades de acción de las personas en toda Europa para proteger a los niños frente a la violencia sexual y a otros tipos de violencia. Sobre todo se centraron en grupos específicos de niños que pueden correr un riesgo especial o que son ignorados en las acciones de protección.</p> <p>Incluyeron a las jóvenes (y mujeres) con discapacidades, a los niños de instituciones residenciales, a los adolescentes de los centros de formación, a los que pertenecen a grupos socialmente desfavorecidos y a los niños con dificultades de aprendizaje. Asimismo, incluyeron a los niños que son vulnerables porque su familia se fragmenta, y a los menores migrantes no acompañados. Todos esos proyectos destacaron la importancia de considerar las necesidades específicas de estos grupos de niños y de que no se metan "en el mismo saco".</p> <p>Concluyeron que para llevar a cabo una acción efectiva es necesario entrar en los detalles, comprenderlos y adaptar específicamente las respuestas aportadas por los programas para estudiar estas diferencias. Entre otros proyectos de acción directa en el área de la protección.</p>	<p>Un importante estudio analizó la efectividad de recopilar y utilizar información personal sobre quienes cometen delitos sexuales con niños como medio de proteger a los niños contra posibles reincidencias. El estudio concluyó que en el ámbito europeo esto sólo podría hacerse si existiera un sistema armonizado en toda Europa que permitiera que las fuerzas policiales de los diferentes países pudieran compartir la información y cooperar.</p> <p>En el momento de la redacción de este informe, Europol aún no estaba activo en esta área pero después tal cooperación se ha ido facilitando a través de Europol y se van haciendo más frecuentes los registros de delincuentes implicados en delitos sexuales.</p> <p>No obstante, es importante no olvidar que esta medida mejora la protección de los niños contra quienes hayan sido condenados por delitos sexuales con niños. Es necesario seguir estando alerta dado que muchos abusadores nunca han sido procesados.</p>
	RIESGO	PROTECCIÓN

Factores involucrados	<p>Un proyecto realizado en Italia, España y Portugal en 2001 tuvo como objetivo presentar la situación de los niños migrantes en estos países que sobreviven con la prostitución puntual o habitual, o de los obligados a prostituirse por otras personas.</p> <p>El proyecto pudo ilustrar con ejemplos específicos lo que hasta la fecha había quedado como algo anecdótico: el tráfico de los niños, la mayoría chicos, hacia Italia y España procedentes de Marruecos, Albania, Rumanía y Latinoamérica para fines de explotación de mano de obra principalmente.</p> <p>A menudo, la persona que anima al niño a trasladarse es un miembro de la familia y con frecuencia los niños que trabajan en las calles (por ejemplo, vendiendo pañuelos de papel a los coches en los cruces de las calles), reciben propuestas por parte de hombres que buscan servicios sexuales. Un proyecto de seguimiento profundizó en los mecanismos del traslado de estos niños y recomendó los tipos de servicios que tendrían que implantarse para ayudarles en los países en los que acaban. Otros proyectos, que estudiaron la situación de los "menores migrantes no acompañados" en las calles de Europa y que describieron las causas de la violencia social contra los niños migrantes, destacaron la necesidad de definiciones comunes de "menores migrantes no acompañados" en todas las políticas/legislaciones europeas, y la urgente necesidad de ofrecer a estos niños los mismos derechos y protecciones que los niños del país en el que están.</p>	<p>Desde 1996, la Comisión Europea ha estado revisando con regularidad los avances en los esfuerzos para proteger a los niños del abuso y la explotación sexual y evitar que se produzcan. Se han tomado una serie de decisiones que actúan como marcos dentro de los cuales los Estados miembros de la Unión Europea pueden planear iniciativas nacionales, compartir la información y los conocimientos, y cooperar a escala regional.</p> <p>En diciembre de 2000, la Comisión Europea publicó una comunicación sobre la lucha contra la trata de seres humanos y contra la explotación sexual de los niños, que dio pie a que el Consejo de la Unión Europea adoptara una Decisión Marco relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil (22 de diciembre de 2003), y otra relativa a la lucha contra la trata de seres humanos (19 de julio de 2002). Ambas pretendían tratar "las disparidades y divergencias" y desarrollar "una cooperación judicial y policial eficaz" en las áreas de la explotación sexual de los niños, de la pornografía infantil y de la trata de seres humanos.</p> <p>En términos generales, los proyectos llegaron a conclusiones similares sobre los elementos esenciales de la protección de los niños frente al abuso y la explotación sexual: la comprensión de los riesgos y de los niveles de riesgo que corren niños diferentes; la capacitación de quienes están en contacto con los niños para que identifiquen estos riesgos y sepan cómo responder a ellos; la creación de servicios sociales y comunitarios que puedan movilizarse para proporcionar apoyo especializado; y la garantía de seguimiento y vigilancia continuos.</p> <p>Los factores "desencadenantes" implicados a menudo en el inicio de un acto violento son también extremadamente importantes. Por ejemplo, un proyecto pretendía crear una red europea de organizaciones implicadas en el tratamiento de la violencia contra los niños dentro del entorno familiar, señaló que: "en la vida cotidiana, el abuso psicológico y sexual no son actos de una personalidad patológicamente violenta sino fenómenos sociales que se dan en familias normales en ciertas circunstancias (tales como crisis económica, estrés excesivo o acontecimientos "desencadenantes" que desestabilizan la familia)".</p> <p>Daban el ejemplo del nacimiento de un niño en la familia, especialmente el primero, que supone un gran número de cambios. Estos cambios afectan a la situación financiera de la familia y a la relación de pareja así como al tiempo diario disponible para llevar a cabo las tareas cotidianas. Cada miembro de la familia tiene que redefinir y adaptar su papel en la nueva estructura familiar. Al mismo tiempo, los padres muy pocas veces reciben comentarios positivos por sus obligaciones parentales y de vez en cuando se les reprende por sus fallos y por sus defectos.</p>	
Factores geográficos	<p>Aún quedan lagunas en la investigación, que no es forzosamente equivalente en los Estados miembros de la UE. Todavía no existe un análisis satisfactorio de todas las diferentes formas de motivación que se dan en la denominada "demanda" por el sexo infantil. Existen lagunas en la investigación y en el análisis de los "mercados" de la prostitución de menores, incluyendo los países que reciben menores víctimas de la trata. En general, se han hecho numerosas investigaciones en los últimos años en los países de origen de los niños traficados pero muchos menos en los países denominados "receptores".</p>		
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
7	Las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno. Contra la Pobreza y la exclusión social de la niñez y adolescencia iberoamericanas.	2005	Iberoamérica
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Salud. 	Organización que respalda el Estudio	Autor

	<ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Protección. • Síntesis del contenido de las distintas Cumbres efectuadas hasta el año 2005. 	Cumbre Iberoamericana	Informe.
Principales Ideas	<ul style="list-style-type: none"> • La salud y nutrición de los niños, de las niñas y de los adolescentes en las Cumbres y Conferencias Iberoamericanas. • La educación y la participación de los niños, de las niñas y de los adolescentes en las Cumbres y Conferencias Iberoamericanas. • La protección especial de los niños, de las niñas y de los adolescentes en la Cumbres y Conferencias Iberoamericanas. 		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
	Aún quedan lagunas en la investigación, que no es forzosamente equivalente en los Estados miembros de la UE. Todavía no existe un análisis satisfactorio de todas las diferentes formas de motivación que se dan en la denominada "demanda" por el sexo infantil. Existen lagunas en la investigación y en el análisis de los "mercados" de la prostitución de menores, incluyendo los países que reciben menores víctimas de la trata. En general, se han hecho numerosas investigaciones en los últimos años en los países de origen de los niños traficados pero muchas menos en los países denominados "receptores".	A partir de la Cumbre Iberoamericana celebrada en Cuba en 1999, se insiste en la relación entre la educación y la reducción de la pobreza, las desigualdades y la exclusión. Posteriormente se plantea la relación entre la educación y la prevención de la explotación sexual comercial, el tráfico de niños y niñas y el trabajo infantil.	
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
	<p>En la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Panamá en el 2000, así como en la II Conferencia de Ministros, Ministras y Altos Responsables de la Infancia y la Adolescencia, los temas relacionados con la protección de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad recibieron gran atención.</p> <p>En las declaraciones de estas reuniones, se abordan temas como la violencia intrafamiliar, la explotación sexual, el abuso sexual, los niños con limitaciones especiales, los niños viviendo en la calle, el trabajo infantil, los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas del conflicto armado, los desplazados, las víctimas de las minas antipersona, los niños migrantes y las víctimas de los desastres naturales.</p>		
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN	
	<p>La VII Conferencia de León pretende centrarse en el primero de los Objetivos de desarrollo del milenio, que es igualmente la primera de las metas de nuestra Agenda Iberoamericana para la niñez y la adolescencia: la erradicación de la pobreza y la lucha contra la exclusión social de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la comunidad iberoamericana.</p> <p>Los temas de la protección especial aparecen inicialmente en el Documento de Fortaleza "La Niñez en la Agenda del Desarrollo y la Democracia" que nace de la III Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Brasil en 1993. En este documento, los Estados Parte proponen "considerar la situación de niños, niñas víctimas de abandono, maltrato, explotación, abuso sexual, discriminación y toda forma que atente contra su dignidad personal".</p>	<p>En la IV Reunión Iberoamericana de Ministros, Ministras y Altos Responsables de la Infancia y la Adolescencia realizada en República Dominicana en el 2002, se abordó la necesidad de proteger a la niñez y la adolescencia de toda forma de abuso y explotación, particularmente a raíz del desarrollo del turismo.</p> <p>En esta IV Reunión también se contó con la participación de los Ministros de Hacienda y Finanzas Públicas, con el objetivo de fortalecer la inversión pública en la infancia. En esta reunión, los participantes se comprometieron a implementar políticas públicas integrales en beneficio de la niñez y a establecer los mecanismos financieros necesarios para este fin.</p> <p>También se comprometieron a ejecutar Planes de Acción Nacionales y Municipales para poner en marcha los compromisos contenidos en la Agenda Iberoamericana.</p>	

		<p>Se reitera la necesidad de adelantar una reforma legal e institucional para adaptar las normas nacionales a los principios de los convenios, protocolos y convenciones que han sido ratificadas y de esa forma avanzar hacia la erradicación de la explotación sexual comercial.</p> <p>De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, todos los niños y niñas tienen derecho a gozar de las mismas oportunidades de vida sana y desarrollo pleno. Como consecuencia de circunstancias especiales y en algunos casos transitorias, a los niños les puede faltar esta garantía. En estos casos, se deben aplicar medidas de protección especial, de tipo judicial, educativo o asistencial, orientadas a restituir los derechos vulnerados.</p>	
Factores geográficos	En la Cumbre Iberoamericana celebrada en Bolivia en el 2003, caracterizada por su énfasis en las poblaciones excluidas y marginadas, se resalta la necesidad de monitorear la inversión que se realiza en beneficio de estas poblaciones y la importancia de garantizar que los mismos se vean reflejados en los Planes Nacionales de Acción.		
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
8	Prevención de la Explotación Sexual Comercial, de niños, niñas y adolescentes. Contribuyendo a un turismo sostenible en Centro América.	2005	Centroamérica y República Dominicana.
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • La lucha mundial contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo. • La protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual comercial. • Buenas prácticas en la prevención y combate turismo sexual; experiencias en República Dominicana y Costa Rica. • Presentación de países de Centro América sobre sus problemáticas y programas en materia de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. • Resultados obtenidos en las mesas técnicas de trabajo para la elaboración de un borrador de Plan de Acción. Declaración sobre prevención de explotación sexual en turismo en Centro América y República Dominicana. <p>Plan de Acción para la prevención en Centro América de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el sector de turismo y viajes 2005-2006.</p>	Organización que respalda el Estudio UNICEF Y Cooperación del Gobierno de Italia.	Autor Varios.
Principales Ideas	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de iniciativas que se estén llevando a cabo en el ámbito internacional para prevenir y combatir los delitos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que tienen vinculación con el sector turismo. • Orientación a introducir al lector en el objeto de análisis del documento. • Iniciativas concretas que se están llevando a cabo en el ámbito internacional para combatir el turismo sexual. • Reflexiones finales. 		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	

	<p>Como punto de partida, es preciso reconocer que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es un fenómeno muy extendido en el mundo actual, y que ese fenómeno también ha penetrado en profundidad en el sector de turismo. De hecho, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo es un fenómeno mundial que afecta actualmente a casi todos los países, tanto a los emisores como a los receptores de turistas. A pesar de las abundantes evidencias sobre la tendencia de los</p>	<p>Se trata en realidad de un negocio muy lucrativo a escala mundial, que en algunos casos alcanza niveles de sofisticación muy altos, y en el cual intervienen poderosas redes delictivas en los niveles local, nacional e internacional.</p>
	<p>actores empresariales y gremiales que forman parte de la actividad turística han tardado un tiempo considerable en reconocer que el turismo podría contribuir a agravar aún más sus terribles consecuencias. Es hasta muy recientemente cuando se empieza a valorar la verdadera dimensión social de la vinculación entre turismo y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Afortunadamente, hoy en día se puede afirmar que la comunidad internacional le está brindando una atención cada vez mayor a esa vinculación.</p>	
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO
	<p>A principios de la década de los noventa, la OMT empezó a dedicar esfuerzos para combatir la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes. En ese entonces, la organización había sido alertada por las coaliciones ecuménicas y por las organizaciones no gubernamentales de la existencia de prostitución de niños, niñas y adolescentes en el turismo. La respuesta de la organización fue una estrategia de acción centrada en la lucha contra el turismo sexual organizado.</p>	<p>Los turistas que participan en el comercio sexual forman parte de una amplia gama de grupos de explotadores sexuales de la infancia cuya participación relativa varía de país en país. Entre ellos, están los siguientes: clientes, viajeros de negocios, marineros, camioneros, trabajadores fronterizos, inmigrantes, soldados, expatriados, trabajadores sociales y personas que contratan personal doméstico, etc. Todos ellos pueden ser nacionales o extranjeros. En general, una gran parte de las personas que explotan sexualmente a los niños, niñas o adolescentes proceden del entorno más próximo a ellos, de tal forma que sólo se puede atribuir a los turistas internacionales un porcentaje muy reducido de los casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, el número de turistas con inclinaciones hacia el abuso sexual de niños, niñas o adolescentes parece estar aumentando.</p> <p>Entre los turistas, los pedófilos representan una proporción muy pequeña dentro de los explotadores sexuales de niños, niñas o adolescentes. La mayoría de ellos son los explotadores sexuales de los niños llamados circunstanciales, es decir que no discriminan desde el punto de vista sexual o que desean sencillamente experimentar una relación sexual con niños, niñas o adolescentes porque la consideran especialmente atractiva.</p> <p>Los actores que conforman el sector turístico deben tomar conciencia de que en determinadas circunstancias ellos podrían convertirse en cómplices de delitos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.</p>
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN

	<p>Durante los últimos años, los Estados centroamericanos han logrado avances tanto en el reconocimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes como en la mejora efectiva de sus condiciones de vida. Sin embargo, su desprotección frente a la explotación sexual, el abuso, la trata, el tráfico, el abandono y a la violencia es, desgraciadamente, todavía una realidad.</p> <p>A veces las ciencias del sistema jurídico se convierten en facilitadores de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Así ocurre cuando un Estado carece de leyes penales efectivas para perseguir a los autores de la explotación y someterlos a la acción de la justicia. En Centroamérica, no todos los códigos penales sancionan esos delitos y persiguen a los autores. A esto habría que agregar la nula o débil formación e insuficiente asignación de recursos humanos y técnicos a los cuerpos de policía y a los sistemas de justicia para investigar estos delitos, y para juzgar y sancionar, en su caso, a los explotadores.</p> <p>Entre las causas favorecedoras de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes que comúnmente se mencionan está la pobreza. En efecto, la pobreza genera condiciones propicias para que las personas menores de edad puedan ser víctimas fáciles de este tipo de delitos. Pero hay que advertir que la causa no reside en la pobreza por sí sola, sino en la pobreza unida a la baja calidad y cobertura de los servicios sociales básicos. Puede haber pobreza, pero si el niño, niña o adolescente está en la escuela, es más difícil que cualquier persona en la calle pueda abusar de él. También se generan condiciones favorables cuando se carece de políticas públicas de apoyo a las familias y de ordenación de la vivienda que impidan el hacinamiento y que padres e hijos compartan una misma habitación. De manera similar, se pueden</p>	<p>Puesto que el propósito del turismo es contribuir al desarrollo económico, social y humano, se espera que, en el marco de este Plan de Acción, se emprendan en los próximos años actividades de sensibilización, formación y capacitación del sector a nivel regional y nacional, que contribuyan a que Centroamérica se presente ante el mundo como una región turística atractiva que proteja su patrimonio cultural, su medio ambiente y, lo más importante, la dignidad de los niños, niñas y adolescentes que viven en estos países.</p> <p>Como respuesta al Programa de Acción de Estocolmo, la OMT creó en 1997 el Grupo de Acción sobre la Prostitución Infantil y Turismo. Posteriormente, el nombre de ese grupo se cambió por el de "Grupo de Acción para Proteger a los Niños de la Explotación Sexual en Turismo", con el fin de enfatizar en la función de protección de los niños y niñas de los países receptores. Su misión consiste en prevenir, descubrir, aislar y erradicar la explotación de niños y niñas en el turismo. Para alcanzar este objetivo el Grupo de Acción pretende promover una colaboración entre los sectores públicos y privados, aprovechando las relaciones, los recursos y las instalaciones que son propios del sector turístico mediante la creación de redes de cooperación. El Grupo de Acción está integrado por representantes de gobierno, organizaciones intergubernamentales, asociaciones del sector turístico, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de los medios de comunicación.</p> <p>ECPAT Internacional redactó un Código de Conducta para la protección de los niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual comercial en los viajes y el turismo, e invitó a las empresas turísticas a incorporarlo dentro de su política corporativa. El Código de Conducta en un principio estuvo dirigido únicamente a los operadores turísticos.</p>	
	<p>encontrar causas propiciadoras en modelos de desarrollo comercial o turístico carentes de ética, que buscan el beneficio a corto plazo. El turismo en general es una fuente de desarrollo económico, social y cultural para los países, lo que, por tanto, contribuye al bienestar de los ciudadanos. Sin embargo, conviene mantener los ojos abiertos ya que es igualmente cierto que determinados modelos de desarrollo turístico o ciertas empresas de viajes y de turismo no tienen ningún escrúpulo a la hora de hacer dinero.</p>	<p>Posteriormente se extendió a todo el sector de los viajes y del Turismo con el fin de incluir a las agencias de viajes, los hoteles y las compañías aéreas. Este Código ha sido galardonado por British Airways con el premio Tourism for Tomorrow. El movimiento internacional de los últimos años en pos de la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ha enviado al mundo un mensaje Claro e inequívoco: no se puede seguir tolerando las violaciones de los derechos de la niñez y la adolescencia en ningún lugar del mundo. El sector turismo no ha sido una excepción y se ha unido a este movimiento internacional.</p> <p>A pesar de los resultados que ya se han logrado, los objetivos de las estrategias internacionales contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el turismo distan aún mucho de ser concretados. Para que esa campaña internacional arroje resultados más contundentes y sostenibles en los próximos años, es preciso que todos los actores involucrados en la industria turística mundial aumenten sus niveles de compromiso. En particular, a cada uno de esos actores le corresponde lograr que la lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes adquiera un carácter prioritario dentro de sus respectivos ámbitos de acción.</p>	
Factores geográficos	<p>El turismo afecta profundamente los entornos sociales y culturales de las comunidades de muchos países. En algunos casos, puede transformar sus estructuras sociales y vulnerar sus valores y costumbres tradicionales; e incluso, puede llegar a encubrir y propiciar ciertas actividades delictivas. Dentro de esas actividades delictivas, se encuentra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.</p>		
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
9	Segundo Estudio sobre la Tolerancia a la explotación sexual de personas menores de edad en la región de Centro América, Panamá y República Dominicana.	2009	Centro América, Panamá y República Dominicana.

Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> Exposición del Problema. Explotación Sexual Comercial y Crisis Mundial. Recomendaciones. 	Organización que respalda el Estudio	Autor
		UNICEF/OIT	
Principales Ideas	<ul style="list-style-type: none"> Importancia de realizar más acciones dirigidas a concientizar a la población acerca de quienes cometen el delito de explotación sexual comercial. En el documento se concientiza de que se debe estimular una cultura de denuncia de los verdaderos responsables de la explotación sexual comercial: explotadores, proxenetas e intermediarios. Debe haber preocupación por la elaboración de campañas de información que concienticen y sensibilizan a la población general sobre el grado de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza, violencia y abandono, víctimas de explotación sexual comercial. 		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
	<p>Especialmente preocupante, si se contrastan estas respuestas con las de quienes denunciarían a la persona menor de edad en estos dos países en particular. Da la sensación de un aumento en la tolerancia al hecho delictivo o bien, que la población general puede asumir la explotación sexual comercial de las personas menores de edad como algo natural y cotidiano. La Representante del Fondo de las Naciones Unidas, señora Françoise Gruloos- Ackermans expresó que en sus pocos meses en el país ha podido percibir que el maltrato, el abuso y la explotación sexual comercial contra niños,</p>		
	<p>niñas y adolescentes son un problema real en República Dominicana.</p> <p>Entre los datos destacables, se puede señalar que alrededor del 95% de las personas encuestadas en la región reconoce la explotación sexual comercial como delito. En la región, el 28.1 % de las personas encuestadas dice conocer lugares donde se ofrecen "servicios sexuales" con personas menores de edad: Desde el 37.1% de Guatemala hasta el 14.8% de Costa Rica.</p>		
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
	<p>El estudio señala que debe haber preocupación por la elaboración de campañas de información que conciencien y sensibilicen a la población general sobre el grado de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes en situaciones de pobreza, violencia y abandono, especialmente en las que podrían estar las personas menores de edad de sexo femenino, víctimas de explotación sexual comercial. Las mujeres continúan siendo las más afectadas en situaciones de crisis económicas, como la que actualmente se enfrenta, al ser consideradas más que los varones, como objetos sexuales con los que se puede lucrar y "comerciar".</p>	<p>Entre otras conclusiones, el estudio señala que es importante realizar más acciones dirigidas a concientizar a la población acerca de quienes cometen el delito de explotación sexual comercial. Se debe brindar información más clara y específicamente dirigida a este objetivo para que la población general logre identificar a los verdaderos delincuentes, es decir, a explotadores sexuales que pagan por sexo con personas menores de edad y a proxenetas e intermediarios que se lucran cometiendo este delito, al mismo tiempo que violentan los derechos y atentan contra la integridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes. Se debe estimular una cultura de denuncia de los verdaderos responsables de la explotación sexual comercial: explotadores, proxenetas e intermediarios, lo que además de lograr la identificación y detención de estos criminales, consigue detener el delito y se protege a las personas menores de edad. La información sobre la denuncia debe incluir información sobre dónde y cómo denunciar.</p> <p>A nivel regional, el 37.4% de las personas encuestadas señaló que denunciaría a los proxenetas e intermediarios y el 40.8%, al cliente explotador. Con respecto a 2005, esta última opción ha aumentado en varios países, pero no fue así en República Dominicana, Panamá y Costa Rica. Aunque Costa Rica es el país en el que más personas denunciarían al cliente explotador, en relación con la misma encuesta realizada en el año 2005, es preocupante que este porcentaje se haya reducido en más de un 12 %, pasando de un 71% a un 58.6%.</p>	
	RIESGO	PROTECCIÓN	

Factores involucrados	<p>En relación con las causas de la explotación sexual, si bien la pobreza de la víctima y su familia es señalada como la causa principal de esta problemática en la mayoría de países de la región, la "falta de valores de las víctimas" aumenta como causa principal del problema en la percepción de la población, atribuyéndole la responsabilidad a quien es víctima de este delito y sufre sus consecuencias.</p>	<p>Además, se señala que se deben revisar, ejecutar y crear políticas sociales universales de combate a la pobreza, de trabajo decente, de vivienda digna, de reinserción educativa, entre otros, que vengán a apoyar de manera efectiva a los sectores más pobres de la población donde se ubican la mayoría de las víctimas de explotación sexual y sus familias, para revertir su vulnerabilidad. Debe haber preocupación en torno a cómo el aumento de la pobreza, en el escenario actual de la crisis financiera, entre otros aspectos de orden social, aumentará la vulnerabilidad de la población menor de edad frente a problemas como la explotación sexual comercial.</p> <p>En este sentido, entre otras, se recomienda que en cada país las instituciones encargadas de la protección y tutela de los derechos de las personas menores de edad, redoblen esfuerzos en sus tareas, de cara a la situación causada por la crisis económica, como consecuencia de la pobreza y otras condiciones adversas que pueden incrementar el delito de explotación sexual comercial. Es necesario que se promueva un diálogo entre sectores claves en la atención de la problemática que identifique en cada país el impacto que la crisis está generando en los derechos de la niñez y la adolescencia en general y en problemáticas particulares como la explotación sexual, de forma que se puedan tomar las acciones necesarias para enfrentar este desafío.</p> <p>Un avance importante en la región es que más personas reconocen que las instituciones del Estado también son responsables de detener el problema. Sin embargo, los principales responsables que son los explotadores y los proxenetas siguen pasando desapercibidos. Solo un promedio de 5% a nivel regional les atribuye la responsabilidad.</p>	
		<p>Además, sigue siendo un reto para los países y sus instituciones colocar en la sociedad parte de la responsabilidad de detener la explotación sexual, pues como ciudadanos y ciudadanas, todas las personas tienen la obligación de denunciar a los delincuentes y proteger a las personas menores de edad.</p>	
Factores geográficos	<p>La pobreza y la falta de educación resaltan en Centro América, Panamá y República Dominicana, principalmente en áreas fronterizas y de mayor descuido gubernamental en cuanto a servicios y desarrollo, donde se realiza mayormente la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes.</p>		
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
10	Alto a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.	2006	Centro América, Panamá y República Dominicana.
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es la explotación sexual comercial? • Formas en que se presenta la explotación sexual comercial. • La explotación local. • Explotación sexual comercial y Turismo. • Trata de la explotación sexual comercial. • La pornografía que utiliza imágenes de niños, niñas y adolescentes. • Factores de riesgo. • ¿Por qué las personas menores de edad son vulnerables a la explotación sexual comercial? 	Organización que respalda el Estudio	Autor
		OIT	

Principales Ideas	<ul style="list-style-type: none"> • Lo que es la explotación sexual comercial. • Cuáles son sus formas y manifestaciones. • Quienes son las personas que explotan en el comercio sexual a niños, niñas y adolescentes. • Quienes son las víctimas. • Cuáles son los mitos o creencias que existen en relación con la explotación sexual comercial. 	
Descripción	<p style="text-align: center;">EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL</p> <p>Brindar información suficiente que permita a la persona que facilite el taller, contar con los elementos necesarios que brindará a las y los participantes con el fin de que, al finalizar la sesión, quede clara la idea de que la explotación sexual comercial contra niñas, niños y adolescentes (ESC) es una violación a sus derechos fundamentales.</p> <p>La explotación sexual comercial: ocurre cuando una persona paga o promete pagar, en dinero o en especie, a una persona menor de 18 años o a un tercero (proxeneta) para que el niño, la niña o adolescente realice cualquier tipo de actividad sexual comercial.</p> <p>Actividad ILEGAL que daña a los niños, niñas y adolescentes. Es un delito que comete el que paga y el que facilita.</p>	<p style="text-align: center;">TRATA DE PERSONAS</p> <p>Se les ofrece a las personas buenas oportunidades (trabajo, dinero), en lugares lejanos dentro o fuera del país. La persona puede ser vendida varias veces y ser llevada a distintos lugares. Se le encierra y amenaza y se le obliga a realizar actividades sexuales. Debemos entender la trata para la ESC como el reclutamiento, traslado y recepción de niños, niñas y adolescentes de un país a otro (internacional) y de una región a otra en un mismo país (nacional) con o sin su consentimiento o el de su familia, para ser utilizadas en la explotación sexual comercial.</p>
Perfil de los involucrados	<p style="text-align: center;">VICTIMA</p> <p>Todas las personas menores de 18 años pueden ser víctimas de explotación sexual comercial por su condición de vulnerabilidad. Hay muchas leyes que obligan a las personas adultas a proteger a niños, niñas y adolescentes. Como la "Convención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" que dice que los Estados deben comprometerse a proteger a las personas menores de edad de todas formas de abuso y explotación sexual y que deben tomar todas las medidas necesarias para impedir estos delitos.</p>	<p style="text-align: center;">VICTIMARIO</p> <p>La explotación local ocurre cuando el "cliente explotador" y la víctima pertenecen al mismo país en que ambos viven. Aunque es percibido como algo "que siempre a ocurrido" es la forma de explotación más común y tolerada socialmente.</p> <p>Muchas personas piensan que la ESC es un problema que sólo sucede con turistas cuando en realidad todos los estudios demuestran que la mayor cantidad de explotadores son de la misma nacionalidad que la víctima e inclusive provienen de la misma comunidad.</p> <p>La explotación local la podemos ver en todas las formas de la ESC: actividades sexuales, pornografía infantil o adolescente y los espectáculos sexuales.</p> <p>Las personas que cometen el delito de explotación sexual comercial son de todas las profesiones, pueden ser casados, solteros, viudos y pueden ser de cualquier condición social; además se pueden encontrar en cualquier país.</p> <p>Otra cosa importante es señalar que pueden ser heterosexuales, homosexuales y aunque la mayoría son hombres también pueden ser mujeres. Puede ser una sola persona o grupos y que puede incluir a familiares.</p> <p>Las redes de intermediarios pueden estar formadas por: taxistas, PROTECCIÓN agencias de viajes, operadores turísticos, en general proxenetas.</p>
	RIESGO	

Factores involucrados	<p>Ser de sexo femenino es una situación de vulnerabilidad importante: a las mujeres se les educa para servir y estar siempre dispuestas.</p> <p>En nuestra región la pobreza es uno de los principales factores que crean vulnerabilidad frente a la explotación sexual comercial. Esto no significa que todos los niños, niñas y adolescentes pobres sean víctimas de la explotación sexual comercial, sin embargo es posible que la pobreza ligada a otras vulnerabilidades esté presente en muchas situaciones de explotación sexual comercial.</p> <p>Cuando una persona menor de edad es víctima de abuso en su hogar, trata de encontrar apoyo en otras personas y en muchas ocasiones hay quienes se aprovechan de esa situación. De igual forma cuando viven en el abandono y no hay supervisión de la familia, se convierten en presa fácil para los explotadores. Porque las instituciones que deben protegerlas no siempre cumplen con su responsabilidad.</p>	Los niños, niñas y adolescentes NO pueden consentir la explotación sexual comercial y son las personas adultas, las comunidades y el Estado quienes tienen la responsabilidad de detener este delito.	
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
11	Reseña sobre la situación de los niños y adolescentes vulnerables en México y Centro América.	2009	México y Centro América
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Desigualdades sociales, pobreza y exclusión en México y Centro América. • Perfil demográfico de las familias de donde provienen los niños y adolescentes vulnerables. • Situación de la salud infantil. • Violencia hacia los niños y adolescentes. • Niños en vulnerabilidad extrema. 	Organización que respalda el Estudio Fundación Kellogg	Autor Belkys Mones, Experta en Desarrollo Socio-económico, Consultora Internacional para la Fundación Kellogg. Francisco Cos, Investigador Asociado, Experto en Género y Desarrollo. Centro de Estudios y Programas Interamericanos, ITAM.
Principales Ideas	<ul style="list-style-type: none"> • La vulnerabilidad es una condición multidimensional asociada a la pobreza, a las desigualdades sociales, de género, étnicoraciales y a una amplia diversidad de factores de riesgo. • La niñez vulnerable es aquella que vive en condiciones de pobreza y precariedad unido a otros factores que generan inestabilidad e inseguridad, tales como el acceso de la familia de la que proviene y oportunidades económicas, el origen étnico-racial, el nivel de la escolaridad, la condición de salud, el acceso al mercado laboral, la disponibilidad de activos, entre otros. • Una característica esencial de las familias de las que provienen los niños vulnerables es la exclusión económica, social y política, lo que limita sus oportunidades para acceder a los medios necesarios para lograr el bienestar y una vida digna. 		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
Perfil de los involucrados	VICTIMA Hablar de la situación de los niños y los adolescentes en condición de vulnerabilidad nos remite a la situación de exclusión, pobreza y las desigualdades sociales que viven amplios grupos de la población de los países que integran la subregión. Una característica esencial de las familias de las que provienen los niños vulnerables es la exclusión económica, social y política, lo que limita sus oportunidades para acceder a los medios necesarios para lograr el bienestar y una vida digna. Esta exclusión es posible a través de una serie de mecanismos y prácticas, que moldean la percepción, la actitud y la valoración de los ciudadanos, con serias implicaciones para la supervivencia y el desarrollo de los niños y adolescentes.	VICTIMARIO	

Factores involucrados	<p align="center">RIESGO</p> <p>La vulnerabilidad es una condición multidimensional asociada a la pobreza, a las desigualdades sociales, de género, étnicoraciales y a una amplia diversidad de factores de riesgo. Una población o individuo puede enfrentar diferentes tipos de vulnerabilidades, tales como la vulnerabilidad económica, social y medioambiental.</p> <p>Para efectos de este documento, nos referiremos a la "niñez vulnerable" como aquella que vive en condición de pobreza y precariedad unido a otros factores que generan inestabilidad e inseguridad, tales como el acceso de la familia de la que proviene a recursos y oportunidades económicas, el origen étnico-racial, el nivel de la escolaridad, la condición de la salud, el acceso al mercado laboral, la disponibilidad de activos, entre otros.</p> <p>Por ejemplo, una niña indígena que vive en pobreza tiene pocas probabilidades de protegerse contra las enfermedades, la explotación, la violencia y una maternidad involuntaria o la falta de acceso a un sistema judicial e institucional que proteja sus derechos, así como su integridad física y emocional.</p>	<p align="center">PROTECCIÓN</p>	
Factores geográficos	En Centroamérica y México, los niños y adolescentes enfrentan una serie de situaciones extremas que los hacen sujetos de mayor riesgo y vulnerabilidad, tales como el abandono de los padres, el tráfico y la trata, la orfandad, el desplazamiento por conflictos armados, la pornografía infantil y la migración sin acompañantes.		
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
12	Trata de personas, particularmente de mujeres, en Centro América, República Dominicana y Haití.	2004	Centro América, República Dominicana y Haití.
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos y métodos de investigación. • Instrumentos Legales. • Trata de Personas en República Dominicana. • • Trata de Personas en centro América. • Buenas experiencias para el avance. • Conclusiones, sugerencias y déficit encontrados. 	<p align="center">Organización que respalda el Estudio</p> <p>Cooperación Técnica Alemana.</p>	<p align="center">Autor</p> <p>Lic. Mirna, Mendoza López. Comisionada Mayor en Retiro de la Policía Nacional de Nicaragua.</p>
Principales Ideas	<ul style="list-style-type: none"> • A diferencia de Europa del Este y Asia, al tema de la trata de personas se le concede hasta ahora poca atención en América Latina y El Caribe. • La lucha contra este delito se dificulta por el hecho de que sin las declaraciones de las víctimas no se puede probar el delito a los traficantes. La mayoría de los casos no son reportados y solo existen estimaciones sobre las dimensiones del problema. • Este trabajo pone en evidencia los vacíos, sesgos, demandas, tratamiento al crimen organizado y buenas experiencias hacia el tema de trata de personas desde al ámbito policial en Centro América, República, Dominicana y Haití. 		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	

	<p>Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; Existe la Ley 287 "Código de la Niñez y la Adolescencia" cuyo fin es proteger derechos previniendo y sancionando los delitos de prostitución, corrupción, proxenetismo. Esta Ley, en los artículos 2 y 5 considera como niño/a a los que hubiesen cumplido los 13 años de edad y adolescente, los que se encuentren entre los 13 y 18 años no cumplidos.</p> <p>En el Artículo 67 prohíbe a las agencias de publicidad y medios de comunicación social cualquier acto que promueva la prostitución y pornografía infantil entre otros. El Código Penal de Guatemala en los artículos 188, 190, 191, 194, 195 y 196, penaliza la explotación sexual de las niñas/os y jóvenes, el proxenetismo, exhibiciones y publicaciones obscenas.</p> <p>La Casa Alianza de Guatemala, en la investigación sobre tráfico, prostitución, pornografía y turismo sexual infantil en Centro América y México, señala que el Código Penal no incorpora terminologías modernas en lo relacionado a la explotación sexual, turismo, pornografía, entre otros delitos, lo que genera una incorrecta interpretación, ocasionando impunidad, además valora que las penas son muy bajas y no son congruentes con la gravedad del delito.</p> <p>En Honduras la explotación sexual comercial se manifiesta a través de la prostitución callejera que se observa en ciertas zonas de las ciudades con mayor actividad comercial o alrededor de los hoteles donde se practica la prostitución de salón, que se promueve y tiene lugar en forma más velada, en bares, discotecas, hoteles, moteles, ferias, playas, salas de masaje y casa de citas, ubicadas en áreas de mayor afluencia turística.</p>	<p>La trata de personas florece. El negocio mundial con la mercancía ser humano alcanza a nivel mundial dimensiones similares al del tráfico de drogas y armas. La mayor parte de las víctimas de la trata de personas son mujeres y niños/as. Los afectados son explotados como mano de obra barata en la gastronomía o la industria del sexo, en el marco de matrimonios forzados y adopciones ilegales y para la extracción de órganos. Los derechos humanos no cuentan en ese negocio.</p> <p>A diferencia de lo que sucede en Europa del Este y Asia, al tema de la trata de personas se le concede hasta ahora poca atención en América Latina y el Caribe. La lucha contra ese delito se dificultada por el hecho de que sin las declaraciones de las víctimas no se puede probar el delito a los traficantes. La mayoría de los casos no son reportados y solamente existen estimaciones sobre las dimensiones del problema.</p> <p>La trata de personas y en especial la de mujeres es un fenómeno delincriminal de ámbito nacional e internacional, con un ascenso incontrolable que deja fuertes réditos a los traficantes y enfermedades, violencia, pobreza y señalamiento social a las víctimas.</p> <p>"trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. En República Dominicana, Haití y Centroamérica la trata de personas evidencia ilícitos contemplados en los Códigos Penales: rapto, coacción, fraude, engaño, abuso de poder, drogas, prostitución para otros, pornografía, incautación de documentos de identidad, falsificación de documentos, tráfico ilícito de personas, chantaje, trabajo forzado (esclavitud), entre otros.</p>
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO
	<p>En los pocos casos que se ha judicializado la trata de personas sus autores han sido liberados por múltiples razones, la víctima no se siente víctima, y por tanto no impulsa el proceso, sobreseimiento por falta de pruebas, vencimiento de término,</p> <p>el Estado no actúa oficiosamente y otras circunstancias como el temor, amenazas personales y a los familiares de las víctimas, provocan la impunidad.</p> <p>Existen casos de víctimas de trata de personas ya localizadas en el lugar de destino y la manera que la Policía interviene es bajo la figura de inmigrante o desaparecida y no han obtenido la protección jurídica que se invoca en el Tratado Marco, Título II Seguridad de las personas y sus bienes, Artículo 10: Las víctimas de trata de personas pierden sus derechos, se lesiona su dignidad y condición humana al extremo de no percibir su condición de víctima sino por el contrario, asume ante sí, el rol de transgresora de la ley, se salta mallas, se esconde cuando los funcionarios policiales efectúan visitas de control a los centros donde son explotadas.</p>	<p>La migración del campo a la ciudad y de un país a otro, constituye especialmente para las mujeres una alternativa para enfrentar la pobreza y la forma casi generalizada del modus operandi utilizado por aquellos que se dedican al ilícito de trata de personas, creando alrededor de esta actividad toda una ficción sumamente atractiva para las víctimas y efectiva y lucrativa para quienes asumen el rostro de benefactor, generándose una valoración contradictoria del hecho delictivo, que incide en la aplicación de justicia.</p>
	RIESGO	PROTECCIÓN

Factores involucrados	Las personas que demandan mayor protección son adolescentes y menores de sexo femenino, que buscan alternativas para resolver los problemas económicos que embargan a más del 50% de los 45 millones de habitantes de Centroamérica y de la República Dominicana que viven en la pobreza y pobreza extrema, y que resultan ser de escaso nivel educativo, elementos que las hace más vulnerables, mercancía de mayor demanda en el mercado de la explotación sexual y obligadas a acceder a los chantajes y abusos de aquello/as que hacen de la pobreza una fuente inagotable y segura de obtención de recursos líquidos a corto plazo.	Los tratados internacionales sirven como marco y directrices para la legislación interna de los países. En el artículo 2 del Protocolo, se establecen los fines: Prevenir y combatir la trata de personas, establece especial atención a mujeres y niños; Proteger y ayudar a la víctima; Promover la cooperación de los Estados Parte, lo cual crea obligatoriedad de buscar soluciones conjuntas. El tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, firmado en San Pedro de Sula, Honduras, el 15 de Diciembre de 1995, proclama un modelo de seguridad democrática basado en el respeto de los Derechos Humanos, en la creación de condiciones para el desarrollo personal, familiar y social, superación de la pobreza y la pobreza extrema, promover el desarrollo sostenible, erradicar la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas, entre otros. Este tratado constituye uno de los pasos de gran trascendencia de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, posterior a los conflictos bélicos.	
Factores geográficos	Todos los países de Centro América y República Dominicana cuentan con algún referente legal para atender el delito de trata de personas, aún insuficientes, algunos de reciente adquisición, falta integrar conceptos modernos, hablar un mismo lenguaje jurídico, homogenizar la penalización considerando que encontramos países de origen, tránsito y destino con redes de criminales que operan en la región.		
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
13	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que la Convención de la ONU, contra la delincuencia organizada.	2000	Mundial
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones Generales. • Protección de las víctimas de la trata de personas. • Medidas de prevención, cooperación y otras medidas. • Disposiciones finales. 	Organización que respalda el Estudio	Autor
Principales Ideas	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir y combatir la trata de personas la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y niños. • Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos. • Promover la cooperación de los Estados Parte para lograr esos fines. 		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
		Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo; d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.	
	VICTIMA	VICTIMARIO	

Perfil de los involucrados	Además de adoptar las medidas previstas en el artículo 6 del presente Protocolo, cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar medidas legislativas u otras medidas apropiadas que permitan a las víctimas de la trata de personas permanecer en su territorio, temporal o permanentemente, cuando proceda. Las medidas previstas en el presente Protocolo se interpretarán y aplicarán de forma que no sea discriminatoria para las personas por el hecho de ser víctimas de la trata de personas. La interpretación y aplicación de esas medidas estarán en consonancia con los principios de no discriminación internacionalmente reconocidos.	
Factores involucrados	<p style="text-align: center;">RIESGO</p> <p>Preocupados porque de no existir un instrumento de esa naturaleza las personas vulnerables a la trata no estarán suficientemente protegidas.</p> <p>Los Estados Parte adoptarán medidas o reforzarán las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral o multilateral, a fin de mitigar factores como la pobreza, el subdesarrollo y la falta de oportunidades equitativas que hacen a las personas, especialmente las mujeres y los niños, vulnerables a la trata.</p> <p>Los Estados Parte adoptarán medidas legislativas o de otra índole, tales como medidas educativas, sociales y culturales, o reforzarán las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral y multilateral, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma</p>	<p style="text-align: center;">PROTECCIÓN</p> <p>Declarando que para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos, teniendo en cuenta que si bien existe una gran variedad de instrumentos jurídicos internacionales que contienen normas y medidas prácticas para combatir la explotación de las personas, especialmente las mujeres y los niños, no hay ningún instrumento universal que aborde todos los aspectos de la trata de personas, convencidos de que para prevenir y combatir ese delito será</p>
	de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres y niños.	<p>útil complementar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional con un instrumento internacional destinado a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.</p> <p>Cuando proceda y en la medida que lo permita su derecho interno, cada Estado Parte protegerá la privacidad y la identidad de las víctimas de la trata de personas, en particular, entre otras cosas, previendo la confidencialidad de las actuaciones judiciales relativas a dicha trata.</p> <p>Proteger a las víctimas de trata de personas, especialmente las mujeres y los niños, contra un nuevo riesgo de victimización. Los Estados Parte procurarán aplicar medidas tales como actividades de investigación y campañas de información y difusión, así como iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenir y combatir la trata de personas.</p> <p>Los Estados Parte impartirán a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como a los de inmigración y a otros funcionarios pertinentes, capacitación en la prevención de la trata de personas o reforzarán dicha capacitación, según proceda. Ésta deberá centrarse en los métodos aplicados para prevenir dicha trata, enjuiciar a los traficantes y proteger los derechos de las víctimas, incluida la protección de las víctimas frente a los traficantes. La capacitación también deberá tener en cuenta la necesidad de considerar los derechos humanos y las cuestiones relativas al niño y a la mujer, así como fomentar la cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil. Cada Estado Parte tendrá en cuenta, al aplicar las disposiciones del presente artículo, la edad, el sexo y las necesidades especiales de las víctimas de la trata de personas, en particular las necesidades especiales de los niños, incluidos el alojamiento, la educación y el cuidado adecuados.</p>
Factores geográficos	En relación a este tema es bastante conocido que los lugares fronterizos son los que favorecen grandemente la comisión del delito, tanto por redes nacionales como internacionales.	

No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
14	Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Centro América, Panamá y República Dominicana	2009	Centro América, Panamá y República Dominicana.
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación horizontal. • Fortalecimiento institucional. • Sensibilización y movilización social. 	Organización que respalda el Estudio	Autor
			Claudia, Ibargüen; Mauricio Benito Durá.
Principales Ideas	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento que las comisiones deberán hacer a los protocolos de atención para continuar promoviendo una mejor atención a las víctimas. • Se requiere un seguimiento y monitoreo periódico de ejecución de los Planes Nacionales, estableciendo el grado en que cada institución cumpla sus responsabilidades según cada plan. • Por el lado de la prevención (ante la realidad expuesta en los estudios de OIT/IPEC que revelan todavía una elevada tolerancia social hacia la explotación sexual comercial), se deberán priorizar actividades de difusión y sensibilización con el propósito de profundizar el cambio en las percepciones de la población. 		
Descripción	EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN	
		<p>El proyecto definió como su objetivo global el "contribuir a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial en Centroamérica, Panamá y República Dominicana". Diseminación de materiales regionales, el apoyo de acuerdos y redes regionales, y un sistema de seguimiento de compromisos. Los talleres, pasantías e intercambios contribuyeron a lograr el objetivo general al reunir a funcionarios responsables de distintas áreas (migración, policía, fiscalía, etc.) y enfatizar la importancia de la coordinación para lograr avances en la materia.</p> <p>El proyecto impulsó el desarrollo de planes nacionales de acción contra la ESC en todos los países. La aplicación de los planes nacionales ha sido variable con el caso más emblemático de éxito, el de Costa Rica, que consiguió integrar el plan de lucha contra la ESC al Plan Nacional de Desarrollo. El desafío para los planes nacionales en el futuro será la asignación de fondos y su integración con políticas públicas más amplias.</p>	
Factores geográficos	La ejecución de programas de atención en todos los países ofreció la oportunidad de explorar el modelo en la práctica. Cada país generó protocolos, guías o manuales de atención que adecuaron el modelo a las especificidades de cada país. La adopción de estos protocolos por las distintas instituciones nacionales aún requiere, en la mayoría de los países, mayor apoyo y acompañamiento futuro contra la ESC desde sus distintos ámbitos como también por ser las contrapartes naturales de OIT. Particularmente con los sindicatos se trabajó tanto a nivel nacional como regional. No obstante los avances en los compromisos de estos dos sectores, las contrapartes sindicales consideraron que su integración al proyecto había sido tardía. La evaluación final de la primera fase había advertido		
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
15	Visión Regional de las Legislaciones de Centro América, Panamá y República Dominicana, en materia de trabajo infantil.	2009	Centro América, Panamá y República Dominicana.

Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos de Derecho Internacional y la erradicación del trabajo infantil. • Adecuación de las legislaciones a los Convenios 138 y 182 de la OIT. • Las Políticas regionales, subregionales y nacionales 	Organización que respalda el Estudio	Autor
OIT			
Principales Ideas	<p>Este documento tiene como objetivo hacer un recuento del estado de las legislaciones de Centro América, Panamá y República Dominicana en el tema de trabajo infantil. El marco de referencia son los Convenios de la OIT 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y su Recomendación 146 y 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y su Recomendación 190. Se pretende además que éste sea un punto de partida para hacer un balance de lo logrado en el campo jurídico y de las brechas aún existentes en la búsqueda armonizar las legislaciones nacionales con los instrumentos de Derecho Internacional. Trata también éste documento sobre las formas de trabajo infantil, las cuales constituyen afrentas a los Derechos Humanos más elementales: esclavitud y trabajo forzoso; reclutamiento forzoso de niños para su participación en conflictos armados, explotación sexual comercial y participación de niños en actividades ilícitas.</p> <p>El documento concluye con un anexo referente a las políticas regionales, subregionales y nacionales en el que se hace un apretado recuento de las principales declaraciones, acuerdos y compromisos que se han suscrito en los niveles regionales y subregionales, los cuales inevitablemente influyen en las políticas nacionales. Ese recuento se enfoca en dos áreas en las que ha existido mayor acción: a) El trabajo infantil; b) La explotación sexual comercial.</p>		
Descripción	<p align="center">EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL</p> <p>Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; Además, ese mismo Código prohíbe -en el artículo 25- la comercialización, prostitución y pornografía de niños, niñas y adolescentes, entendiéndose por comercialización "todo acto o transacción en virtud del cual un niño, niña y adolescente es transferido por una persona o grupo de personas a otra, de remuneración o cualquier otra retribución. A estos fines, se sancionará ofrecer, entregar o aceptar por cualquier medio un niño, niña o adolescente, con el objeto de explotación sexual, venta y/o uso de sus órganos, trabajo forzoso o cualquier otro destino que denigre a la persona, niño, niña o adolescente"</p> <p>Estas reformas se han dado en el marco de iniciativas para combatir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, por lo cual la tendencia ha sido ubicar el delito de trata de personas en el capítulo de los delitos sexuales o a contemplar entre sus fines únicamente la explotación sexual.</p> <p>La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA) "se refiere a la utilización de personas menores de edad en actividades con fines sexuales donde existe un pago o promesa de pago o de otra índole para la niña, niño o adolescente o para quien comercia sexualmente con ellos. Es una forma de cosificación sexual de las personas menores de edad, una grave violación a sus derechos humanos, y una forma moderna de esclavitud".</p> <p>La ESCNA lesiona gravemente los derechos humanos de las personas menores de edad, en particular, los relacionados con la integridad física y psicológica, la dignidad y el desarrollo.</p>	<p align="center">TRATA DE PERSONAS</p> <p>En el año 2003, El Salvador aprobó una forma importante a su Código Penal, que entre otros aspectos, introduce una tipificación de la trata de personas muy a tono con el Protocolo contra la trata. República Dominicana, a pesar de no haber ratificado el Protocolo contra la Trata, emite la Ley No 137-03 sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, en la cual se tipifica el delito de trata de personas. Por su parte, Guatemala aprueba en el 2005 una reforma a su artículo 194 del Código Penal introduciendo el delito de trata de personas.</p> <p>Estos países tienen en común que introducen la identificación de la trata de personas incluyendo casi todos los medios contenidos en el Protocolo contra la trata antes citado. Se destaca El Salvador que ubica el delito de trata en el título XIX "Delitos contra la humanidad" de su Código Penal, siendo la misma humanidad el bien jurídico a proteger. República Dominicana tipifica el delito de trata mediante una ley específica y aunque es un esfuerzo muy importante, se ha señalado que se requiere revisar a fondo la ley en mención a fin de que no se confunda trata de personas con tráfico ilícito de migrantes, ni se criminalice a la víctima de trata de personas, entre otros aspectos. Guatemala, por su parte también cuenta con un tipo penal bastante amplio, aprobado en la reforma del año 2005, el cual no obstante, está ubicado en el Capítulo VI "De los delitos contra el pudor" del Título III "De los delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y contra el pudor", lo podría restringir la trata de personas únicamente cuando los fines de explotación se relacionan con el comercio sexual, aunque del texto de la norma en mención se desprende que va más allá pues contempla otros fines de la trata aparte de la explotación sexual.</p> <p>En años recientes, el tema de la trata de personas ha dado un lugar importante en la agenda internacional de los derechos humanos. Se sabe que es un delito que lesiona los derechos más elementales de las personas particularmente de las más vulnerables como niñas, niños y adolescentes y que es ejecutado por redes transnacionales de delincuencia organizada.</p>	

	<p>aunque no exclusivamente- las niñas y adolescentes mujeres las afectadas por la ESC. Los estereotipos sexistas contribuyen a que se subestime las dimensiones de la ESC y sus graves consecuencias en quienes son sus víctimas. Es por ello que son de aplicación los instrumentos de derecho internacional referidos a los derechos humanos de las mujeres: la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer.</p> <p>La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), como una forma inadmisible de explotación a personas menores de edad, es otra área en la que los países de la región han estado desarrollando investigaciones, propuestas de reforma jurídica y de formulación de políticas públicas. Además, en función de movilizar a la opinión pública en contra de esta gravísima forma de lesión de los derechos humanos de las personas menores de edad, se han constituido comisiones interinstitucionales que formulan y desarrollan planes de acción.</p>		
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN	
	<p>La OIT-IPEC cuenta con un programa subregional, denominado "Contribución a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Su objetivo es "contribuir en la lucha contra la ESC de las personas menores de 18 años, apoyando a los países para que estén en mejores condiciones para prevenir el problema, brindar atención a las víctimas y de sancionar a los explotadores, ya que esta es la única manera de lograr sostenibilidad de las acciones" . Costa Rica Comisión Nacional contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>"Se acuerda una importancia especial a la penalización e las infracciones graves contra los derechos de la infancia, sobre todo la trata de niños, la adopción ilegal, la situación de la persona menor de edad y la utilización de niños en la pornografía".</p> <p>Igualmente, el texto hace hincapié en el valor de la operación internacional como un medio eficaz para combatir estas actividades más allá de las fronteras nacionales, así como la organización de campañas de concienciación, de información y de educación públicas, a fin de fomentar la protección de la infancia contra estas graves conculcaciones de sus derechos. Ambas han sido ratificadas por todos los países de la región como lo ilustran los Cuadros 11 y 12.</p> <p>La adecuación de las legislaciones nacionales a los instrumentos antes mencionados, implica por lo menos, la búsqueda de tres grandes objetivos: la prevención, promocionando los derechos de las personas menores de edad, la protección de las personas menores de edad y la sanción a los explotadores.</p> <p>Se cuenta con una legislación adecuada para dar respuesta al problema de los niños y niñas trabajadores, en constante revisión y completamente armónica entre sí y con los Convenios Internacionales suscritos por Honduras Garantizar la coherencia y el cumplimiento de las leyes, reglamentos, códigos y convenios que apuntan a la erradicación del trabajo infantil y la protección de las y los adolescentes trabajadores.</p>	
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
16	Convenio 182 OIT	2009	Centro América, Panamá y República Dominicana.
Esquema General de Temas	El Convenio 182 de la OIT, está integrado por dieciséis (16) artículos cuyo contenido busca conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.	Organización que respalda el Estudio	Autor
		OIT	

Principales Ideas	<ul style="list-style-type: none"> • En este Convenio se espera que todo Miembro que lo ratifique deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. • La expresión las peores formas de trabajo infantil abarca: <ul style="list-style-type: none"> • Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso y obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados. • La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas. • La utilización el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades lícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes. • El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. 	
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN
Factores geográficos		

No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
17	Guía para la acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.	2009	América Latina y El Caribe
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción: La perspectiva analítica, Público meta y Estrategia Metodológica. • La explotación sexual comercial de niños, niñas adolescentes: Definiendo términos. • Normativa relacionada con la prevención, sanción y eliminación de la explotación sexual comercial. • Estrategias y prácticas para enfrentar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: Guía para la Acción 	Organización que respalda el Estudio	Autor
		Cumbre Iberoamericana	Informe.
Principales Ideas	<p>El propósito fundamental del presente catálogo de guías para la acción, es ofrecer un conjunto de herramientas y una guía de fácil utilización, basados en la experiencia de trabajo acumulada por el Programa IPEC de la OIT en la temática de la explotación sexual comercial en los últimos 10 años en América Latina y El Caribe.</p> <p>De esta manera esperan contribuir al fortalecimiento de las estrategias que los países de la región están desarrollando para avanzar en el cumplimiento de sus compromisos internacionales, tanto jurídicos como político, para la efectiva eliminación de este flagelo y, sobre todo, en su compromiso directo con el cumplimiento y disfrute de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes de forma que puedan crecer en libertad y con dignidad.</p>		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	

<p>La explotación sexual comercial constituye una forma por excelencia de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y puede adoptar varias modalidades, entre las que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La utilización de personas menores de edad en actividades sexuales remuneradas, en dinero o en especie, en las calles, casas de habitación y otros locales, como burdeles, discotecas, bares, casas de masaje, hoteles, etc. • La trata de niños, niñas y adolescentes para el comercio sexual. • El comercio sexual de personas menores de edad en actividades relacionadas con el turismo. • La producción, promoción y divulgación de pornografía involucrando a personas menores de edad, así como su utilización en espectáculos sexuales públicos o privados (OITPEC, 2007). <p>La OIT considera la explotación sexual comercial como una forma de coerción y de violación severa de los derechos humanos de las personas menores de edad, como una forma de explotación económica asimilable a la esclavitud y al trabajo forzado, y como un grave delito cometido por quienes utilizan a niños, niñas y adolescentes en el comercio sexual. La explotación sexual comercial empezó a ser reconocida durante la última década del siglo XX como una de las formas más insidiosas, pero también más oculta e invisibilizada, de violencia y abuso contra las personas menores de edad. Según estimaciones de OIT, así como de diversos organismos internacionales, esta forma de violación flagrante de los derechos humanos afecta a millones de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo.</p> <p>Dadas sus severas implicaciones en las víctimas, la OIT también considera la explotación sexual comercial de personas menores de edad como una forma de explotación económica asimilable a la esclavitud y al trabajo forzoso. La definición de trabajo forzoso implica dos elementos: el trabajo o los servicios prestados bajo amenaza o el trabajo desempeñado de forma no voluntaria.</p> <p>Las amenazas pueden tomar muchas formas; su forma más extrema involucra la violencia física y las restricciones a la libertad, así como las amenazas de muerte tanto dirigidas a la víctima como a sus familiares. También existen formas más sutiles de amenaza, como por ejemplo, la amenaza, por parte de los mismos explotadores, de denunciar o entregar a las autoridades a las personas que son obligadas a participar de actividades</p>	<p>Las prácticas análogas a la esclavitud, la trata de personas y el trabajo forzado continúan existiendo en las sociedades modernas, aunque muchas veces asumen formas renovadas. En este contexto, es evidente que niños, niñas y adolescentes atrapados en estas dañinas actividades son sometidos por medio de diferentes manifestaciones de la violencia, están allí sin haber podido ejercer su libre voluntad, ya que son menores de edad, y son explotados por las personas adultas inescrupulosas que las utilizan para satisfacer sus deseos o generar lucro. Además, los instrumentos internacionales, y entre ellos expresamente el convenio núm. 182 de la OIT, establecen la protección, sin excepciones, para todas las personas con menos de 18 años.</p> <p>Este Protocolo entró en vigencia el 25 de diciembre de 2003. El Protocolo está diseñado para fortalecer y mejorar la cooperación internacional con el propósito de prevenir y combatir la trata de personas y mejorar la protección y asistencia a víctimas de trata. En su artículo 2, el Protocolo establece sus fines:</p> <ol style="list-style-type: none"> Prevenir y combatir la trata de personas, con especial atención a las mujeres y los niños. Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos. Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines. <p>Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.</p> <p>Por otra parte, el Protocolo obliga a los Estados a penalizar la trata, a investigar, sancionar y juzgar a traficantes. El Protocolo extiende el objetivo de protección y apoyo a las víctimas y testigos, asegurando su privacidad y seguridad, brindando información sobre procedimientos legales, otorgando servicios para la recuperación física y psicológica, tomando medidas para evadir la deportación inmediata,</p>
<p>ilícitas, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes que son explotados sexualmente (Pinheiro, 2006).</p> <p>La explotación sexual comercial de personas menores de edad tiene muchas formas de expresión, que abarca desde la utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades sexuales en las calles, bares, burdeles, salas de masaje, espectáculos, casas de habitación, hoteles, etc., hasta la trata de estos niños y niñas para el comercio sexual, y el uso, cada vez más frecuente, de recursos tecnológicos para producir y vender pornografía, y atraer comercio sexual en el turismo. Cada una de estas manifestaciones de la explotación sexual comercial implica violaciones específicas a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, pero en todas ellas hay un elemento en común: el uso y abuso del cuerpo de las personas menores de edad y su transformación en un producto para la comercialización.</p>	<p>asegurando a las víctimas una repatriación segura y reconociendo los requisitos especiales para niños y niñas víctimas.</p> <p>Además, en este Protocolo se definen una serie de estrategias de prevención, entre las cuales se incluye brindar información y educación a las víctimas, a oficiales del orden público, a otros oficiales de gobierno y al público en general mediante la investigación y campañas de información, entre otras estrategias de prevención.</p>
VICTIMA	VICTIMARIO

<p>Perfil de los involucrados</p>	<p>La explotación sexual comercial atenta contra la integridad, la dignidad, la autonomía y el desarrollo equilibrado de las personas menores de edad. Asimismo, esta forma de abuso y explotación coloca a niños, niñas y adolescentes en una posición de gran vulnerabilidad que les impide el acceso a sus derechos a la protección, a vivir una vida libre de violencia, a la educación, a la salud, a la justicia, e incluso puede hasta atentar contra su derecho más elemental: el derecho a la vida.</p> <p>Generalmente, las personas menores de edad atrapadas en el comercio sexual son víctimas de los insultos, las humillaciones, la tortura, los golpes, las violaciones y los embarazos impuestos, además de la condena moral y social de la que son objeto, como si niños y niñas fueran responsables de sus propias condiciones de abuso, abandono y exclusión. El problema es, por tanto, complejo y multidimensional, y se genera en una sociedad patriarcal y mercantilista, donde se naturaliza la explotación y se convierte el cuerpo, en particular el de las personas más vulnerables, en una mercancía y en un recurso para la apropiación de quienes ostentan posiciones de mayor privilegio.</p> <p>Estas situaciones están amparadas por la clandestinidad y la ilegalidad, en un contexto social de impunidad, tolerancia, indiferencia y hasta de complicidad.</p> <p>Como resultado, las principales víctimas son personas menores de edad de ambos sexos, pero fundamentalmente las mujeres, dada la relación entre hombría, dominio y placer que se establece como elemento central de la explotación sexual comercial.</p>	<p>En el caso de la explotación sexual comercial, las personas de mayor poder se aprovechan de su posición para satisfacer sus deseos, vulnerando la integridad física, psicológica y moral de las personas menores de edad.</p> <p>Es decir, en este contexto, las relaciones se sustentan en un poder fundamentado en las diferencias de fuerza, madurez, conocimiento y autoridad que son inherentes a cada parte involucrada, lo que resulta en situaciones abusivas y de violación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>La explotación sexual comercial se construye en un contexto de relaciones de subordinación y dominio entre las generaciones, donde las personas de mayor poder generalmente hombres se aprovechan de su posición para satisfacer sus deseos y necesidades, violentando la integridad física, psicológica y moral de niñas y niños.</p> <p>De hecho, la explotación sexual comercial de personas menores de edad parece ser un negocio en expansión que beneficia a diversos sectores económicos y que mueve grandes cantidades de dinero al interior de los países y por el mundo. Este negocio está asociado también a las redes de narcotráfico y a otras actividades ilícitas que utilizan la explotación y el sufrimiento humano como los insumos para generar grandes ganancias.</p> <p>De hecho, estas redes generalmente se benefician de todas las formas y manifestaciones de la explotación de la niñez y la adolescencia. Dadas las condiciones de clandestinidad, peligrosidad, permisividad e impunidad, la protección y garantía de los derechos humanos de las personas afectadas es en una tarea de muy difícil ejecución, pero que se convierte en un imperativo ético y moral para los gobiernos, para las familias y para los diferentes sectores sociales, interesados en la construcción de sociedades más justas, solidarias y equitativas.</p> <p>Desde el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial, celebrado en Yokohama en el 2001, se empezó a construir un consenso internacional sobre la necesidad de abordar los factores que generaban "la demanda" de niños, niñas y adolescentes para el comercio sexual. Los múltiples estudios desarrollados por el IPEC, así como por otras instituciones, han concluido que la mayoría de las personas explotadoras son hombres. Estos pueden ser nacionales, extranjeros residentes o turistas sexuales; es decir, los explotadores sexuales se caracterizan por su heterogeneidad, en términos de su edad, su procedencia, su nacionalidad, su nivel socio-cultural, su clase social, su orientación sexual y su pertenencia étnica, así como en términos de los significados que le asignan a sus experiencias sexuales.</p>
<p>Factores involucrados</p>	<p style="text-align: center;">RIESGO</p> <p>La débil capacidad de los Estados para garantizar plenamente los derechos económicos y sociales de una buena parte de la población, -lo que genera pobreza, inequidad y situaciones de exclusión social, tales como el desempleo abierto</p>	<p style="text-align: center;">PROTECCIÓN</p> <p>Todo lo anterior no solo tiene severas consecuencias para las personas afectadas y sus familias, sino que implica un alto costo humano y económico para la sociedad. Desde esa perspectiva, la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia</p>

	<p>y la carencia de trabajo decente, la violencia intrafamiliar, la drogadicción, el alcoholismo y, en general, la falta de oportunidades-, coloca a niños, niñas y adolescentes en una situación de gran vulnerabilidad frente al abuso y la explotación sexual. Por otra parte, la debilidad de los sistemas institucionales de protección y atención también contribuye a crear las condiciones sociales y materiales que fomentan la existencia de la explotación sexual de personas menores de edad.</p> <p>Asimismo, las construcciones culturales sexistas y adultocéntricas hacen que los niños, niñas y adolescentes se conviertan en presas fáciles de personas adultas inescrupulosas que las someten a actividades sexuales bajo la promesa de alguna compensación económica o de cualquier otro tipo de retribución. También, los altos niveles de tolerancia frente al problema y la deficiencia en el control social de los explotadores que se presentan en Latinoamérica y el Caribe, así como la existencia de redes organizadas para la explotación sexual comercial y la trata de personas, hacen que la situación de niños, niñas y adolescentes adquiera dimensiones críticas. Bajo estas circunstancias institucionales, materiales y culturales, una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes son atrapados en la explotación sexual comercial, lo que les produce graves daños físicos, psicológicos y sociales.</p> <p>El problema de la explotación sexual comercial nos enfrenta a un ordenamiento social jerarquizado que descansa sobre la base del sexismo, del adulto centrismo, de la discriminación y de la exclusión social, en el que algunas(os) pierden el derecho a controlar y determinar las condiciones de su propia vida, las que les son impuestas por otros con más poder. Como un asunto que afecta derechos humanos fundamentales, la explotación sexual comercial de personas menores de edad se encuentra inexorablemente ligada al mundo del comercio sexual de las personas adultas, donde niñas y niños se convierten en el eslabón más frágil de una destructiva cadena de violencia, control, criminalidad y abuso.</p>	<p>se convierte en un imperativo para los gobiernos y la garantía de esos derechos, por su efecto preventivo, constituye una importante contribución al desarrollo social de los países.</p> <p>La normativa legal en materia de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes está integrada por un conjunto de instrumentos internacionales y nacionales que dan un sustento legal a las acciones dirigidas tanto a la sanción y la erradicación de la problemática, como a su prevención en los diferentes países. Estos instrumentos proveen una plataforma común de acción para los Estados y se convierten en compromisos negociados que obligan a los países a combatir la explotación sexual comercial de las personas menores de edad.</p> <p>Al firmar y ratificar estos compromisos internacionales, los Estados se comprometen también a introducir cambios en su legislación interna con el fin de acatar el cumplimiento de los diferentes convenios.</p> <p>El marco jurídico internacional está constituido por un conjunto de instrumentos legales que han sido ratificados por los países de la región. Estos instrumentos, en algunos casos, son de alcance mundial, como las Convenciones de las Naciones Unidas (ONU), incluyendo los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pero en otros casos, son regionales y aplicables solamente en el Continente Americano.</p> <p>Los principales antecedentes históricos de la legislación específica en materia de explotación sexual comercial se pueden encontrar en dos instrumentos internacionales (Claramunt, 2002):</p>
Factores geográficos	<p>Todos los países de Centro América y República Dominicana cuentan con algún referente legal para atender el delito de trata de personas, aún insuficientes, algunos de reciente adquisición, falta integrar conceptos modernos, hablar un mismo lenguaje jurídico, homogenizar la penalización considerando que encontramos países de origen, tránsito y destino con redes de criminales que operan en la región.</p>	

No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
18	Formación de Formadores para la incorporación del enfoque de género y étnico en las instituciones policiales de Centro América y El Caribe.	2004	Centro América y El Caribe
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> Introducción. 	Organización que respalda el Estudio	Autor

	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes. • Estudio Regional Reciente. • Marco Conceptual. • Factores que propician la demanda. • Ruta crítica hacia la explotación sexual comercial. • Conclusiones generales de los estudios regionales sobre la explotación sexual comercial en la región. • Rasgos de la tolerancia social e impunidad de los explotadores ("clientes"). • Sanción de los explotadores. • Importancia de la intervención policial. 	GTZ, Agencia de Cooperación Alemana.	MSC. Rosamaría, Sánchez Lang.
Principales Ideas	<p>El presente trabajo, tiene como objetivo presentar una visión general de la situación del trabajo desarrollado en la región a partir de la Primera Conferencia Internacional sobre el tema en Estocolmo 1996 hasta la fecha. Tiene como base la consulta documental de las principales investigaciones y materiales producidos en cada uno de los países y en el ámbito regional.</p> <p>El material se organiza a partir de los antecedentes para mostrar una mirada de cómo se encontraban los distintos países desde la estructuración de una agenda básica y las metas planteadas, los hallazgos de los principales estudios regionales en cuanto a la magnitud de la problemática, caracterización de las niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente, percepción social de la problemática, características de los explotadores, situación institucional y marcos jurídicos nacionales e internacionales, concluyendo la importancia de una adecuada y efectiva actuación policial ante esta problemática.</p> <p>Se hace énfasis en el enfoque de derechos humanos ya que la experiencia ha demostrado que en la formulación de programas y/o en la ejecución de acciones, éste ha sido irregular, así como la ausencia del enfoque de género y generacional, indispensable en los abordajes de esta problemática.</p>		
Descripción	<p align="center">EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL</p> <p>El tema de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescente ha emergido a partir del año 2000 en Centroamérica y la República Dominicana como una demanda constante desde los organismos de la sociedad civil de luchar contra esta cruel violación de los derechos humanos de las personas, y han exigido a las instancias de gobierno una acción permanente y contundente para su prevención, atención a las víctimas y sancionar a los adultos explotadores.</p> <p>El fenómeno social de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en general pasaba desapercibido, en algunos casos se negaba su existencia ante la tolerancia social y su falta de reconocimiento por la población en general. Existían acciones y esfuerzos dispersos y desarticulados de organismos gubernamentales y no gubernamentales.</p> <p>A partir de la asistencia a este evento, los países adoptan la Declaración y la Agenda con la que se comprometen a realizar acciones tendientes a la consecución de Metas Nacionales para el año 2000.</p>	<p align="center">TRATA DE PERSONAS</p> <p>Se han detectado casos de tráfico interno de personas menores de edad, sobretodo de zonas rurales de los países, y se presenta un incremento de denuncias a través de medios de comunicación donde niñas y adolescentes han sido contratadas engañosamente como camareras o bailarinas, modelos y luego son forzadas a permanecer en burdeles Existen focos de explotación sexual comercial de personas menores de edad asociadas directamente con personas en tránsito local o transportistas comerciales (en aduanas, camiones y barcos). La carretera panamericana que atraviesa toda la región es mencionada en muchos de los casos como la vía de sur a norte más transitada por las actividades comerciales de la integración. En la actualidad se realizan reuniones regionales a diferentes niveles de coordinación con el fin de tomar medidas conjuntas en todos los países con la puesta en marcha de los acuerdos del libre tránsito regional (migración, aduana, policías etc.).</p> <p>Panamá ha identificado al menos dos redes de explotadores que trafican personas menores de edad a países europeos y a Israel; así como la presencia de extranjeras menores de edad siendo explotadas sexualmente en el país, se mencionan principalmente colombianas. El Canal de Panamá, por su alto tránsito y la situación de enclave de la zona, fue hasta 1999 -fecha en que Panamá recupera la soberanía sobre ese territorio- un lugar de alta incidencia de la explotación sexual comercial tanto de mujeres adultas como de personas menores de edad.</p>	
	VICTIMA	VICTIMARIO	

<p>Perfil de los involucrados</p>	<p>La explotación sexual comercial es una de las violaciones más severas a los derechos humanos de las personas menores de 18 años, ocurre cuando una persona o grupo de personas involucran a niñas, niños y adolescentes en actos sexuales, para satisfacción de los intereses y deseos sexuales de otras personas o sí mismos, a cambio de una remuneración económica u otro tipo de beneficios o regalías.</p> <p>Incluye la venta y tráfico de niñas, niños y adolescentes en sus países de origen o para ser trasladados a otros países a escala internacional con fines sexuales.</p> <p>También se incluye la utilización para la pornografía incluyendo internet y en espectáculos públicos o privados de carácter sexual.</p> <p>La percepción generalizada es que la persona menor de edad es la responsable de las actividades sexuales comerciales y no son consideradas víctimas de una forma de violencia sexual y maltrato. Esto a pesar de que los países de la región han ratificado diversas convenciones internacionales que establecen que la explotación sexual comercial debe ser eliminada inmediatamente (Convenio 182 de la OIT); que todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a estar protegidos contra la explotación sexual comercial (Convención sobre los Derechos del Niño) y que la utilización de personas menores de edad para actividades sexuales debe ser penada (Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño).</p> <p>De esta manera hay explotadores que, de forma clandestina o abiertamente establecen contacto con personas menores de edad con el fin de explotarles sexualmente, ante los ojos de la sociedad, sin que sean frenados y en muchos casos tampoco cuestionados por sus acciones.</p>	<p>La investigación regional sobre Tráfico, Prostitución, Pornografía Infantil y Turismo Sexual en la Niñez en México y Centroamérica, realizada en el 2000 por ECPAT, Casa Alianza/Covenant House Latin América y el Fondo de la Niñez Audrey Hepburn, constituyen el primer esfuerzo sistemático en enfatizar el enfoque sobre la redes explotadores directos e indirectos, "clientes" e intermediarios de esta problemática, la pluralidad de actores involucrados en el tráfico y la existencia de diversas formas de redes, algunas más organizadas que otras.</p> <p>Hay denuncias de existencia de redes que trafican con niñas y adolescentes de Nicaragua y Honduras con fines de explotación sexual en lugares cerrados en modalidades de esclavitud. Personas adultas responsables de la situación de explotación, dispuestos a someter a niños, niñas y adolescentes a la explotación sexual comercial, quienes son víctimas son personas en proceso de desarrollo por lo tanto deben de ser protegidas. Sin sujetos que demandan los servicios sexuales no existiría la explotación sexual comercial.</p> <p>La situación de explotación se fundamenta en un ejercicio del poder protagonizado por los explotadores y demás participantes en las redes que ven a las personas menores de edad en un lugar de inferioridad, susceptibles de uso y dominación. Se establece una asociación entre dinero - poder - consumo - sexo que les hace sentirse superiores frente al pago por servicios sexuales.</p> <p>En una "doble moral" la sociedad censura - sanciona y culpabiliza a las niñas, niños y adolescentes que han sido explotadas sexualmente sin visibilizar al adulto que paga por el "servicio sexual" y a las redes de explotación (bares, taxistas, intermediarios, hospedajes, etc.).</p> <p>Los explotadores provienen de todos los estratos sociales y entre ellos se encuentran profesionales, empleados, estudiantes, obreros y comerciantes. Ellos buscan a niños, niñas y adolescentes de muy corta edad para explotarles sexualmente. Particularmente en los días de pago y en días festivos los adultos practican la "cacería" de personas menores de edad para explotarles sexualmente.</p>
<p>Factores involucrados</p>	<p style="text-align: center;">RIESGO</p> <p>El Salvador es caracterizado como país receptor de niños, niñas y adolescentes que son explotadas sexualmente. Importante influencia del abuso sexual, maltrato, abandono y vulnerabilidad familiar, vinculación de la migración y la explotación sexual comercial.</p> <p>Cuatro comportamientos de riesgo identificados en los relatos de los niños, niñas y adolescentes facilitan caer en manos de los explotadores sexuales, según la investigación de ECPAT/ Casa Alianza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La extra edad en el sistema educativo es un indicador del proceso de exclusión: población entre 8 y 14 años cuyos logros educativos son inferiores a los que de acuerdo a su edad podrían haber alcanzado sino hubieran repetido curso abandonado la escuela. 2. La cantidad de años de estudios acumulados por los y las adolescentes, sus bajos logros educativos en sociedades con altos índices de desempleo. 3. Los y las adolescentes que no estudian ni trabajan, se destacan el peso del trabajo informal, la baja calificación laboral, con remuneraciones muy bajas. 4. La situación de madres adolescentes que además no tienen pareja estable. <p>La ruta descrita por Cecilia Claramunt en 1998 de las condiciones que facilitan ser atrapadas/os por los explotadores y los factores que vulnerabilizan a niños, niñas y adolescentes hacia la explotación sexual comercial, han sido corroboradas en la mayoría de las investigaciones realizadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las experiencias de abuso sexual a edades tempranas en las personas menores de edad y sus hermanas (constituyendo el incesto un alto índice encontrado). 2. Las experiencias de maltrato intrafamiliar en el núcleo de la familia (agresores los padres biológicos o los padrastros). 	<p style="text-align: center;">PROTECCIÓN</p> <p>Reforzar la lucha contra la explotación sexual comercial de niños, especialmente atendiendo a las causas que ponen a los niños en situaciones de riesgos como son la pobreza, desigualdad, discriminación, persecución, violencia, conflictos armados, VIH/SIDA, desintegración familiar, la demanda, el crimen y la violación de los derechos de la niñez.</p> <p>Mediante la implementación de medidas globales que incluyan mejoras en el acceso a la educación para los niños, sobre todo las niñas, programas para eliminar la pobreza, medidas de apoyo social, concientización del público, atención física y psicológica y reintegración social de niños víctimas, y acciones para criminalizar la explotación sexual comercial de niños, en todas sus formas y de acuerdo a las normas de los instrumentos internacionales, evitando siempre criminalizar o penalizar a las víctimas.</p> <p>Promover redes de comunicación y cooperación entre los principales actores para combatir la explotación sexual comercial de niños a todos los niveles (internacional, interregional, regional, subregional, bilateral, nacional y local), sobre todo involucrando a las comunidades y a las autoridades judiciales, de inmigración y de la policía, implementando también iniciativas que favorezcan la creación de redes de comunicación entre ellos la síntesis regional publicada por el IPEC/OIT en el año 2003, se concluye que la respuesta en general para detener el problema es deficiente, la sanción de los explotadores no es frecuente, las actividades dirigidas a la prevención del problema son muy escasas y los programas dirigidos a la protección y atención de las víctimas de la explotación sexual comercial son poco efectivos.</p> <p>Plantea como reto mejorar los esfuerzos dirigidos a brindar una efectiva e inmediata atención a las niñas, los niños y adolescentes que son atrapados por los explotadores</p>

	<p>3. El abandono por parte de alguna de las figuras parentales (en su gran mayoría el padre).</p> <p>4. Familias en condiciones extrema pobreza y miseria.</p> <p>5. La expulsión del sistema educativo.</p> <p>6. La expulsión del sistema familiar.</p> <p>7. Antecedentes de trabajo sexual dentro de la familia y comunidad.</p> <p>8. Consumo de drogas.</p> <p>Si a cada uno de estos factores de vulnerabilidad le agregamos las cifras obtenidas en los informes de los organismos públicos en cada país encargados de atender estas problemáticas, aún tomando en cuenta el sub registro en las estadísticas, los datos reflejados resultan alarmantes.</p>	<p>sexuales, a fin de detener su explotación y restituirles el disfrute de sus derechos humanos.</p> <p>En la síntesis regional publicada por el IPEC/OIT en el año 2003, se concluye que la respuesta en general para detener el problema es deficiente, la sanción de los explotadores no es frecuente, las actividades dirigidas a la prevención del problema son muy escasas y los programas dirigidos a la protección y atención de las víctimas de la explotación sexual comercial son poco efectivas.</p>	
Factores geográficos	<p>El tráfico de personas en Centroamérica es una realidad que en los últimos años a demandado respuestas a los gobiernos desde las redes sociales que atienden esta movilidad humana. Los hallazgos y los relatos de los niños y niñas de la permeabilidad en las fronteras resulto alarmante se registraron historias de traslados que denotan insuficientes controles aduaneros y migratorios sin descartar posible corrupción en algunos funcionarios.</p> <p>En Centroamérica, tanto en su Costa Atlántica como en amplias regiones de su territorio, está poblada por grupos de raza negra y otros grupos multiétnicos, elemento muy importante a tomar en cuenta al abordar la problemática de la explotación sexual comercial y conocer los aspectos socioculturales de las mismas.</p>		
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
19	Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Guatemala. ¿Un problema Nuestro?	2005	Guatemala
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Problema antiguo y moderno. • Cómo se ha tratado el problema en Guatemala. • El cliente explotador sexual. • El sistema de explotación sexual. • La subjetividad de niñas, niños y adolescentes. • Las respuestas institucionales. • Algunas ideas para seguir adelante. 	Organización que respalda el Estudio	Autor
		Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Cooperazione Italiana y UNICEF.	Matilde González Izás.
Principales Ideas	<p>Este documento ofrece un resumen de las ideas y elementos clave que forman parte de una monografía sobre el tema. La monografía arrancó con el objetivo de estimar la magnitud del fenómeno en el país a través de un largo trabajo de campo, pero terminó asumiendo otra cara. Se convirtió en un texto que, rescatando la subjetividad y vivencia de niñas, niños y adolescentes víctimas, captó la esencia de un problema complejo, al tiempo de estimular el debate y la reflexión a su alrededor. Para tal fin, se desarrolló un minucioso trabajo de revisión literaria y se seleccionaron 42 entrevistas (35 con adolescentes-mujeres y con adolescentes-varones explotados sexualmente).</p> <p>Las palabras de los y las adolescentes explotados fueron la fuente más contundente para comprender los factores de fondo que alimentan el problema en Guatemala, pero también afloran los menos evidentes tales como: relaciones de género e inter generacionales, cultura patriarcal y autoritaria, tabú sobre la sexualidad y el machismo y factores arraigados en la cultura del país que no permiten percibir cuánto ni cómo influye en la población.</p> <p>Lo anterior plantea una mirada renovadora respecto a los factores tradicionalmente estudiados tales como la pobreza, migración, falta de educación, oportunidades y programas sociales, violencia intrafamiliar y abuso.</p>		
Descripción	EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
	<p>La explotación sexual es un problema de larga sedimentación en el imaginario social. Además de ser un fenómeno relacionado a factores estructurales como la pobreza, migración y falta de programas de apoyo entre otros, se trata de viejas formas de entender y vivir las relaciones de género y generacionales; de viejas concepciones acerca de la sexualidad y del poder masculino, dentro de las cuales mujeres, adolescentes,</p>	<p>- Se ha logrado mayor coordinación interinstitucional, en particular para la prevención de la trata de personas menores de edad y su protección. Actualmente, existe un grupo interinstitucional sobre la trata, integrado por instituciones del Estado, algunas ONG y miembros de la cooperación internacional, que ha constituido una plataforma para la coordinación y algunos avances en el desarrollo de mecanismos de protección para la niñez migrante, para la</p>	

	<p>niños y niñas pueden ser fuente u objeto de placer. En Guatemala, esta tradición de silencio ha permitido que la explotación sexual goce de muchas raíces y se asiente en una serie de componentes culturales con profunda orientación en un pasado que ampara la subordinación y abuso de adolescentes, niñas y niños. Entre estos, algunos elementos que merecen ser analizados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El estigma de la prostituta que recae en la mujer, la niña y la adolescente y él de hueco, puto o loca, según la situación, para los niños y adolescentes explotados. Se mira al niño, niña o adolescente atrapado en el comercio sexual como un 'otro' u 'otra' desviado sexual, un impúdico, disoluto, anormal, por consiguiente, culpable de la situación que lo denigra como ser humano. - Tal estigma justifica un discurso de poder y 'doble moral'. Un discurso que dirige su mira inquisidora en esa/e niña/o (objeto de explotación) y exime de responsabilidad a los usuarios y usufructuarios del sistema. - El tabú de la sexualidad es otro elemento. No se habla explícitamente del tema sino a través del doble sentido. Por otro lado, se niega a niños, niñas y adolescentes la oportunidad de descubrirse a sí mismos, de formarse e informarse acerca de su cuerpo. <p>Es preciso resaltar que, a pesar de su sedimentación histórica, el fenómeno tiene un rostro moderno², lo cual se asocia sobre todo a la economía de mercado y a la sociedad de consumo, como se puede apreciar en los factores enunciados: - El derecho del consumidor es imprescindible, cualquier sea la mercancía a adquirir. El poder económico justifica la compra de todo, inclusive el cuerpo de una niña, niño o adolescente. - El valor de la novedad, de lo que es vital y nuevo promovido a través de la globalización, se llevan a la esfera de la sexualidad. El niño, la niña o adolescente ofrecen "carne fresca", que responden a los estándares y cánones de la sociedad moderna y que llaman la atención de quien tenga el poder de compra.</p>	<p>prevención de la trata y de la explotación y para la repatriación de las personas menores de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la misma línea, se ha instalado un portal en Internet para la búsqueda de niños y niñas desaparecidos, que hayan sido víctimas o estén en riesgo de trata y explotación sexual comercial, a través del acceso a la denuncia a (www.guatemaltecosdesaparecidos.org). Este esfuerzo, que ha sido implementando en diferentes países por Save the Children Suecia, se está realizando en Guatemala a través de la alianza con: Policía Nacional Civil, Secretaría de Bienestar Social, Dirección General de Migración, Casa Alianza, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) y Coordinadora Nacional de Búsqueda de la Niñez Desaparecida. - Finalmente, en la sub-región, se están estableciendo acuerdos bilaterales para la prevención y protección de la trata, como por ejemplo en el caso de Guatemala con México.
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO

	<p>La explotación de niñas y adolescentes se da en un ambiente cerrado, que se define como prostíbulo, que abarca una diversidad de lugares como los barras show, burdeles, night club, cantinas, cevicherías etc. Ahí un tercero (dueño o administrador del prostíbulo) vende servicios sexuales mientras las niñas y las adolescentes viven un proceso de abuso sistemático que busca atraparlas de manera definitiva en la red de explotación sexual.</p> <p>Los agentes exigen de ellas el cumplimiento de una mecánica sexual con el cliente-explotador, les enseñan, inclusive por métodos violentos, que ellas deben ser de y para los clientes. Deben estimularlos y acompañarlos en sus borracheras, escucharlos, mirarlos y aprobarlos socialmente. Deben soportar y complacer su lascivia. En muchos de los casos, ese ser de y para los clientes, supone el que las adolescentes pueden ser violadas, humilladas y golpeadas física y psíquicamente. Pueden ser llevadas a escenarios donde se les degrada como seres inferiores. Pueden ser sometidas a las más indescriptibles prácticas de dominación sexual.</p> <p>La vivencia de niños, niñas y adolescentes víctimas puede aclarar algunas de las preguntas que conciernen la parte más íntima y subjetiva de la persona, como por ejemplo: ¿Qué significa la explotación sexual para el niño, la niña y el adolescente? ¿Cómo la viven? ¿Cuáles son los factores personales que los han hecho vulnerables ante esta forma de violencia?</p> <p>Un elemento común a todos los y las entrevistadas es que su historia es caracterizada por la violencia. Es la violencia que los motivan a salir a la calle donde se encuentran más vulnerables. En el caso de la niña/adolescente se ven dos tipos de violencia en su hogar: (a) el maltrato y el abuso sexual entre las paredes domésticas que la llevan a la calle, donde es atrapada por el sistema; (b) el acto de venta</p>	<p>La discusión reciente apunta a una diferenciación entre la explotación sexual y la explotación económica que experimentan niños, niñas y adolescentes atrapados en los circuitos del comercio sexual. Desde el II Congreso sobre la Explotación Sexual de la Niñez en Yokohama, con una mayor claridad se distingue que, si bien el cliente, no es el único explotador, es el más importante dado que activa el mercado sexual. Mientras que los proxenetas, dueños de bares, administradores de prostíbulos, son explotadores económicos y no en todos los casos explotadores sexuales. Este enfoque refuta la premisa de que el problema de fondo radique solamente en la pobreza, la necesidad o escasez de trabajo y oportunidades para la supervivencia de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Pues, al situar el problema en la creciente demanda por parte de clientes-explotadores concluye que si nadie demandara este tipo de explotación, los niños no serían orillados a ejercer esta incívica actividad.</p> <p>Tanto los estudios al respecto como las voces de niños y niñas resaltan que el cliente-explotador puede ser cualquier hombre. No se trata de seres con trastornos mentales, ni solamente de pederastas o pedófilos, son hombres comunes y corrientes que buscan la "carne fresca" por varias razones:</p>
	<p>y enganche por parte de un familiar y/o conocido. Para los niños y adolescentes (en las entrevistas se incluyeron solamente los gay y travestís), es la violencia tanto física como psicológica en la familia y comunidad que los obligan a no ver a otra alternativa que la calle. Es en la calle que se conectan con un 'padrote' y son absorbidos en el sistema de la explotación. Para las niñas y adolescentes, el maltrato y el abuso sexual derivan de la cultura machista y del derecho al uso, de la potestad que la familia o el hombre de la familia ejerce en las mujeres más jóvenes. Para los niños y adolescentes, la violencia y el acoso surgen de la discriminación por no caer en el marco del 'socialmente aceptado'</p>	
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN

	<p>Las palabras de los y las adolescentes explotados fueron la fuente más contundente para comprender los factores de fondo que alimentan el problema en Guatemala, pero también afloran los menos evidentes tales como: relaciones de género e inter generacionales, cultura patriarcal y autoritaria, tabú sobre la sexualidad y el machismo y factores arraigados en la cultura del país que no permiten percibir cuánto ni cómo influyen en la población.</p> <p>Lo anterior plantea una mirada renovada respecto a los factores tradicionalmente estudiados tales como la pobreza, migración, falta de educación, oportunidades y programas sociales, violencia intrafamiliar y abuso. Una consideración inicial es que la explotación sexual de niñas y adolescentes tiene aceptación social, lo cual, de entrada legitima el sistema que las atrapa.</p> <p>En general, el sistema es bastante bien estructurado y se organiza alrededor del prostíbulo. Los explotadores económicos operan dentro de la lógica del proxenetismo y las niñas y las adolescentes, regularmente, experimentan situaciones de servidumbre sexual. En su reproducción, participan además del cliente-explotador sexual los explotadores económicos (empresarios, proxenetes y personal administrativo, de vigilancia y servicio), y redes de cómplices y encubridores (intermediarios) que consienten y/o facilitan su impunidad.</p>	<p>Las dos Consultas Binacionales entre México y Guatemala en el 2003, promovidas y apoyadas por UNICEF México y Guatemala; OIT/IPEC8, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y ECPAT Guatemala. En estas se destacó la problemática de la niñez migrante, de la explotación sexual comercial, y la generación de condiciones que permitan la atención a través de la coordinación binacional a las personas menores de edad, objetos de explotación sexual comercial, trata y otros abusos en Centroamérica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La formulación teórica de un modelo de atención integral para niñez y adolescencia víctima de explotación sexual comercial por parte de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y unos primeros talleres de capacitación al personal de esta instancia de gobierno en el 2004. El modelo se aplica en el hogar de protección y abrigo para niñas 'Mi Hogar' en La Antigua, en el cual se da atención temporal a las niñas víctimas de explotación sexual remitidas por orden judicial. - Generar procesos de sensibilización y capacitación, información y debate coordinado entre las instituciones, sobre los problemas de fondo que provocan la explotación sexual de personas menores de edad. - Promover la reforma al marco legal, en particular al Código Penal. <p>Por un lado, en alianza con diferentes actores relevantes, se necesita fomentar y lograr el compromiso político que permita la aprobación de las reformas en el Congreso. Por otro lado, una vez obtenida la aprobación, es preciso que los responsables de la aplicación de la justicia, conozcan la nueva tipificación de los delitos además de los criterios mínimos para proporcionar un trato adecuado a la niñez y adolescencia víctima.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La capacidad institucional para la investigación y administración eficaz de la justicia. - Atacar los factores que hacen vulnerables a las niñas, niños y adolescentes a quedar atrapadas en el comercio sexual. Esto significa implementar programas y políticas para mejorar las condiciones individuales, familiares y sociales que colocan en mayor riesgo a grupos específicos de niños, niñas y adolescentes. - Fortalecer la capacidad institucional de atención a la víctima para que exista una red a donde referirlas. - Colaborar entre países de la sub-región para establecer medidas de prevención y protección. - Recopilar información en un sistema centralizado y desarrollar y utilizar indicadores de monitoreo para medir las limitaciones y los avances al respecto. 	
Factores geográficos			
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
20	Prevención de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el sector turismo en Guatemala.	2008	Guatemala
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Se define la explotación sexual comercial en el turismo. • Cómo se clasifican los tipos de clientes explotadores. • Se define el papel del sector turismo y viajes en Guatemala. 	<p>Organización que respalda el Estudio</p> <p>INGUAT, Gobierno de Guatemala.</p>	<p>Autor</p> <p>Roxana Meyer.</p>

Principales Ideas	<p>Según este documento contamos con una joya y tesoro inigualable, que son nuestros niños, niñas y adolescentes, quienes tienen en sus manos el futuro de este país.</p> <p>Muchos de estos niños, niñas y adolescentes sienten violentados sus derechos desde muy pequeños. Factores como pobreza, discriminación, migración, educación y pocas oportunidades, ausencias o débiles programas sociales, violencia intrafamiliar, abuso relaciones de género, intergeneracionales, cultura patriarcal y autoritaria, tabú sobre la sexualidad, machismo son los factores causantes de éste problema. No hacen más que favorecer el desarrollo desigual de América Latina y en este caso de Guatemala.</p>		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
	El INGUAT se compromete por espacio de diez años (2007-2017) a promover a nivel nacional procesos de capacitación / sensibilización dirigidos a la industria turística para detectar y prevenir el uso de sus redes y establecimientos en la trata de personas, incluida la explotación sexual comercial de las niñas, niños y adolescentes		
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
	En el tema de la protección de la niñez siempre habrá mucho trabajo, los niños, niñas y adolescentes, siempre han sido los más relegados del sistema, especialmente las niñas pobres e indígenas.		
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN	
		<p>El INGUAT se compromete por espacio de diez años (2007-2017) a promover a nivel nacional procesos de capacitación / sensibilización dirigidos a la industria turística para detectar y prevenir el uso de sus redes y establecimientos en la trata de personas, incluida la explotación sexual comercial de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>En el mes de diciembre del año 2006, en la sección de formación turística y de fomento de INGUAT, se elaboró Plan de Capacitación para el año 2007, donde se incluye el tema de la sensibilización y prevención de violaciones.</p> <p>En el mes de febrero del año 2007, se inician pláticas con el director del proyecto AKTENAMIT, para incluir en el pensum de estudios del que será el Centro de Formación Para un Turismo Sostenible, el cual estará ubicado en Antigua Guatemala y será dirigido al personal de distintas comunidades de Guatemala, el tema de explotación sexual en niños niñas y adolescentes en el turismo. Lanzar campanas de sensibilización y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el turismo a nivel centroamericano y de esta forma no tolerar que la explotación se practique mediante las actividades turísticas, asumiendo una postura de rechazo a este tipo de violaciones a los derechos de la niñez.</p>	
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
21	Explotación sexual comercial, niñas, niños y adolescentes centroamericanos en Guatemala. Reflexiones y respuestas.		Guatemala
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo se ha abordado la problemática? 	Organización que respalda el Estudio	Autor

	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudios existentes. • Los aprendizajes. • Algunos puntos débiles de cómo se ha abordado la problemática. • Resultados preliminares acerca de la magnitud del problema. 		Casa Alianza.
Principales Ideas	<p>Este documento contiene algunas reflexiones y propuestas que, pueden ser útiles en la discusión acerca de cómo continuar comprendiendo una problemática por demás compleja y con múltiples aristas como lo es la "explotación sexual infantil".</p> <p>Estas reflexiones subrayan la necesidad de estudiar el problema desde una perspectiva más integradora, que trascienda el análisis de la dimensión propiamente económica que se le ha dado, desde el momento que se le nombra a partir de categorías producidas por la economía política, tales como, "ala industria del sexo", "explotación" o "comercio infantil", etc.</p> <p>Si bien es cierto, estas categorías develan una importante dimensión del problema, cómo lo es la explotación económica a la que son sometidas niñas, niños y adolescentes por parte de los diferentes actores que intervienen en la industria del sexo; también lo es que limitan la comprensión de las implicaciones políticas, culturales y psicosociales de éste.</p> <p>La complejidad del sentir, el pensar y actuar de lo humano. En este caso un actuar humano definido a partir de una relación de poder, dentro de la cual, una de las partes, el niño o la niña experimenta las arbitrariedades de un sistema de dominación psicosexual construido y usufructuado, en su mayoría por hombres adultos.</p> <p>En otras palabras, estas reflexiones, buscan continuar el debate acerca de otras posibles miradas, enfoques y metodologías para entender, pero sobre todo, combatir esta problemática perversa.</p>		
Descripción	EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
	<p>A diferencia del enfoque que reduce la problemática de la prostitución a una transacción comercial (la compra-venta) del cuerpo-mercancía de la mujer, en 1985 un grupo de expertos de la UNESCO concluyó que la sexualidad de la prostitución no constituye una experiencia sexual para la mujer tratada en forma de mercancía; declaró que la prostitución reproduce una forma de discriminación y violencia sexual. Es una violación de la dignidad humana [Barry 1991:64]. Actualmente muchas voces plantean que, al destacar únicamente la dimensión mercantil del problema, se reduce al niño, niña o adolescente a 'cuerpo objeto erótico'. La totalización de esta dimensión pierde de vista la relación intersubjetiva que tanto 'el cliente' como los agentes que intervienen en el problema, establecen con el menor.</p> <p>Se olvida que, la prostitución es todas sus variantes, implica, antes que nada, una relación de A diferencia del enfoque que reduce la problemática de la prostitución a una transacción comercial (la compra-venta) del cuerpo-mercancía de la mujer, en 1985 un grupo de expertos de la UNESCO concluyó que la sexualidad de la prostitución no constituye una experiencia sexual para la mujer tratada en forma de mercancía; declaró que la prostitución reproduce una forma de discriminación y violencia sexual. Es una violación de la dignidad humana [Barry 1991:64]. Actualmente muchas voces plantean que, al la dimensión mercantil del problema, se reduce al niño, niña o adolescente a 'cuerpo objeto erótico'. La totalización de esta dimensión pierde de vista la relación intersubjetiva que tanto 'el cliente' como los agentes que intervienen en el problema, establecen con el menor.</p>		
	VICTIMA	VICTIMARIO	

<p>Perfil de los involucrados</p>	<p>La mayoría de estos estudios se centran en la 'victimización de la niña, niño o adolescente' y no develan los intersticios del sistema de poder que produce el problema. Con frecuencia, aparecen en las portadas de las publicaciones, en los afiches y en los materiales que denuncian la problemática, la imagen del silencio. Es decir, la imagen de niñas indefensas; cuerpos desnudos y temblorosos; cuerpos sin rostro que yacen en espacios de 'pecado'; Cuerpos de niñas rodeadas de muñecas, alcohol o indicios de droga. También suelen ser representadas propiamente por muñecas enclenques y destartadas. Como entes anónimos a los cuales no se les reconoce, sino a partir de la imagen victimizada que se hace de ellas; Es decir, como la imagen del objeto de abuso. Una de los graves problemas que suele enfrentar este enfoque es, el que él o la menor que es o ha sido abusada dentro del circuito de la explotación sexual, regularmente, se encuentra con que sólo puede conseguir que la entiendan y atiendan si asume su papel de víctima y reproduce el discurso de la victimización: Se le asigna la categoría de víctima y luego se la considera solamente en términos de lo que le ha ocurrido. De esta manera, la categoría de 'víctima' crea una postura mental que suscita la lástima y la pena. Según Kathleen Barry, el victimismo le niega a la mujer (en este caso también a él o la niña) la integridad de su humanidad a través de toda la experiencia, y crea un marco para que los demás la conozcan no como una persona sino como una víctima, alguien a quien se le ha hecho o se le puede hacer violencia sexual. El victimismo es una codificación que establece nuevos criterios para definir la experiencia, son criterios eliminan cualquier cuestión de voluntad. Niegan la actoría humana. Niegan que él o la menor aún cuando sufra violencia sexual, es una persona viva y cambiante, en proceso de crecimiento e interactiva. El problema de mayor gravedad de esta tendencia, es que la compasión por las víctimas sustituye la afirmación y el respeto hacia la integridad de sus vidas. Se pone de relieve su sufrimiento no así el conjunto de sus estrategias de supervivencia (las cuales implican decisiones y acciones). Definir a una persona como víctima en el contexto del victimismo es negar su capacidad de cambio. Es negar, según Barry, que la identidad es continua y cambiante; es negar partes enteras de nuestro yo, que se mantiene activo en la experiencia de sobrevivir a la explotación y las mismas condiciones de esclavitud; es negar que las personas elaboran recursos para afrontar y manejar las consecuencias de esa violencia, aunque esas formas de respuesta se ven necesariamente limitadas por las opciones que la sociedad les ofrece [Barry 1988].</p> <p>Por otra parte, esta imagen dramatizada de las menores, esconde tras de sí el lado más oscuro del problema. Esconde la imagen del poder y la lascivia de quienes usufructúan los beneficios de la explotación sexual. Esconde a los sujetos responsables del problema y el conjunto de intereses que están en juego alrededor de ésta problemática. Perpetua los grandes silencios de una sociedad basada en la hipocresía y doble moral. Pues, sólo cuando la explotación sexual infantil deje de verse como un problema personal y privado de 'la víctima', el centro de atención cambiará de lugar y la responsabilidad de la violencia recaerá en el atacante. Entonces, se entenderá su actuación sexual y violenta como un problema más amplio y más grave: un problema de dominación sexual y económica.</p>	<p>Si bien en algunos de estos estudios se empieza a vislumbrar la existencia de mafias dedicadas a la explotación sexual infantil, aún no se tiene información concreta que de cuenta de cómo opera esa mafia. Por ejemplo, en el estudio 'Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Guatemala' realizado por ECPAT, OIM y Casa Alianza, se expresa con mucha claridad que existen redes de criminales nacionales transnacionales o internacionales, empresarios o individuos que han hecho de la explotación sexual infantil un negocio. De igual manera se identifica que en este contexto operan redes de pedófilos, redes de prostituyentes que fijan los mecanismos, lugares y precios del comercio sexual, redes de delincuentes y clientes encubiertos por el sistema sociopolítico. De esta manera este estudio plantea que es importante hacer visibles a los actores prostituyentes, considerando la prostitución como una institución en la que participan proxenetes, clientes, rufianes, traficantes, dueños de pensiones, hoteles, etc.</p> <p>Si bien estas son condicionantes que provocan la vulnerabilidad de las y los niños, esta perspectiva tiende a invisibilizar la causa principal que da origen al problema y que es, la existencia de hombres prostituyentes y redes vinculadas al crimen organizado que se dedican a la trata de menores con absoluta impunidad. Invisibiliza la inoperancia -si es que no complicidad- de las autoridades responsables de investigar y perseguir a los agentes involucrados en la trata, comercio y explotación de menores.</p> <p>No obstante, en éstos mismos diagnósticos se reconoce que aún se tiene poca información acerca de cómo opera el sistema, dada sus características de ilegalidad y clandestinidad. Así, la misma secretaria de Bienestar Social de la Presidencia declara no contar con suficiente información sobre éste problema puesto "que se trata de una actividad ilegal no investigada y que los escenarios están ocultos y sus actores encubiertos en actividades o empresas legales". Vale decir que si bien, la ilegalidad en la que opera este sistema, hace difícil y riesgosa su investigación, ésta no vale como justificación (menos aún por parte de una instancia de gobierno). Pues al no investigar a fondo estas redes, se contribuye a reforzar la ilegalidad e impunidad en la que operan.</p>
<p>Factores involucrados</p>	<p style="text-align: center;">RIESGO</p>	<p style="text-align: center;">PROTECCIÓN</p> <p>No obstante, en éstos mismos diagnósticos se reconoce que aún se tiene poca información acerca de cómo opera el sistema, dada sus características de ilegalidad y clandestinidad. Así, la misma Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia declara no contar con suficiente información sobre éste problema puesto "que se trata de una actividad ilegal no investigada y que los escenarios están ocultos y sus actores encubiertos en actividades o empresas legales". Vale decir que si bien, la ilegalidad en la que opera</p>

		este sistema, hace difícil y riesgosa su investigación, ésta no vale como justificación (menos aún por parte de una instancia de gobierno). Pues al no investigar a fondo estas redes, se contribuye a reforzar la ilegalidad e impunidad en la que operan.	
Factores geográficos	En cuanto a las áreas geográficas en donde se agudiza ésta problemática, la mayoría de los estudios coinciden en identificar la Ciudad Capital, las zonas fronterizas, zonas de trabajadores migrantes, zonas de paso de inmigrantes, puertos, áreas aledañas a destacamentos militares y algunas rutas turísticas. Así las regiones, más estudiadas han sido: la frontera Sur Guatemala - México [Tecún Umán y Malacatán en San Marcos y Coatepeque, Quetzaltenango]; la frontera Norte Guatemala México [Poptún y San Benito, en el Departamento del Petén, El Puerto San José, Santa Lucía Cotzumalguapa y la cabecera departamental de Escuintla y la ciudad capital de Guatemala.. Ver el estudio: Objetos sexuales o Sujetos Sociales? Un acercamiento a la prostitución infantojuvenil en Guatemala.		
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
22	La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en América Latina.	2003	América Latina
Esquema General de Temas	Estado de situación en las Américas a la luz de los Informes del Instituto Interamericano del Niño. <ul style="list-style-type: none"> • Elementos Básicos del Marco Legal Internacional. • El Papel del Instituto Interamericano del Niño. • El Modelo Jurídico en los países Latinoamericanos. • Conceptos y Definiciones. • Factores de Riesgo. 	Organización que respalda el Estudio	Autor
		Instituto Interamericano del Niño.	Alejandro Bonosso, Director General IIN, Ariel Gustavo, Forsselledo, Coordinador Promoción Derechos del Niño, IIN.
Principales Ideas	Se puede afirmar que desde hace más de una década el problema de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es considerado un tema emergente de las Américas. Sin embargo no es sino hasta los últimos años que el mismo ha cobrado relevancia en la consideración político estratégica de los Estados. <ul style="list-style-type: none"> • Este grave problema ha afectado significativamente a todos los países de América Latina sin excepción, a pesar de que la información disponible indica que Asia es la región más golpeada por el mismo. Según los Informes de UNICEF existen 100 millones de niños y niñas abandonados en todo el mundo, de los cuales 40 Millones pertenecen a América Latina. <p>La explotación sexual presenta muchísimas dificultades y grandes desafíos para los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las agencias intergubernamentales. En virtud de que América Latina presenta una gran diversidad desde el punto de vista cultural, social, económico y político y, más aún, una significativa variedad de etnias y razas que hacen de cada país un contexto diferente y particular. Los factores que contribuyen a la ocurrencia de la explotación sexual son múltiples y variados, sin embargo el punto más</p> <ul style="list-style-type: none"> • difícil para erradicar el problema es llegar a entender aquellos elementos que lo propician y encontrar el camino para cambiarlos. "...Conocer significa penetrar a través de la superficie, llegar a las raíces, y por consiguiente a las causas...". 		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
	Se puede afirmar que desde hace más de una década el problema de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es considerado un tema emergente en la agenda de las Américas. Sin embargo no es sino hasta los últimos años que el mismo ha cobrado relevancia en la consideración político estratégica de los Estados. A medida que la cantidad de niños y niñas que se suman a la fuerza trabajadora de la región se va incrementando, el número de ellos y ellas que cae en las diferentes redes de la industria de la explotación sexual, cualesquiera sea el motivo, también aumenta. Este grave problema ha afectado significativamente a todos los países de América Latina sin excepción, a pesar de que la información disponible indica que Asia es la región más golpeada por el mismo. Según los informes de UNICEF existen 100		

	<p>millones de niños y niñas abandonadas en todo el mundo, de los cuales 40 millones pertenecen a América Latina. Los factores que contribuyen a la ocurrencia de la explotación sexual son múltiples y variados, sin embargo el punto más difícil para erradicar el problema es llegar a entender aquellos elementos que lo propician y encontrar el camino para cambiarlos. "...Conocer significa penetrar a través de la superficie, llegar a las raíces, y por consiguiente a las causas..."</p> <p>Mirando hacia atrás, se han señalado muchos factores que podrían contribuir a explicar porque el índice de explotación sexual es tan alto en los países de América Latina. Sin embargo, hay un punto más que deberá tomarse en consideración ya que es uno de los componentes de mayor influencia: la falta de un compromiso político sostenido para atender este problema. Si los gobiernos no proveen los fondos necesarios ni insertan en su agenda de infancia el fenómeno de la explotación sexual como de urgente consideración, entonces no cabe otra alternativa que esperar que el mismo continúe creciendo. El área de la Participación también presenta una positiva tendencia a generar mecanismos que promuevan el protagonismo activo de las niñas, niños y adolescentes en la prevención y la erradicación de la explotación sexual comercial y no comercial.</p>	
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO
	<p>Además de la marginalización de mujeres y niños, la pobreza también juega un papel clave en la explotación sexual. "La estructura socioeconómica es injusta con evidentes disparidades en la distribución de la riqueza, la expansión urbana, las escasas opciones laborales y las crecientes necesidades de consumo, hacen a los sectores sociales más pobres y dentro de ellos a niñas y niños, vulnerables a la explotación sexual. Esta estructura contribuye a la reproducción y profundización de factores como la pobreza y la marginalidad."</p>	
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN
	<p>En consecuencia, la posición que ocupan las mujeres, las adolescentes, las niñas y los niños degradados, y la actitud de los hombres que participan en calidad de victimarios (en el marco de una sociedad silente y que tiende a ocultar el problema), constituyen uno de los elementos claves en la explotación sexual. Por ello, la existencia y la alta disponibilidad de un sector tan vulnerable que es susceptible de transformarse en la "oferta" de la industria sexual, solamente aumenta las probabilidades de encontrar altos índices de explotación en un país dado.</p> <p>Además de la marginalización de mujeres y niños, la pobreza también juega un papel clave en la explotación sexual. "La estructura socioeconómica es injusta con evidentes disparidades en la distribución de la riqueza, la expansión urbana, las escasas opciones laborales y las crecientes necesidades de consumo, hacen a los sectores sociales más pobres y dentro de ellos a niñas y niños, vulnerables a la explotación sexual. Esta estructura contribuye a la reproducción y profundización de factores como la pobreza y la marginalidad."</p> <p>Este medio hizo posible la distribución impune de material pornográfico audiovisual a nivel mundial. Considerando la gran demanda por este tipo de pornografía, los niños y las niñas son utilizados para producir materiales que generan placer sexual en el usuario, siendo forzados y violentados por diversas vías que, como tales, siempre tienen consecuencias negativas para la víctima.</p>	<p>Si bien, por fuentes de información secundaria, se sabe que algunos de los países que no han respondido a las consultas del IIN han desarrollado algunas acciones para prevenir, combatir y erradicar la explotación sexual, el estado general de la situación en la región permanece incierto y los avances parecen no ser significativos. Un ejemplo de ello es que se detectaron 10 Estados entre 2001 y 2002 que tienen Planes de Acción y ello representa tan solo el 29.4% del total de Estados Miembros de la OEA. Asimismo, el tema de la obtención y asignación de los recursos necesarios para la implementación de dichos planes sigue siendo un obstáculo para el avance de los mismos.</p> <p>El área de Protección evidencia una significativa tendencia positiva hacia la adecuación normativa en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, con interesantes avances en el derecho penal para los delitos vinculados con la explotación sexual comercial, la pornografía y el turismo sexual. Un ejemplo de la adecuación a la normativa internacional, lo constituye el hecho de que 12 de los 14 países que respondieron a la consulta (85.7%) , manifiestan haber ratificado El área de la Participación también presenta una positiva tendencia a generar mecanismos que promuevan el protagonismo activo de las niñas, niños y adolescentes en la prevención y la erradicación de la explotación sexual comercial y no comercial.</p>

Factores geográficos	La explotación sexual presenta muchísimas dificultades y grandes desafíos para los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las agencias intergubernamentales. En virtud de que América Latina presenta una gran diversidad desde el punto de vista cultural, social, económico y político y, más aún, una significativa variedad de etnias y razas que hacen de cada país un contexto diferente y particular. (Castanha, 2001, op.cit.), la definición clara del problema y las explicaciones del mismo se ven seriamente dificultadas para entender por qué todos los países de la región lo padecen.		
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
23	Explotación sexual comercial, niñas, niños y adolescentes centroamericanos en Guatemala.		Guatemala
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • El contexto guatemalteco. • Características de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes en Guatemala. • El Derecho Internacional busca erradicar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. • Análisis de la legislación nacional dirigida a proteger a la niñez y adolescencia de la explotación sexual comercial. <p>Estrategias de la Comunidad internacional, del Estado de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guatemala y de las organizaciones no gubernamentales para combatir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. 	Organización que respalda el Estudio	Autor
		OIT/IPEC	Ramón Cadena, Fernando Morales y Carlos Peralta Chapetón.
Principales Ideas	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo infantil en Guatemala es regularmente visto como algo normal, debido a la situación de pobreza en que se encuentran muchos hogares. Si bien la mayoría de personas entrevistadas aducen que la principal causa del trabajo infantil es la pobreza, hoy día es innegable que el trabajo infantil constituye una flagrante violación a los derechos de la niñez y una de las formas modernas y crueles de esclavitud. • En la explotación sexual comercial intervienen intermediarios y agentes directos que se benefician con el comercio sexual de niños y niñas; además, intervienen redes criminales nacionales, transnacionales o internacionales, así como empresarios o individuos que han hecho de esta práctica un negocio; en algunos casos, estas redes tienen vínculos con algunas instituciones gubernamentales y con funcionarios públicos. • Los métodos utilizados en Guatemala para reclutar niños y niñas para ser explotados sexualmente son muy semejantes a los conocidos en otras partes del mundo. Los niños y niñas son atraídos con promesas de un trabajo legal o de grandes ganancias, solo para encontrarse a la merced de intermediarios. Existe estrecha conexión entre drogadicción y explotación sexual o pornografía o ambas a la vez, que también es muy obvio en todo el país, especialmente en lo que se refiere a los niños, niñas y adolescentes en la calle. • Muchas niñas migrantes, al no tener recursos económicos para continuar su viaje hacia el norte del continente o al ser abandonados a su suerte por diferentes traficantes en las fronteras al sur y norte de Guatemala, se ven obligadas a trabajar en bares y prostíbulos, cayendo en manos de explotadores y proxenetas que logran "legalizar su estada mediante la falsificación de documentos de identidad"; otras están a merced de las redes de tráfico de personas desde que salen de su país con la promesa de hacerlas llegar al "sueño americano"; también encontramos una relación entre desastres naturales, migración forzada y explotación sexual comercial. 		
Descripción	EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	

	<p>La explotación sexual comercial constituye una violación fundamental a los derechos de la niñez y la adolescencia; es una modalidad de abuso sexual que implica la victimización de una persona menor de edad ligada a una transacción comercial expresada en dinero o especie; es una forma contemporánea de esclavitud y una actividad forzada y dañina que genera ingresos a un lamentable costo humano. Este fenómeno constituye una de las violaciones más crueles a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, ya que produce severas consecuencias para el desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral y social de las víctimas. Las implicaciones que produce trascienden a sus familias, a la comunidad y a la sociedad en su conjunto. Además, "la explotación sexual infantil es una de las violaciones más crueles contra los derechos de las niñas y los niños, porque deja uno de los traumas más profundos que afectan casi para siempre el futuro de su personalidad."</p>	<p>A finales de 1997, el diputado Héctor Klee Orellana denunció la existencia de una banda relacionada con el narcotráfico, robo de vehículos y trata de blancas que opera en los países centroamericanos, específicamente en el triángulo que conforman El Salvador, Honduras y Guatemala (...). Para pasar por las fronteras los vehículos robados, la droga y las mujeres, dan "mordidas de 100 y 200 dólares."</p> <p>Agrega que "Guatemala se está convirtiendo en uno de los países de la pornografía infantil, ya que se tiene información confiable de que miles de videos salen de este país con escenas de niñas en actividades sexuales." Casa Alianza denunció que mensualmente más de 300 niñas y niños son llevados con engaños a Estados Unidos de Norte América, donde se les obliga a prostituirse. La explotación sexual comercial utiliza la trata y los engaños para tener acceso a las personas menores de edad y en algunos casos son secuestrados, vendidos, forzados a vivir y a trabajar en condiciones similares a la esclavitud y sometidos a la explotación sexual.</p>	
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
	<p>Este fenómeno constituye una de las violaciones más crueles a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, ya que produce severas consecuencias para el desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral y social de las víctimas. Las implicaciones que produce trascienden a sus familias, a la comunidad y a la sociedad en su conjunto.</p>	<p>Los "clientes" son mayoritariamente hombres, quienes pagan al proxeneta o a las víctimas de explotación sexual por las gratificaciones sexuales recibidas por medio de la prostitución y la pornografía. Se pueden visualizar intermediarios y agentes directos que se benefician del comercio sexual con niñas, niños y adolescentes y además redes criminales nacionales, transnacionales o internacionales, así como empresarios o individuos, que han hecho de esto un negocio. En este contexto operan redes de pedófilos y redes de proxenetas que fijan los mecanismos, lugares y precios del comercio sexual, redes de delincuentes y "clientes"-explotadores.</p>	
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN	
	<p>En algunos casos, el origen étnico, las prácticas culturales y la discriminación social dan lugar a que la niñez de poblaciones indígenas, grupos minoritarios y castas inferiores en algunas sociedades sean especialmente vulnerables.</p>		
Factores geográficos	<p>Según dicho Organismo Internacional, "se piensa que hay cinco grandes redes internacionales de trata de niños: de América Latina hacia Europa y Oriente Medio; de Asia meridional y sudoriental hacia el norte de Europa y Oriente Medio; un mercado regional europeo, un mercado regional asociado al Oriente Medio, así como un mercado de "exportación" de niñas en África occidental." sexual comercial "las personas que trafican niñas con fines sexuales se las arreglan para traerlas de los países vecinos (sobre todo de Honduras, El Salvador y Nicaragua) a través de contactos fronterizos que facilitan las entradas y salidas irregulares. "algunas investigaciones realizadas evidencian que hay diversas áreas geográficas en donde se han encontrado niñas en situación de prostitución; son áreas fronterizas al norte y sur, puertos como Puerto de San José, en Escuintla y Puerto Barrios en Izabal; departamentos como San Marcos, Escuintla, Alta Verapaz, Huehuetenango y Jutiapa, entre otros."</p>		
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
24	Protocolo para la detección y atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial en Guatemala.	2007	Guatemala
Esquema General de Temas		Organización que respalda el Estudio	Autor

	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de una política institucional para la atención de víctimas de explotación sexual comercial en Guatemala. • Elementos Conceptuales. • La realidad de la explotación sexual comercial en Guatemala. • Principales bases jurídicas. • Principios que guían la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación. • Competencias institucionales. • Atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. • Criterios básicos para los programas de atención integral. • Atención integral con enfoque de derechos. • Factores de Vulnerabilidad. 	<p>OIT- ECPAT Guatemala, Secretaría Bienestar Social de la Presidencia</p>	<p>Marylils de Estrada, Erica Díaz de Martínez, Consultoras de ECPATGuatemala.</p>
<p>Principales Ideas</p>	<p>Este instrumento es el resultado de la puesta en común de diversas experiencias institucionales y el trabajo articulado entre entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. La mayor aspiración es que el mismo se convierta en una guía para la intervención interinstitucional de la red de instituciones públicas y particularmente para los centro de Protección y Abrigo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de La República en las acciones de protección, atención directa y restitución de derechos a las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.</p> <p>En ese sentido, al finalidad del presente Protocolo es servir de herramienta para la intervención efectiva de las instituciones del Estado, con vistas a prestar servicios de calidad orientados a la atención integral y protección a las personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial.</p>		

	<p>"Las medidas de protección y atención que se adopten deben ir encaminadas a la restitución del ejercicio de los derechos que han sido amenazados o violados y a la recuperación de las secuelas físicas y emocionales producidas en las niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial".</p> <p>"La familia constituye el primer entorno de protección y es el espacio idóneo para la satisfacción de las necesidades básicas, la seguridad física y emocional y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de la vida".</p>	
<p>Descripción</p>	<p>EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL</p>	<p>TRATA DE PERSONAS</p>
	<p>El país reconoce que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes continúa latente al igual que en todo el mundo, es considerada como una de las actividades del crimen organizado.</p> <p>La ESC se expresa por medio de formas tales como relaciones sexuales remunerada, venta y trata de niños, niñas y adolescentes -intra país o internacional- con propósitos de carácter sexual, el turismo sexual, la utilización de personas menores de edad en pornografía -incluyendo internet- y en espectáculos públicos o privados de carácter sexual. No obstante los esfuerzos para incrementar la visibilidad de esta problemática, persiste aún la tolerancia y permisibilidad, que impiden su abordaje con la seriedad y firmeza necesaria, además de la escasa protección a las víctimas en apego a la restitución del ejercicio de sus derechos y a la persecución penal de los responsables del delito.</p> <p>La "utilización de personas menores de 18 años de edad en actividades sexuales, eróticas o pornográficas, para satisfacción de los intereses y/o deseos de una persona o grupo de personas a cambio de un pago o promesa de pago económico, en especie o de cualquier otro tipo de regalía para la persona menor de edad o para una tercera persona".</p>	<p>Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza y al uso de la fuerza y otras formas de coacción, al rapto, al fraude al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. "El consentimiento de quien ejerza la patria potestad o el depósito de niño, niña o adolescente no eximen la responsabilidad del tratante".</p> <p>La "captación, transporte, la acogida o la recepción de un niño, con fines de explotación se considera trata de personas".</p>
	<p>VICTIMA</p>	<p>VICTIMARIO</p>

<p>Perfil de los involucrados</p>	<p>Se entenderá por víctimas a las niñas, niños y adolescentes que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluido lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente, incluida la que proscribe el abuso de poder.</p> <p>El uso del término "víctima" no debe ser utilizado para negar a la niña, niño y adolescente la integridad de su humanidad y su capacidad de cambio. En todo momento debe reconocérseles como personas con derecho a ser entendidas y atendidas, utilizando todos los medios al alcance.</p>	<p>El cliente explotador es la persona que a cambio de dinero o bienes materiales obtiene satisfacción sexual de un niño, niña o adolescente.</p> <p>Pueden o no formar parte activa de las redes. Dentro del circuito de los explotadores, es quien activa el comercio sexual, provocando que éste negocio se convierta en rentable para los demás actores. El cliente-explotador puede ser de cualquier estrato socioeconómico y diversos grados de instrucción o formación académica. Regularmente son hombres en edad productiva, con capacidad de pagar el consumo y servicios sexuales dentro de un espacio de explotación sexual comercial (frecuentemente barras show, prostíbulos, bares, cantinas, etc.). Son individuos que se aprovechan de algún desequilibrio de poder entre ellos y una persona menor de 18 años, con el fin de usarlos sexualmente, ya sea por obtener beneficios materiales o por placer sexual.</p>
<p>Factores involucrados</p>	<p>RIESGO</p>	<p>PROTECCIÓN</p>

<p>Resulta difícil elaborar estadísticas que den cuenta de las dimensiones del fenómeno y las formas en que operan las redes criminales constituidas a tal fin. Lo cierto es que se ha avanzado en el reconocimiento que el problema existe y que tiene consecuencias devastadoras, no sólo para las NNA víctimas, sino para las familias y sociedad en su conjunto.</p> <p>a) La situación de pobreza en las familias de las víctimas es la principal causa que genera la problemática; b) Existe conocimiento de los lugares donde las personas menores de edad son utilizadas para actividades sexuales comerciales; c) Aún cuando la explotación sexual comercial de personas menores de edad no está tipificada en la legislación interna como un "delito", la población tiene una noción importante que es una actividad prohibida; d) Se atribuye, en mayor grado, la responsabilidad de detener la explotación sexual comercial a la familia o a la misma víctima menor de edad, obviando la responsabilidad que tiene el Estado y la sociedad de proteger a las personas menores de edad y; e) El mayor porcentaje de hombres asegura que no haría nada frente a un caso de ESC (ya sea porque no es su problema o porque es una situación común).</p>	<p>Entre los avances del país que pueden destacarse cabe mencionar la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, El Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial y el compromiso gubernamental para su impulso, un anteproyecto de reformas al Código Penal para tipificar delitos de ESC y la conformación de un Grupo Articulador integrado por instancias públicas y no gubernamentales, que actúa como subcomisión de explotación sexual comercial de la Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia.</p> <p>Protección inmediata a la víctima: Las instituciones públicas que tienen competencia directa son responsables de actuar de inmediato, para brindar en la forma más rápida y efectiva posible, la asistencia necesaria a las víctimas.</p> <p>No obstante, ésta medida la puede ejercer una organización social o cualquier persona que tiene conocimiento o solicitud de apoyo de una persona menor de edad víctima de ESC. El artículo 16 de la LPINA establece que: "Es obligación del Estado y la sociedad civil en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo".</p> <p>"El abrigo será medida provisional y excepcional, utilizable como forma de transición para la colocación provisional o definitiva de niños, niñas y adolescentes en la familia u hogar sustituto y no implicará en ningún caso privación de libertad".</p>
---	--

No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
25	Prostitución infantil.		Mundial
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Prostitución Infantil. • Modos de Operar. • Los números del Negocio. • ¿Qué es un niño? • ¿Qué es la explotación sexual de la niñez? • ¿Cuáles son los impactos en la niñez? • Pornografía Infantil 	Organización que respalda el Estudio	Autor
Principales Ideas	<p>Cuando un individuo busca mantener relaciones sexuales con niños o niñas y no quiere correr el riesgo de ser denunciado, tiene una segunda opción: acudir a la prostitución de menores.</p> <p>Dicha prostitución nunca es voluntaria y va acompañada del miedo, de hambre, de las drogas y multitud de circunstancias más que pueden convertir en un auténtico infierno que siempre sobrepasará nuestra imaginación.</p> <p>Los menores que caen en manos de estas redes tienen pocas posibilidades de escapar. Si no son liberados por la policía pueden terminar siendo vendidos en el extranjero y no regresar jamás. Pueden convertirse en drogadictos o simplemente no recuperar su estado emocional normal.</p> <p>Un adolescente de 15 años que ha pasado por esto tiene muchas posibilidades de no recuperarse nunca totalmente de los traumas psíquicos y físicos sufridos a una edad en que el ser humano es tremendamente vulnerable mientras intenta modelar su personalidad.</p>		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	

	<p>Se calcula que en todo el mundo se obliga anualmente a más de un millón de niños a prostituirse, se les compra y vende con fines sexuales o se les emplea en la industria de la pornografía infantil. Es una industria multimillonaria donde los niños ingresan por la fuerza o mediante engaños, se les priva de sus derechos, de su dignidad y de su infancia. La explotación sexual comercial condena a los niños a una de las formas más peligrosas de trabajo infantil, amenaza su salud mental y física, y atenta contra todos los aspectos de su desarrollo "La explotación sexual comercial de la niñez es una violación fundamental de los derechos de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte del adulto, y remuneración en dinero o en especie para el niño o para una tercera persona o personas. El niño(a) es tratado como objeto sexual y como mercancía. La explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra ésta, equivale al trabajo forzado y constituye una forma contemporánea de esclavitud."</p>	<p>"El Tráfico consiste en todos los actos que implican el reclutamiento o transporte de personas adentro o entre fronteras, implica engaños, coerción o fuerza, esclavitud por deudas o fraude, con el propósito de colocar a las personas en situaciones de abuso o explotación, tales como la prostitución forzada, prácticas de tipo esclavista, golpizas o crueldad extrema, trabajo en condiciones de explotación o servicios domésticos explotadores." El tráfico de mujeres, niñas y niños ha surgido como una cuestión de preocupación global en años recientes: facilitado por fronteras porosas y avanzadas tecnologías de la comunicación, se ha vuelto crecientemente transnacional en su ámbito y altamente lucrativo. A diferencia de las drogas o del armamento, mujeres, niñas y niños pueden ser "vendidos" varias veces - son mercancías en un negocio transnacional que genera billones de dólares, y a menudo opera con impunidad. No siempre se utiliza la violencia. En algunos casos los traficantes se aprovechan de la vulnerabilidad de aquellos atrapados en una situación en la que no tienen alternativa o donde perciben que no tienen alternativa (por ejemplo personas que viven ilegalmente en un país)</p>
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO
	<p>a) La captación y el rapto.- ¿De dónde salen las niñas y niños explotados en la prostitución? Fundamentalmente se obtienen de: los cinturones periféricos y las zonas marginales de las grandes ciudades; o de los menores escapados de sus casas. En los cinturones industriales de las grandes ciudades es donde suelen trabajar las alcahuetas dedicadas a localizar posibles víctimas. Normalmente se trata de prostitutas o ex prostitutas que con frecuencia dependen de una dosis de heroína. Se aprovechan de las privaciones económicas de las menores y les ofrecen algún trabajo o ayuda económica, normalmente a través de un bar, un espectáculo o un grupo de baile. Una vez que logran ganarse su confianza, les llevan a un establecimiento de la red donde caen en manos del proxeneta. ¿Cuántos niñas y niños son víctimas? La verdad es que, no sabemos. No existen mecanismos confiables</p>	<p>La demanda extranjera, si se mide en cantidad únicamente, es menor. Sin embargo, muchos de los esfuerzos por combatir la prostitución infantil en los países en desarrollo se concentran en el abuso llevado a cabo por explotadores extranjeros. Existen dos razones para ello. La primera es que el poder económico y social del explotador extranjero es mucho mayor que el del niño(a), y por ello el abuso de poder se acentúa.</p> <p>La segunda es que el explotador extranjero puede abandonar fácilmente el país donde tiene lugar el abuso y evitar el procesamiento. En respuesta a esto último, se promueve la utilización de la jurisdicción extraterritorial en muchos países. En una ponencia preparada para el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, el autor expone que es posible que la mayoría de las personas que explotan niños fueron primero "consumidores de prostitución" que luego se convierten en abusadores de menores a través del consumo</p>
	<p>para determinar la cantidad de niños y niñas explotados en la industria del sexo comercial mundialmente. Existen varias razones. Por ejemplo, no se ha desarrollado aún una metodología común que permita estimar el número de niños explotados; y las definiciones de lo que se considera explotación no son universales. En los casos de pornografía infantil, el niño puede no darse cuenta de que es víctima de explotación, y el delito puede no denunciarse. Otras formas de explotación pueden no ser denunciadas por razón de miedo o vergüenza. Es mucho más fácil calcular el número de niños sexualmente explotados en un país específico; pero aún esto representa ciertas dificultades. En muchos casos, la falta de recursos, tanto humanos como financieros, hace que los tamaños de las muestras sean tan pequeños que no permiten precisión en los resultados.</p>	<p>de prostitución, y no pedófilos que utilizan la prostitución para poder tener a niños como parejas sexuales. El poder comprender la causa por la cual la gente paga por sexo, permite entender el abuso sexual infantil en un marco comercial</p>
	RIESGO	PROTECCIÓN

<p>Factores involucrados</p>	<p>Los menores que caen en manos de estas redes tienen pocas posibilidades de escapar. Si no son liberados por la policía pueden terminar siendo vendidos en el extranjero y no regresar jamás. Pueden ser asesinados cuando ya no sirvan o caer por una sobredosis. Pueden convertirse en drogadictos o simplemente no volver a recuperar su estado emocional normal. Un adolescente de 15 años que ha pasado por esto tiene muchas probabilidades de no recuperarse nunca totalmente de los traumas psíquicos y físicos sufridos a una edad en la que el ser humano es tremendamente vulnerable mientras intenta moldear su personalidad. La realidad es que la mayoría de los niños y niñas explotados termina muriendo de SIDA, tuberculosis u otras enfermedades como consecuencia de las relaciones que son obligadas a mantener. Se calcula que en el año 2000 más de 50.000 menores por el SIDA.</p>	<p>Quienes están en la Industria de Internet tales como los proveedores del Servicio pueden adoptar códigos de conducta, negarse a aceptar pornografía infantil, colaborar con las líneas directas y con las agencias para el cumplimiento de la ley.</p> <p>La gente joven puede participar activamente como defensores de la juventud y así asegurar que su voz se escuche. Pueden participar en redes o clubes de jóvenes, pueden incentivar a sus escuelas para que creen conciencia acerca de la explotación sexual dentro de la comunidad, pueden sugerir a los gobiernos municipales, regionales o nacionales que adopten medidas de prevención y protección. También pueden ser entrenados como consejeros de pares.</p> <p>Todos los ciudadanos pueden generar conciencia hablando con colegas, grupos comunitarios, estudiantes, grupos religiosos y políticos acerca de la explotación sexual comercial de la niñez. Pueden informar sobre cualquier actividad en relación con la explotación sexual comercial de la niñez a la policía o a una línea directa. Todos los ciudadanos pueden motivar a sus gobiernos a adoptar, y hacer cumplir, leyes adecuadas para proteger a la niñez de la explotación sexual.</p> <p>Medios Que Ayudan A Combatirla</p> <p>En la lucha contra la prostitución infantil relacionada con el turismo, deber conjugarse distintos sectores de la actividad, empezando por el gobierno y siguiendo por O.N.G., profesionales, directivos de turismo, agencias de viaje, etc.</p> <p>Desde las autoridades del gobierno, deben partir el dictado de leyes extraterritoriales que permitan el sometimiento a proceso, de un nacional que mantuvo relaciones sexuales con niños, en el exterior.</p> <p>Este sistema puede tener dos alternativas, o bien legislando y cambiando radicalmente por el extraterritorial, con lo cual cualquier delito cometido en el extranjero es juzgado en su país de origen, o bien hacer una excepción al principio territorial a aquellos casos relacionados con el turismo sexual.</p> <p>Mediante este sistema en cualquiera de las dos opciones mencionadas, se obtendría la extradición de aquél turista nacional que mantuvo relaciones sexuales con un menor de uno u otro sexo y sería juzgado conforme las leyes de su país. Esta modalidad, ha sido adoptada por diversos países de Europa que iniciaron una frontal lucha contra la prostitución infantil relacionada con el turismo. Y no casualmente son los alguno de los países demandantes del servicio los que adoptaron este sistema, como Alemania, Australia, Francia, Bélgica, Suiza, Gran Bretaña e Irlanda, entre otros que en la actualidad están estudiando propuestas en la modificación de su legislación y con resultado positivo teniendo en cuenta las recientes detenciones que se produjeron en Honduras y en México de turistas alemanes, suizos y norteamericanos.</p>	
<p>Factores geográficos</p>			
<p>No.</p>	<p>Título del documento</p>	<p>Año de elaboración</p>	<p>Región de Estudio</p>
<p>26</p>	<p>Explotación sexual comercial, El Salvador, OIT-IPEC</p>	<p>2002</p>	<p>El Salvador</p>
<p>Esquema General de Temas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Marco de referencia. • Situación de la infancia en El Salvador. • Caracterización de las niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente en El Salvador. • Conclusiones y Recomendaciones. 	<p>Organización que respalda el Estudio</p> <p>IPEC/OIT</p>	<p>Autor</p> <p>Dra. Carmen Moreno,</p>

Principales Ideas	<p>La presente investigación pretende ser un acercamiento al fenómeno de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en El Salvador, entendiéndola como problema social con graves consecuencias para el desarrollo integral de la población afectada del país.</p> <p>Este problema tiene que ver con diversos aspectos como salud pública, políticas sociales, económicas y el marco jurídico, etc. Por las dimensiones y la complejidad que implica la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, esta debe de ser entendida como una de las más graves violaciones a los derechos humanos, donde se socava su desarrollo como personas, ciudadanos y seres humanos.</p> <p>La ruta hacia la erradicación de este fenómeno de carácter multidimensional es compleja, y por tanto su tratamiento debe de ser integral. Para ello hay que concretar aspectos que van desde lo jurídico hasta el tratamiento práctico y directo hacia la población víctima y el resto de la población circundante.</p> <p>La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes se encuentra estrechamente ligada a componentes de control de poder económico, aunque en gran medida la causal más grande es la cultura discriminatoria.</p> <p>Esta cultura identifica a los grupos vulnerables como objetos que pueden ser utilizados como medios para satisfacer necesidades (sexuales, económicas, etc.), violentando sus derechos sin restricción alguna.</p> <p>La presente investigación es sólo una muestra de la complejidad del problema que se afronta y de lo difícil que puede resultar su solución.</p>	
Descripción	<p style="text-align: center;">EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL</p> <p>Explotación sexual Los resultados de los estudios muestran una situación muy seria. Los niños y las niñas víctimas de la explotación sexual comercial experimentan -muchas veces desde su primera infancia todo tipo de violaciones a sus derechos como seres humanos: pobreza extrema, expulsión escolar, embarazos a temprana edad, violencia psicológica, física y sexual, drogadicción, negligencia o abandono por parte de familiares, una intervención poco efectiva por parte de diversas instituciones, etc. Los estudios también revelan que muchas personas adultas tienen conocimiento sobre la existencia del problema en su propia comunidad, pero también, que lamentablemente reina una tolerancia inaceptable hacia la explotación y un desconocimiento sobre la necesidad de presentar denuncias ante las autoridades nacionales sobre este tipo de abuso.</p> <p>Toda persona menor de edad tiene el derecho a ser protegida por su familia, por las demás personas, por su comunidad y por las instituciones, contra todo tipo de abuso y explotación sexual. Como población adulta debemos reconocer que no estamos haciendo lo suficiente en este momento para asegurar esta protección y para evitar que personas adultas inescrupulosas sigan buscando y contratando a niños y niñas para explotarlos y abusar de ellos en actividades sexuales comerciales. La presente investigación pretende ser un acercamiento al fenómeno de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en El Salvador, entendiéndola como problema social con graves consecuencias para el desarrollo integral de la población afectada, y del país. Este problema tiene que ver con diversos aspectos como salud pública, políticas sociales, y económicas, y el marco jurídico, etc.</p> <p>Por las dimensiones y la complejidad que implica la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, esta debe</p>	<p style="text-align: center;">TRATA DE PERSONAS</p> <p>La trata y la venta de niñas y niños con fines sexuales dentro del mismo país o entre países. No se ha detectado un historial migratorio relevante en la población estudiada por lo que no es posible establecer una ruta migratoria. Tampoco se identificaron niñas, niños, adolescentes, ni explotadores (clientes) extranjeros.</p>

	<p>de ser entendida como una de las más graves violaciones a los derechos humanos, donde se socava su desarrollo como personas, ciudadanos y seres humanos. El Convenio 182 de la OIT exhorta a la eliminación inmediata de la explotación sexual comercial de niñas y niños, ya que ésta genera elevados riesgos físicos y atenta contra los derechos humanos de la niñez y contra su desarrollo físico y emocional. Por otra parte, esta explotación implica un componente de carga social que genera el desprecio y el denigre hacia las personas que la sufren.</p> <p>La explotación sexual y/o la explotación sexual comercial es toda explotación relacionada con el comercio sexual de niñas, niños y adolescentes que debe ser considerada como una violación a los derechos humanos, y por lo tanto debe de ser erradicada. Todas las personas menores de edad deben ser protegidas por medio de todos los mecanismos que el Estado y sociedad disponga en contra de la explotación sexual.</p>	
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO
	<p>En su mayoría los niños y las niñas entrevistadas pertenecen a sectores sociales bajos y medio bajos, a juzgar por los lugares de habitación y los niveles de ingresos percibidos por la población sujeto de la investigación. Son hijos de padres y madres con profesiones u oficios diversos que van desde: profesionales, vendedoras, comerciantes y empleados hasta obreros. El principal proveedor del hogar de la población objeto de estudio era el padre. Una parte de la población estudiada aún vive con su padre y/o su madre y la gran mayoría vivió alguna vez con ellos. No fue posible constatar un círculo de explotación sexual comercial en la familia, que estaría determinado por que la madre o algún pariente cercano haya sido sexualmente y comercialmente explotado o se ha dedicado a la prostitución en algún momento de su vida.</p>	<p>La gran mayoría no percibe como violencia su inicio temprano de vida sexual por medio de la violación. La persona que los violentó es una persona conocida e incluso a quien le tienen cariño, amor, o confianza; condición que difícilmente les permitirá identificar la situación de violencia y maltrato de la que son víctimas. Cabe señalar que las personas que hacen uso y se benefician de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes no pueden ser vistas como "clientes" deben de ser vistos como explotadores. Al indagar sobre el género de los explotadores (identificados en el cuestionario como clientes) se obtuvo que un 72.3% son explotados por hombres, 21.3% por hombres y mujeres y el restante 6.4% por mujeres.</p>
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN
	<p>Esta cultura identifica a los grupos vulnerables como objetos que pueden ser utilizados como medios para satisfacer necesidades (sexuales, económicas, etc.), violentando sus derechos sin restricción alguna. Cabe señalar que en la actualidad en base a diferentes fuentes se calcula que más de un millón de niñas, niños y adolescentes en el mundo son sexualmente explotados con fines comerciales, bajo diferentes connotaciones como: prostitución, venta y tráfico, pornografía y turismo sexual, entre otros, niños, niña. El abuso sexual por parte de los padres reviste especial gravedad, pues el niño o la niña depositan toda su confianza en quien cree debe protegerlos, lo que los vuelve más vulnerables al no oponer resistencia a la agresión o confundirla con amor, ya que no tienen capacidad para distinguir el sentimiento que los invade en el momento de la agresión.</p>	<p>En el área particular de la eliminación de la explotación sexual comercial, los estudios identifican una deficiente aplicación de las medidas para detener el problema. Algunos profesionales e instituciones han hecho un trabajo tesonero y algunos de los países cuentan con un plan nacional de eliminación de la explotación sexual comercial de niños y niñas. Sin embargo, para lograr la eliminación del problema falta una mayor coordinación entre las acciones, se necesitan más recursos económicos y se requiere una cobertura nacional. Todos los estudios recomiendan un mayor nivel de acción por parte de todos los sectores de la sociedad, pero principalmente por parte de las instituciones públicas. Desde el análisis de las políticas de protección a la niñez y a la mujer no se han logrado identificar acciones específicas en contra de la práctica de la explotación sexual comercial infantil en el país. Dicha práctica se ha identificado únicamente bajo los términos de violencia sexual, sin denotarse las características particulares que la determinan desde causas específicas y que a su vez trae consigo diferentes consecuencias Marco de referencia Por lo tanto, se puede concluir que El Salvador carece de una política pública articulada contra la explotación sexual comercial infantil. No hay programas específicos y se carece de la coordinación entre las instituciones para trabajar hacia la erradicación de dicha práctica. Asimismo, no existen opciones de protección y cuidado para las personas menores de edad detectadas como víctimas de explotación sexual comercial. Por el contrario, en ocasiones son tratadas como las culpables al ser internadas en instituciones no aptas.</p>

Factores geográficos	Las principales concentraciones de niñas, niños y adolescentes sexual y comercialmente explotados en el país se detectan dentro del área Metropolitana de San Salvador. Sin embargo, a juzgar por investigaciones anteriores, desarrolladas en zonas portuarias del país y en zonas fronterizas, las concentraciones en estas áreas también son elevadas. Además se cuenta con información que El Salvador, al igual que otros países de la región, son considerados dentro de la ruta de la explotación sexual comercial de menores.		
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
27	Informe sobre la legislación y políticas públicas contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en El Salvador.	2002	El Salvador
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Situación Jurídica actual. • Acciones legislativas 2001-2002. • Estrategias. 	Organización que respalda el Estudio	Autor
			Blanca Flor Bonilla
Principales Ideas	<p>En el Salvador es deshumanizante el problema del abuso sexual y de la explotación sexual infantil con fines comerciales que se lleva de encuentro a personas indefensas, desprotegidas, llenas de sueños y fantasías que esperan un día hacerlas realidad. Es el problema más grande que viven los niños salvadoreños.</p> <p>En síntesis el problema es grave, complejo y difícil de abordar, ninguna instancia sola tiene capacidad para abordarlo, ya que se necesita, por lo tanto, la participación concertada de todas las instancias, del gobierno central, los gobiernos locales y la sociedad civil organizada, que se comprometan a trabajar en conjunto para erradicar este grave problema.</p>		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
	En El Salvador es deshumanizante el problema del abuso sexual y de la explotación sexual infantil con fines comerciales, que se lleva de encuentro a personas indefensas, desprotegidas, llenas de sueños y fantasías que esperan un día hacerlas realidad. Es el problema más grave que padece la niñez salvadoreña. Es multicausal, influyen en su génesis: la pobreza, la exclusión social, las relaciones de poder en las parejas, alto índice de familias disfuncionales, despreocupación institucional, ausencias de políticas públicas de Estado y la inversión social que se ha reducido.		
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
	Las condiciones de pobreza, marginalidad y violaciones en general, en que vive la mayor parte de la población menor de 18 años, que en El Salvador representa el 48% del total de seis millones de habitantes.		
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN	
	Alto índice de familias disfuncionales, en donde prevalece la violencia intrafamiliar y abuso sexual, ejercida especialmente contra mujeres, niños, niñas, que empujan a la deserción familiar de las niñas, niños y adolescentes, como un mecanismo de escape y defensa, que se exponen a mayor vulnerabilidad y riesgo.	Es importante abordar el problema desde un análisis multidisciplinario, porque este punto de partida define que las medidas legislativas sean integrales. Este enfoque sociocultural y biosicosocial, debe ser la base de una plataforma jurídica normativa nacional, que conduzca a políticas públicas que incorporen medidas de prevención, sanción, recuperación y erradicación de este problema.	
Factores geográficos			
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio

28	Honduras Informe. Gobierno de la República de Honduras Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia.		Honduras
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> Honduras Informe. Gobierno de la República de Honduras. Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia. Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia lucha contra los casos de Riesgo Social, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Fortalecimiento de la sociedad civil. Metodología. Resumen de las principales estrategias. Coordinación interinstitucional. Coordinación con los gobiernos municipales. 	Organización que respalda el Estudio	Autor
			Teodolinda Pineda
Principales Ideas	<p>Si bien en Honduras la explotación sexual comercial de niños y niñas no cuenta con programas específicos de atención, es importante que se reconozca que existen, en el marco de los programas y servicios generales de atención al riesgo social, acciones concretas que marcan un inicio en el enfrentamiento de esta problemática.</p> <p>Es de suma importancia hacer notar que no basta con programas de intervención y protección social al niño o niña rescatado de la explotación, sino que debe el sistema de justicia emprender todas las acciones que legalmente corresponden para luchar contra el delito adulto que la promueve.</p> <p>En este sentido es sumamente relevante el papel que pueden cumplir los órganos de investigación criminal en el contexto nacional e internacional.</p> <p>Es, sin lugar a dudas, un país pobre y con debilidades en su sistema de justicia, un lugar propicio para el surgimiento de la criminalidad. En Honduras estamos dando firmes pasos para lograr el afianzamiento del Estado de Derecho, el desarrollo del sistema democrático, y la lucha para la reducción del estado de pobreza, acciones todas que mejorarán el contexto social en que actualmente debe enfrentarse una seria problemática infantojuvenil.</p>		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN	
Factores geográficos			

No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
29	Informe situación abuso y explotación sexual en Honduras.	2002	Honduras
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes. • Marco Legal. • Logros Legislativos. • Realidad Nacional. • Violencia sexual en el año 2000 según la Policía Nacional. • Retos. 	Organización que respalda el Estudio	Autor
Principales Ideas	<p>Definición de una política sobre la violencia sexual que contemple lineamientos para el establecimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que en términos evolutivos haga valer el derecho de las niñas a desarrollar una sexualidad sana y libre de violencia.</p> <p>Formulación de un Plan de Acción Nacional que resulte en un plan con recursos, sustentado en un proceso de base, no solamente a nivel central, sino, a nivel de gobiernos locales y municipales, promoviendo la participación infantil.</p> <p>Promover el fortalecimiento de instancias que tienen como mandato la cobertura de delitos que trascienden nuestras fronteras, como son la Fiscalía del Crimen Organizado, INTERPOL, entre otras.</p>		
Descripción	EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN	
Factores geográficos			

No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
30	Federación coordinadora nicaragüense de ONG que trabajan con la niñez y la adolescencia.	2009	Nicaragua
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Compromisos internacionales del Estado Nicaragüense. • Marco constitucional legislativo. • Relación entre la legislación y órganos de monitoreo de los DDHH. • Medidas de Políticas Públicas. • Implementación de obligaciones internacionales de derechos humanos. 	Organización que respalda el Estudio	Autor
		Federación coordinadora nicaragüense de ONG que trabajan con la niñez y la adolescencia	

Principales Ideas	<p>Redoblar los esfuerzos nacionales y solicitar asistencia técnica y financiera a la cooperación internacional y Organismos especializados para asegurar la adecuada aplicación de justicia penal adolescente.</p> <p>El Estado Nicaragüense debe redoblar las medidas necesarias para asegurar la restitución de sus derechos a las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a los pueblos indígenas, pueblos afro descendientes y comunidades étnicas.</p> <p>Redoblar la inversión en educación para lograr la universalización de la enseñanza básica, dando prioridad a la educación de niñas y niños rurales y de la costa Caribe.</p> <p>El Estado nicaragüense de fortalecer a las instancias encargadas de impartir justicia, para que cumplan con la función que les compete en la prevención, atención y sanción contra todas las formas de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, conforme al Código de la Niñez y Adolescentes y al Código Penal.</p>	
Descripción	<p align="center">EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es un tema de preocupación de CODENI, ya que según algunas aproximaciones realizadas se sabe es un fenómeno en crecimiento, sin embargo permanece disfrazado e invisibilizado, factor que obstaculiza su abordaje integral. <p>Según datos de la Policía Nacional, en el año 2006 esta institución tramitó 21 denuncias de trata y explotación sexual, cerca de la mitad de las víctimas tenían entre 13 y 17 años. En el primer semestre de 2005, el Ministerio de la Familia brindó protección a quien haya sido víctima de explotación sexual.</p>	<p align="center">TRATA DE PERSONAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Sobre el tema, CODENI quiere destacar el logro que significó la incorporación reciente en la norma penal la sanción a la trata, la explotación sexual comercial y delitos conexos, así como la conformación de la Coalición contra la Trata de personas, espacio de articulación del Estado y la sociedad civil ante esta problemática que lesiona los derechos de la niñez.
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO
Factores involucrados	<p align="center">RIESGO</p> <ul style="list-style-type: none"> La crisis económica está generando mayor desempleo entre las personas adultas, lo que afecta la capacidad adquisitiva de las familias, aumento de la migración, que trae entre otras consecuencias: la desintegración familiar, la violencia y la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes. <p>Aún cuando el país ha venido experimentando algunos progresos en el ámbito educativo, es poco probable que Nicaragua logre alcanzar la meta de educación básica universal para el año 2015, se observa mejora en las tasas de asistencia escolar, sin embargo, se mantiene un importante rezago educativo, que afecta a miles de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p align="center">PROTECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Estado nicaragüense debe fortalecer a las distintas instancias encargadas de la aplicación de justicia (policía, fiscalía, tribunales de justicia), para que cumplan con la responsabilidad que les compete en la prevención, atención y sanción de todas las formas de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, conforme a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescentes y el Código Penal. - Reformar el Código Penal para restablecer el derecho de las niñas y adolescentes víctimas de violación a recibir protección, atención legal y de salud, incluyendo el acceso a aborto terapéutico de forma legal y segura. - CODENI reconoce la iniciativa del Programa AMOR, diseñado con la intención de facilitar la aplicación de las medidas de protección a la niñez de los sectores más desfavorecidos. Sin embargo, muestra su preocupación ante el hecho de que dicho programa no cuente con recursos para su real y efectiva implementación, así como por la debilidad institucional del Ministerio de la Familia, que además de no contar con presupuesto suficiente, presenta problemas de alta rotación de sus recursos humanos, La ministra actual, es la cuarta persona que ocupa el cargo de enero 2007 a la fecha. - El Estado nicaragüense debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la restitución de sus derechos a las niñas, los niños y adolescentes pertenecientes a los pueblos indígenas, pueblos afro descendientes y comunidades étnicas en pleno apego a los postulados de la CDN, la Constitución Política y la Ley de Autonomía de las regiones del Caribe. - Empezar esfuerzos sostenidos para asegurar a estos niños, niñas y adolescentes sus derechos constitucionales y el respeto pleno de su identidad cultural, sus prácticas consuetudinarias y formas de organización y participación.

No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
32	Explotación sexual en América Latina. Nicaragua.	2003	América Latina. Nicaragua.
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> Explotación Sexual Infantil en América Latina y el Caribe Contexto: nivel centroamericano Planes de acción nacional en América Latina y el Caribe Explotación Sexual Infantil en Puerto Cabezas Comunidades. Gobierno no destina fondos <ul style="list-style-type: none"> Sensibilización. Punto de vista de la policía <ul style="list-style-type: none"> ¿Quiénes son los victimarios? Conceptos y definiciones 	Organización que respalda el Estudio	Autor
		OIT/IPEC Monografías	Erick Mejía Andino
Principales Ideas	Factores de Riesgo En Nicaragua, consistentes de esta situación, el Estado se ha comprometido, a nivel internacional, con la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia. Así lo ha hecho con la ratificación de convenios internacionales sobre el tema, que lo comprometen a proteger a toda persona menor de 18 años, contra toda forma de explotación sexual.		
Principales Ideas	En Nicaragua, la ausencia de políticas públicas sobre sexualidad infantil, la incidencia de casos de explotación sexual infantil y la falta de protección a las personas por parte del Estado de Nicaragua y la gran parte de explotación sexual de los niños y niñas en el país, de quienes los padres principales, de figuras de autoridad en el hogar, de quien se supone debemos esperar amor, respeto, valores humanos. Sin embargo, lamentablemente no es así.		
Descripción	EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
	Una reflexión final: es importante que la Sociedad tome conciencia, que nos unamos en esta lucha titánica, en la que no solamente nos debemos enfrentar a los agresores directos de nuestros niños y niñas, sino que también a factores estructurales como el machismo, el adultismo, el tráfico de influencias y la corrupción a todos los niveles.		
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
	Deseamos hacer públicos nuestros agradecimientos a UNICEF por su generosa colaboración para realizar este trabajo así como por sus valiosas sugerencias y críticas para mejorar su presentación		
Factores Descripción involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN	
	EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
Factores Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN	
Factores geográficos			
Factores geográficos	Aproximadamente un 10% de la población nicaragüense vive fuera del país, situación que tiene un impacto negativo para el cumplimiento del derecho a la protección familiar. Miles de niñas, niños y adolescentes son entregados al cuidado de abuelas, tíos, hermanos y otras personas, en muchas ocasiones expuestos a sufrir maltratos y violación de sus derechos básicos. Redoblar esfuerzos en función de crear empleos dignos para las personas adultas a fin de disminuir la migración las personas adultas cabeza de familia, los riesgos de abandono y desprotección y en consecuencia la explotación de las niñas y los niños.		

No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
33	Prostitución infantil.	2008	Mundial

Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Prostitución Infantil. • Modos de Operar. • Los números del Negocio. • ¿Qué es un niño? • ¿Qué es la explotación sexual de la niñez? • ¿Cuáles son los impactos en la niñez? • Pornografía Infantil 	Organización que respalda el Estudio	Autor
Principales Ideas	<p>Cuando un individuo busca mantener relaciones sexuales con niños o niñas y no quiere correr el riesgo de ser denunciado, tiene una segunda opción: acudir a la prostitución de menores.</p> <p>Dicha prostitución nunca es voluntaria y va acompañada del miedo, de hambre, de las drogas y multitud de circunstancias más que pueden convertir en un auténtico infierno que siempre sobrepasará nuestra imaginación.</p> <p>Los menores que caen en manos de estas redes tienen pocas posibilidades de escapar. Si no son liberados por la policía pueden terminar siendo vendidos en el extranjero y no regresar jamás. Pueden convertirse en drogadictos o simplemente no recuperar su estado emocional normal.</p> <p>Un adolescente de 15 años que ha pasado por esto tiene muchas posibilidades de no recuperarse nunca totalmente de los traumas psíquicos y físicos sufridos a una edad en que el ser humano es tremendamente vulnerable mientras intenta modelar su personalidad.</p>		
Descripción	EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
	<p>a) La captación y el rapto.- ¿De dónde salen las niñas y niños explotados en la prostitución? Fundamentalmente se obtienen de: los cinturones periféricos y las zonas marginales de las grandes ciudades; o de los menores escapados de sus casas. En los cinturones industriales de las grandes ciudades es donde suelen trabajar las alcahuetas dedicadas a localizar posibles víctimas. Normalmente se trata de prostitutas o ex prostitutas que con frecuencia dependen de una dosis de heroína. Se aprovechan de las privaciones económicas de las menores y les ofrecen algún trabajo o ayuda económica, normalmente a través de un bar, un espectáculo o un grupo de baile. Una vez que logran ganarse su confianza, les llevan a un establecimiento de la red donde caen en manos del proxeneta.</p>	<p>La demanda extranjera, si se mide en cantidad únicamente, es menor. Sin embargo, muchos de los esfuerzos por combatir la prostitución infantil en los países en desarrollo se concentran en el abuso llevado a cabo por explotadores extranjeros. Existen dos razones para ello. La primera es que el poder económico y social del explotador extranjero es mucho mayor que la del niño(a), y por ello el abuso de poder se acentúa. La segunda es que el explotador extranjero puede abandonar fácilmente el país donde tiene lugar el abuso y evitar el procesamiento. En respuesta a esto último, se promueve la utilización de la jurisdicción extraterritorial en muchos países. En una ponencia preparada para el Congreso Mundial contra</p>	

	<p>¿Cuántos niñas y niños son víctimas? La verdad es que, no sabemos. No existen mecanismos confiables para determinar la cantidad de niños y niñas explotados en la industria del sexo comercial mundialmente. Existen varias razones. Por ejemplo, no se ha desarrollado aún una metodología común que permita estimar el número de niños explotados; y las definiciones de lo que se considera explotación no son universales. En los casos de pornografía infantil, el niño puede no darse cuenta de que es víctima de explotación, y el delito puede no denunciarse. Otras formas de explotación pueden no ser denunciadas por razón de miedo o vergüenza. Es mucho más fácil calcular el número de niños sexualmente explotados en un país específico; pero aún esto representa ciertas dificultades. En muchos casos, la falta de recursos, tanto humanos como financieros, hace que los tamaños de las muestras sean tan pequeños que no permiten precisión en los resultados.</p>	<p>la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, el autor expone que es posible que la mayoría de las personas que explotan niños fueron primero "consumidores de prostitución" que luego se convierten en abusadores de menores a través del consumo de prostitución, y no pedófilos que utilizan la prostitución para poder tener a niños como parejas sexuales. El poder comprender la causa por la cual la gente paga por sexo, permite entender el abuso sexual infantil en un marco comercial</p>
<p>Factores involucrados</p>	<p style="text-align: center;">RIESGO</p> <p>Los menores que caen en manos de estas redes tienen pocas posibilidades de escapar. Si no son liberados por la policía pueden terminar siendo vendidos en el extranjero y no regresar jamás. Pueden ser asesinados cuando ya no sirven o caer por una sobredosis. Pueden convertirse en drogadictos o simplemente no volver a recuperar su estado emocional normal. Un adolescente de 15 años que ha pasado por esto tiene muchas probabilidades de no recuperarse nunca totalmente de los traumas psíquicos y físicos sufridos a una edad en la que el ser humano es tremendamente vulnerable mientras intenta moldear su personalidad. La realidad es que la mayoría de los niños y niñas explotados termina muriendo de SIDA, tuberculosis u otras enfermedades como consecuencia de las relaciones que son obligadas a mantener. Se calcula que en el año 2000 más de 50.000 menores por el SIDA.</p>	<p style="text-align: center;">PROTECCIÓN</p> <p>Quienes están en la Industria de Internet tales como los proveedores del Servicio pueden adoptar códigos de conducta, negarse a aceptar pornografía infantil, colaborar con las líneas directas y con las agencias para el cumplimiento de la ley. La gente joven puede participar activamente como defensores de la juventud y así asegurar que su voz se escuche. Pueden participar en redes o clubes de jóvenes, pueden incentivar a sus escuelas para que creen conciencia acerca de la explotación sexual dentro de la comunidad, pueden sugerir a los gobiernos municipales, regionales o nacionales que adopten medidas de prevención y protección. También pueden ser entrenados como consejeros de pares.</p> <p>Todos los ciudadanos pueden generar conciencia hablando con colegas, grupos comunitarios, estudiantes, grupos religiosos y políticos acerca de la explotación sexual comercial de la niñez. Pueden informar sobre cualquier actividad en relación con la explotación sexual comercial de la niñez a la policía o a una línea directa. Todos los ciudadanos pueden motivar a sus gobiernos a adoptar, y hacer cumplir, leyes adecuadas para proteger a la niñez de la explotación sexual.</p> <p>Medios Que Ayudan A Combatirla En la lucha contra la prostitución infantil relacionada con el turismo, deber conjugarse distintos sectores de la actividad, empezando por el gobierno y siguiendo por O.N.G., profesionales, directivos de turismo, agencias de viaje, etc. Desde las autoridades del gobierno, deben partir el dictado de leyes extraterritoriales que permitan el sometimiento a proceso, de un nacional que mantuvo relaciones sexuales con niños, en el exterior.</p> <p>Este sistema puede tener dos alternativas, o bien legislando y cambiando radicalmente por el extraterritorial, con lo cual cualquier delito cometido en el extranjero es juzgado en su país de origen, o bien hacer una excepción al principio territorial a aquellos casos relacionados con el turismo sexual.</p> <p>Mediante este sistema en cualquiera de las dos opciones mencionadas, se obtendría la extradición de aquel turista nacional que mantuvo relaciones sexuales con un menor de uno u otro sexo y sería juzgado conforme las leyes de su país. Esta modalidad, ha sido adoptada por diversos países de Europa que iniciaron una frontal lucha contra la prostitución infantil relacionada con el turismo. Y no casualmente son los alguno de los países demandantes del servicio los que adoptaron este sistema, como Alemania, Australia, Francia, Bélgica, Suiza, Gran Bretaña e Irlanda, entre otros que en la actualidad están estudiando propuestas en la modificación de su legislación y con resultado positivo teniendo en cuenta las recientes detenciones que se produjeron en Honduras y en México de turistas alemanes, suizos y norteamericanos.</p>

Factores geográficos			
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
34	Explotación sexual comercial y no comercial. ¿Cuál es la realidad?	2008	Mundial
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Explotador sexual. • Turismo sexual. • Protección. • Compromisos. • Recuperación y reinserción. • Participación de niños, niñas y adolescentes. • Abuso sexual y trabajo con el ofensor. • Prevención. 	Organización que respalda el Estudio	Autor
			Oscar Misle
Principales Ideas	<p>Esta el Sistema Nacional de Protección del Niño y del Adolescente dando respuesta esta necesidad y prioridad? ¿Lo está haciendo el ejecutivo?</p> <p>¿Qué está haciendo la sociedad? Por eso estamos aquí, no podemos seguir en el país con los programas, los "Como si" en otras palabras los como si funcionaran, necesitamos no solo proyectos o programaciones bien sustentados técnica, teórica o doctrinalmente, pero que no llegan a la gente, diseños de alto nivel intelectual pero sin carpinteros, sin operadores (programas entidades...)</p> <p>En las Asambleas de la Niñez y de la Adolescencia, realizadas en diferentes ciudades de Venezuela, es una constante la necesidad de hacer propuestas, dirigidas a las autoridades, nacionales e internacionales, para que se tomen medidas para prevenir y atender la explotación sexual, comercial y no comercial, de la niñez y adolescencia.</p> <p>En las Asambleas de la Niñez y de la Adolescencia, realizadas en diferentes ciudades de Venezuela, es una constante la necesidad de hacer propuestas, dirigidas a las autoridades, nacionales e internacionales, para que se tomen medidas para prevenir y atender la explotación sexual, comercial y no comercial, de la niñez y adolescencia.</p>		
Descripción	EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
	<p>No es para nadie un secreto que la explotación sexual, comercial y no comercial, es una realidad, oculta, pero realidad, no existen cifras que permitan visibilizar el problema. Es una realidad aquí en Venezuela y en el resto de los países latinoamericanos y del mundo En febrero de este año, durante tres días, 133 personas representando ONGs, Org. Gubernamentales e Internacionales de 20 países de América Latina nos reunimos en San José, Costa Rica para realizar la Consulta Regional sobre Violencia Sexual hacia los Niños, Niñas y Adolescentes.</p>		
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
	<p>Las niñas, los niños y los y las adolescentes son inducidos a mercadear sus cuerpos a través de diversas modalidades (Prostitución, pornografía). Basta con pasearse por la Avenida Casanova, San Martín, Av Libertador por citar solo algunos lugares, para que encuentres rostros de niñas pintados de mujer buscando clientes. En los lugares turísticos, comerciales, en las distintas ciudades del país la prostitución es una realidad que se ve en las noches, en los bares, hoteles, burdeles, etc. pero que invisible en las políticas y programas gubernamentales.</p>	<p>PUNITIVA: persecución de los abusadores extraterritoriales, las penas más severas y agilización de procesos judiciales.</p> <p>PROGRAMAS O POLÍTICAS adecuadas para garantizar cambios en la conducta del explotador sexual.</p>	
	RIESGO	PROTECCIÓN	

Factores involucrados		Se planteó el compromiso de realizar y poner en práctica un Programa de Acción para la prevención y atención de la explotación sexual de la niñez y adolescencia. En 1996, 122 Gobiernos firmaron la Declaración y Programa de Acción del Primer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños en Estocolmo, Suecia.	
		22 fueron Gobiernos Latinoamericanos. Con extrema preocupación, los participantes de la Consulta Regional sobre Violencia Sexual hacia los niños, niñas y adolescentes, reconocimos el hecho de que solo 7 (México, Costa Rica, República Dominicana, Brasil) de los 22 países Latinoamericanos firmantes de la Declaración de Estocolmo han desarrollado un Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de los niños, niñas y adolescentes (ESN). Se reconoce el esfuerzo de esos 7 países en la elaboración de los Planes Nacionales de Acción y en los avances realizados, sin embargo ningún Gobierno ha asignado suficientes recursos económicos y técnicos para la implementación eficaz de dichos planes. No se considera la explotación sexual como prioridad nacional, es necesario la consolidación e implementación de los planes nacionales, destinados a la erradicación de la Violencia Sexual en contra de la niñez y la adolescencia, con amplia participación de todos los sectores nacionales y regionales y en concordancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Declaración y Programa de Acción de Estocolmo, en nuestro caso la Lopna, la Constitución Bolivariana y demás tratados y leyes para la protección de la niñez y adolescencia	
Factores geográficos			
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
35	Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Una cruel realidad.	2000	Costa Rica
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Triste realidad de miles de niños, niñas y adolescentes en Costa Rica. • Los turistas sexuales y los proxenetas. • El turismo es la mayor fuente de divisas en Costa Rica, esto alegra al gobierno, pero, entristece a cientos de niñas que tienen que vender su cuerpo. 	Organización que respalda el Estudio	Autor
		Casa Alianza Covenant House América Latina.	Rocío Rodríguez García.
Principales Ideas	<p>Los turistas sexuales y los proxenetas están proliferando en Costa Rica, las autoridades gubernamentales cometieron el error de negar las dimensiones del problema y hasta aseguraron hace dos años que el turismo sexual era insignificante.</p> <p>El turismo es la mayor fuente de divisas de Costa Rica, esto alegra al gobierno, pero entristece enormemente a cientos de niñas y niños que tienen que vender su cuerpo, para poder sobrevivir. La parte más frágil, la más olvidada, la que apenas empieza a aparecer en censos y estadísticas, es la que más sufre, nuestras niñas y niños de la calle, los eternos olvidados de siempre.</p> <p>El constante y creciente aumento de casos de explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes, y las constantes denuncias que llegan a nuestra organización, nos ha llevado a trabajar fuertemente en formas de prevención, intervención y control de la explotación sexual de personas menores de edad.</p>		
Descripción	EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	

Factores involucrados	RIESGO		PROTECCIÓN	
Factores geográficos				
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio	
36	Conceptos básicos sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.		Mundial	
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos sobre el tema. 	Organización que respalda el Estudio	Autor	
		Cooperazione ItalianaSICA-UNICEF.		
Principales Ideas	<p>Las actividades sexuales o eróticas remuneradas con personas menores de edad: no se restringe a las relaciones coitales, sino que incluye también cualquier otra forma de relación sexual o actividad erótica que implique acercamiento físico-sexual entre la víctima y el explotador.</p> <p>La pornografía infantil y adolescente: incluye las actividades de producción, distribución, divulgación por cualquier medio, importación, exportación, oferta, venta o posesión de material en el que se utilice a una persona menor de dieciocho años o su imagen en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas o la representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales o eróticos.</p>			
Descripción	EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL		TRATA DE PERSONAS	
	<p>Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. La explotación sexual es todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual, basándose en una relación de poder.</p> <p>(Adaptado de la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Estocolmo, Suecia, junio de 1996) Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes La explotación sexual comercial supone la utilización de los personas menores de 18 años de edad para relaciones sexuales remuneradas, pornografía infantil y adolescente, utilización de niños, niñas y adolescentes en espectáculos sexuales, donde exista además un intercambio económico o pago de otra índole para la persona menor de edad o para un tercero intermediario.</p>		<p>Tráfico ilícito de personas. Se entenderá por tráfico ilícito de personas la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente. El objetivo buscado por el traficante es la obtención, directa o indirecta, de un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.</p> <p>Trata. La trata es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas con fines de explotación. En la trata se recurre a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la víctima a ser explotada. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.</p> <p>En el caso de los niños, niñas y adolescentes, no es necesario haber recurrido a ninguno de los medios enunciados para obtener el consentimiento. La captación, transporte, etc. de un niño, niña o adolescente para ser explotado será considerado siempre trata.</p>	
	VICTIMA		VICTIMARIO	

Perfil de los involucrados		<p>Explotador. Es aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de la relación a un tercero como al que mantiene la misma con el niño, niña o adolescente, no importa si con carácter frecuente, esporádico o permanente. El carácter de explotador está dado por el ejercicio sistemático del poder para doblegar la voluntad del otro a los efectos de que satisfaga sus intereses, en este caso de carácter sexual.</p> <p>Cliente-explotador es la persona que paga o promete pagar a un niño, niña o adolescente, o a un tercero, para que esa persona menor de edad realice actos sexuales directamente con ella. Este acto lleva implícita la mercantilización y cosificación del cuerpo de una persona para la realización de una actividad sexual a cambio de un valor económico. Por ello, se considera una actividad de aprovechamiento, utilización y explotación sexual en perjuicio de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Cliente-explotador. Es la persona que paga o promete pagar a un niño, niña o adolescente, o a un tercero, para que esa</p>	
		<p>persona menor de edad realice actos sexuales directamente con ella. Este acto lleva implícita la mercantilización y cosificación del cuerpo de una persona para la realización de una actividad sexual a cambio de un valor económico. Por ello, se considera una actividad de aprovechamiento, utilización y explotación sexual en perjuicio de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Intermediario. Es la persona que realiza actividades para contactar a "clientes explotadores" con el proxeneta o con la víctima, o quien, a sabiendas, presta un servicio que permite que este contacto tenga lugar, aunque no reciba a cambio remuneración. La diferencia con el proxeneta y con el explotador sexual es que el intermediario colabora para que el proxeneta y el explotador sexual realicen la actividad delictiva, lo que le hace cómplices de un delito.</p>	
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN	
Factores geográficos			
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
37	Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica.	2001	Costa Rica
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de la niñez. • Adolescencia - legislación. • Niños-trabajo. • Bienestar de la infancia. • Explotación sexual. 	<div style="background-color: #4a6984; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> Organización que respalda el Estudio </div> UNICEF- Universidad de Costa Rica	<div style="background-color: #008000; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> Autor </div> Varios.

Principales Ideas	<p>En primer lugar, el reconocimiento de todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de su etnia, cultura, género, nacionalidad o cualquier otra condición propia, como titulares de toda gama de derechos inherentes a la persona humana, así como de aquellos llamados especiales o específicos. En este sentido, se trata de dejar atrás la noción de las personas menores de edad como seres jurídicamente incapaces y, por lo tanto, receptores pasivos de protección, para considerarlos sujetos de derechos y deberes, de acuerdo a su condición particular de desarrollo.</p> <p>En segundo lugar, la capacidad jurídica y social que se le otorga a esta población debe ser entendida dentro de los límites de su condición especial de desarrollo; es decir, debe tomarse en cuenta que niños y niñas van adquiriendo progresivamente la capacidad de hacer valer sus derechos y exigir cumplimiento. En este sentido, los derechos de los niños y niñas se transforman en deberes del Estado, la sociedad y la familia, en la medida en que estas entidades son llamadas a procurar la satisfacción de esos derechos en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.</p> <p>Por otra parte, la Convención Sobre los Derechos del Niño, y el Código de la Niñez y la Adolescencia también han establecido el "interés superior del niño" como un principio garantista que busca asegurar la efectividad en el cumplimiento de los derechos.</p> <p>Además este principio se convierte en un instrumento de interpretación que reconoce el carácter integral de los derechos de esta población y que permite establecer la prioridad de la niñez y la adolescencia en la definición de las políticas públicas.</p>		
Descripción	EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	
Perfil de los involucrados	VICTIMA	VICTIMARIO	
Factores involucrados	RIESGO	PROTECCIÓN	
Factores geográficos			
No.	Título del documento	Año de elaboración	Región de Estudio
38	Explotación sexual comercial de personas menores de edad. Una Evaluación Rápida. Costa Rica.	2002	Costa Rica
Esquema General de Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la vida de una adolescente de 14 años. • La explotación sexual comercial de personas menores de edad. • El contexto nacional costarricense frente a la explotación sexual comercial de personas menores de edad. • El contexto local. • La experiencia de victimización. 	Organización que respalda el Estudio OIT/IPEC	Autor María Cecilia Claramount
Principales Ideas	<p>Se reconoce que la Ley contra la Explotación Sexual Comercial de las Personas Menores de Edad, es un esfuerzo importante por poner la legislación penal a tono con los postulados internacionales de derechos humanos, y en realidad, no existe información documentada ni sistematizada sobre el impacto y aplicación de esta normativa.</p> <p>Costa Rica, sin embargo, debe asumir nuevos retos en materia legislativa, tales como la penalización de la posesión de este tipo material pornográfico, la cual se recomienda en el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía. A partir del momento en que entró en vigencia este protocolo, existe un fundamento jurídico más - y con rango constitucional- para legitimar la penalización de las distintas modalidades de explotación sexual comercial.</p> <p>Otro de los retos es, además, el fortalecimiento y especialización del Poder Judicial - por ser el encargado de administrar la justicia para lograr mayores niveles de eficiencia, que incluya entrenamiento especializado a todos los agentes judiciales que intervienen en estas denuncias e investigaciones, y por supuesto a los jueces que resuelven en definitiva estos casos, con el propósito de que los procesos penales expresen y desarrollen los postulados de derechos humanos de la niñez y la adolescencia.</p>		
Descripción	EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL	TRATA DE PERSONAS	

	<p>Los resultados de los estudios muestran una situación muy seria. Los niños y las niñas víctimas de la explotación sexual comercial experimentan -muchas veces desde su primera infancia- todo tipo de violaciones a sus derechos como seres humanos: pobreza extrema, expulsión escolar, embarazos a temprana edad, violencia psicológica, física y sexual, drogadicción, negligencia o abandono por parte de familiares, una intervención poco efectiva por parte de diversas instituciones, etc. Los estudios también revelan que muchas personas adultas tienen conocimiento sobre la existencia del problema en su propia comunidad, pero también, que lamentablemente reina una tolerancia inaceptable hacia la explotación y un desconocimiento sobre la necesidad de presentar denuncias ante las autoridades. Toda persona menor de edad tiene el derecho a ser protegida por su familia, por las demás personas, por su comunidad y por las instituciones, contra todo tipo de abuso y explotación sexual. Como población adulta debemos reconocer que no estamos haciendo lo suficiente en este momento para asegurar esta protección y para evitar que personas adultas inescrupulosas sigan buscando y contratando a niños y niñas para explotarlos y abusar de ellos en actividades sexuales comerciales.</p> <p>Toda persona menor de edad tiene el derecho a ser protegida por su familia, por las demás personas, por su comunidad y por las instituciones, contra todo tipo de abuso y explotación sexual. Como población adulta debemos reconocer que no estamos haciendo lo suficiente en este momento para asegurar esta protección y para evitar que personas adultas inescrupulosas sigan buscando y contratando a niños y niñas para explotarlos y abusar de ellos en actividades sexuales comerciales.</p>	
Perfil de los involucrados	<p style="text-align: center;">VICTIMA</p> <p>La experiencia de victimización, conocida por medio de las entrevistas realizadas a 100 niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial (50 en San José y 50 en Limón) se refleja en los siguientes datos: La mayoría de las chicas y chicos proviene de hogares empobrecidos y caracterizados por violencia intrafamiliar. Sus derechos han sido violentados desde su más temprana infancia.</p> <p>Destacándose la violación a la protección y cuidado paterno, a la protección contra toda forma de abuso, a la protección contra el uso de drogas y sustancias ilegales.</p>	<p style="text-align: center;">VICTIMARIO</p>
Factores involucrados	<p style="text-align: center;">RIESGO</p>	<p style="text-align: center;">PROTECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> •La implementación, en acciones y programas específicos, de los mandatos ratificados en la Convención de los Derechos del Niño y en el Código de la Niñez y la Adolescencia y el Protocolo 182 (OIT) para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, que se refieren específicamente a la explotación sexual comercial. •El impulso y desarrollo de políticas universales, que ataquen directamente los factores sociales, económicos e ideológicos que promueven tanto la vulnerabilidad de la población menor de 18 años hacia la explotación sexual comercial como la proclividad para cometer dicho crimen.
Factores geográficos		

